



GHP Consultores Asociados

Audit • Legal • Tax • Advisory

www.corporativoconsultor.com

**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
SISTEMA INTERMUNICIPAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA
POTABLE Y ALCANTARILLADO "SIAPA"**

**DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS,
PRESUPUESTARIOS, PROGRAMATICOS, DISCIPLINA
FINANCIERA E INFORMES DEL
EJERCICIO 2023.**



GHP Consultores Asociados

Audit • Legal • Tax • Advisory

www.corporativoconsultor.com

**A LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA INTERMUNICIPAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA
POTABLE Y ALCANTARILLADO (SIAPA)**

Guadalajara, Jalisco a 10 septiembre 2024

Adjunto a la presente encontrarán 4 ejemplares que contienen los Estados Financieros, Dictaminados del **SISTEMA INTERMUNICIPAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO (SIAPA)** al 31 de diciembre de 2023, así como los Informes sobre el control interno y el cumplimiento de la legislación y normatividad que aplican al organismo.

Estamos a sus órdenes para cualquier comentario adicional con el contenido de la presente y agradecemos las atenciones de que fuimos objeto durante el desarrollo de nuestro trabajo.

Atentamente



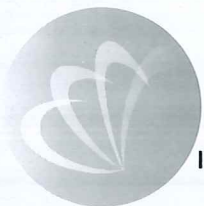
CPC. Y M.I. Gerardo Gutiérrez Hernández
Socio Director
GHP Consultores Asociados S.C.



SISTEMA INTERMUNICIPAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILALDO (SIAPA).

CONTENIDO

- I. **Opinión de contador público independiente de los estados financieros al 31 de diciembre de 2023.**
 - 1) Estado de Situación Financiera.
 - 2) Estado de Actividades.
 - 3) Estado de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio.
 - 4) Estado de cambios en la Situación Financiera.
 - 5) Estado de Flujo de Efectivo.
 - 6) Informe sobre Pasivos Contingentes.
 - 7) Notas a los Estados Financieros.
 - 8) Estado Analítico del Activo.
 - 9) Estado analítico de la Deuda y Otros Pasivos, cuyo contenido se desagregará como sigue:
 - I. Corto y Largo plazo,
 - II. Fuentes de financiamiento,
 - III. Endeudamiento neto, financiamiento menos amortización,
 - IV. Intereses de la deuda
- II. **Opinión de contador público independiente de la información presupuestal al 31 de diciembre 2023.**
 - 1) Estado analítico del ingreso.
 - 2) Estado analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos.
 1. Por clasificador administrativo.
 2. Por clasificador económico.
 3. Por clasificador por objeto del gasto.
 4. Por clasificación funcional.
 - 3) Endeudamiento neto.
 - 4) Intereses de la Deuda y
 - 5) Indicadores de Postura Fiscal.
- III. **Opinión de contador público independiente de la información programática al 31 de diciembre de 2023.**
 - I. Gasto por categoría programática.
 - II. Programas y proyectos de inversión.
 - III. Indicadores de resultados.



GHP Consultores Asociados

Audit • Legal • Tax • Advisory

www.corporativoconsultor.com

- IV. **Opinión de contador público independiente de la información patrimonial al 31 de diciembre de 2023.**

- V. **Estados e Información de la Ley de Disciplina Financiera**
 - 1) Estado de Situación Financiera
 - 2) Informe Analítico de la Deuda Pública y otros Pasivos
 - 3) Informe Analítico de Obligaciones diferentes de Financiamientos
 - 4) Balance Presupuestario
 - 5) Estado Analítico de Ingresos Detallado
 - 6) Estado Analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado
 - 7) Proyecciones de Ingresos
 - 8) Proyecciones de Egresos
 - 9) Resultados de Ingresos
 - 10) Resultados de Egresos
 - 11) Informe sobre Estudios Actuariales

- VI. **Evaluaciones del cumplimiento de la Legislación y Normatividad.**
- VII. **Carta de Observaciones y Sugerencias.**
- VIII. **Estados e Información Contable, Presupuestaria y Programática del ejercicio 2023 del Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA).**



**A LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA INTERMUNICIPAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA
POTABLE Y ALCANTARILLADO (SIAPA)**

Guadalajara, Jalisco a 10 septiembre 2024

I. Opinión de contador público independiente de los Estados Financieros.

Hemos auditado los Estados de Situación Financiera de la Entidad Gubernamental del **SISTEMA INTERMUNICIPAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO (SIAPA)**, que comprenden el Estado de Situación Financiera, Estado Analítico del Activo, Estado analítico de la Deuda y Otros Pasivos y el informe sobre pasivos contingentes al 31 de diciembre de 2023, y el Estado de Actividades, el Estado de Variaciones en el Patrimonio, el Estado de Cambios en la Situación Financiera, el Estado de Flujos de efectivo, y notas explicativas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa, correspondiente al año terminado en dicha fecha.

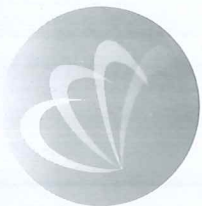
En nuestra opinión, debido a la importancia de los asuntos descritos en el párrafo de fundamento de opinión con salvedad, los estados financieros adjuntos están preparados en todos los aspectos materiales, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera que están establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los documentos del CONAC.

Responsabilidad de la administración en relación con los estados e información financiera contable.

La administración es responsable, de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad Normas de Información Financiera Gubernamentales, y las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), Los Postulados básicos de contabilidad Gubernamental, contenidos dentro del Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental que hace referencia la Ley General de Contabilidad Gubernamental y del marco integrado de control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de desviación material, debido a fraude o error.

En la preparación de los Estados Financieros, la administración es responsables de la valoración de la capacidad de la Entidad para continuar operando como una Entidad en funcionamiento, revelando, en su caso, las cuestiones relativas en funcionamiento y utilizando las bases contables aplicables a una Entidad en funcionamiento, a menos que la administración tenga la intención de liquidar la Entidad o cesar sus operaciones, o bien no exista una alternativa realista.

Los encargados del gobierno de la Entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera Contable de la Entidad.



Responsabilidad del auditor.

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos, basada en nuestra auditoría. Realizamos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF) y supletoriamente las Normas Internacionales de Auditoría. (NIA); Dichas normas exigen que cumplamos los requisitos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de desviación material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de desviación material en los estados financieros debido a fraude o error.

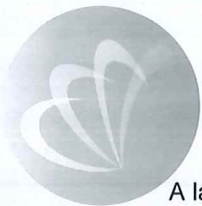
Al efectuar dichas evaluaciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte de la Entidad de los Estados Financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del organismo.

Una auditoría también incluye la evaluación de lo adecuado de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto.

Consideramos que la evidencia que hemos obtenido en nuestra auditoría proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN CON SALVEDAD

El organismo registra sus operaciones contables y financieros en el sistema SAP, los reportes que se generan en este sistema los adecuan y trabajan en otro programa para que les genere los reportes de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera que están establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los documentos del CONAC. A lo que respecta la opinión que señalo es que su sistema SAP no Armoniza: la revisión, reestructuración y compatibilización de los modelos contables vigentes a nivel nacional, a partir de la adecuación y fortalecimiento de las disposiciones jurídicas que las rigen, de los procedimientos para el registro de las operaciones, de la información que deben generar los sistemas de contabilidad gubernamental, y de las características y contenido de los principales informes de rendición de cuentas, no captando los diversos eventos económicos identificables y cuantificables que afectan los bienes e inversiones, las obligaciones y pasivos, así como el propio patrimonio, con el fin de generar información financiera que facilite la toma de decisiones y un apoyo confiable en la administración de los recursos públicos. Art. 4 y 16 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.



GHP Consultores Asociados

Audit • Legal • Tax • Advisory

www.corporativoconsultor.com

A la fecha de la emisión de nuestro informe, el Organismo no tiene reconocido los pasivos laborales como beneficio del empleado como son los incentivos por la antigüedad, por invalidez temporal o permanente, por la terminación laboral antes de haber llegado a su edad de jubilación como por ejemplo: indemnizaciones legales por despido, bonos o compensaciones especiales ofertadas a cambio de la renuncia voluntaria, prima de antigüedad por las causas de muerte, invalidez despido y separación voluntaria antes de la fecha de jubilación o de retiro sustitutivo de jubilación, este pasivo laboral se establece en las Reglas Específicas el Registro y Valoración del Patrimonio emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

CONCLUSIÓN

En el ejercicio que nos ocupa, se utiliza el sistema informático SAP para el control y manejo de sus operaciones, este sistema no cumple con los requisitos señalados por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, sin embargo, los Estados Financieros fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeta la Entidad y para ser integrados en la Información para la Cuenta Pública, los cuales están presentados en los formatos que para tal efecto fueron establecidos por el CONAC, consecuentemente, estos pueden no ser apropiados para otra finalidad.

No reconoce los pasivos laborales como los estipulan las reglas específicas de valoración del patrimonio en su inciso C Reglas Específicas del Registro y Valoración de Pasivos en su fracción IV en sus conceptos básicos de las obligaciones laborales, así mismo no determina la NIF D3 beneficios para los empleados de acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y al formato octavo de la Ley de Disciplina Financiera de las entidades Federativas y los Municipios.

Los estados financieros de la entidad SISTEMA INTERMUNICIPAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO (SIAPA) al 31 de diciembre de 2022, fueron auditados por otro auditor con opinión con salvedad con fecha 14 diciembre 2023.

Opinión con salvedad

En nuestra opinión, excepto por lo mencionado en los párrafos de "Fundamento de la Opinión con Salvedades" los Estados financieros, así como de su Estado de Actividades, Cambios en la Situación Financiera, Variaciones en la Hacienda Pública/Patrimonio, Flujos de Efectivo, Estado Analítico del Activo, Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos, e Informe Sobre Pasivos Contingentes correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha, expresan la imagen fiel en todos los aspectos materiales, la situación financiera del **SISTEMA INTERMUNICIPAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO (SIAPA)** al 31 de diciembre de 2023, así como sus resultados, de conformidad con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.

ATENTAMENTE



CPC. Y M.I. Gerardo Gutiérrez Hernández
Socio Director
GHP Consultores Asociados S.C.



**A LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA INTERMUNICIPAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA
POTABLE Y ALCANTARILLADO (SIAPA)**

Guadalajara, Jalisco a 10 septiembre 2024

II. Opinión de contador público independiente de los Estados e Informes Presupuestarios.

Hemos auditado los Estados e Información Presupuestaria de la Entidad Gubernamental del **SISTEMA INTERMUNICIPAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO (SIAPA)**, que comprenden el Estado Analítico de Ingresos Presupuestarios, Estado Analítico del Presupuesto de Egresos (por clasificación administrativa, clasificación económica, clasificación por objeto del gasto y por clasificación funcional), Endeudamiento Neto, Intereses de la Deuda, e Indicadores de Postura Fiscal y otra información explicativa, respecto al cumplimiento con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en cuanto al registro y preparación de dichos Estados e Información Presupuestaria por el año terminado el 31 de diciembre de 2023. La información presupuestaria es responsabilidad de la administración de la entidad. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión con base en mi examen.

En nuestra opinión, debido a la importancia de los asuntos descritos en el párrafo de fundamento de opinión con salvedad, los estados financieros adjuntos están preparados en todos los aspectos materiales, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera que están establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los documentos del CONAC.

Responsabilidad de la administración en relación con los estados e información financiera presupuestaria.

La administración es responsable, de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad Normas de Información Financiera Gubernamentales, y las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), Los Postulados básicos de contabilidad Gubernamental, contenidos dentro del Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental que hace referencia la Ley General de Contabilidad Gubernamental y del marco integrado de control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de desviación material, debido a fraude o error.

En la preparación de los Estados Financieros, la administración es responsables de la valoración de la capacidad de la Entidad para continuar operando como una Entidad en funcionamiento, revelando, en su caso, las cuestiones relativas en funcionamiento y utilizando las bases contables aplicables a una Entidad en funcionamiento, a menos que la administración tenga la intención de liquidar la Entidad o cesar sus operaciones, o bien no exista una alternativa realista.



GHP Consultores Asociados

Audit • Legal • Tax • Advisory

www.corporativoconsultor.com

Los encargados del gobierno de la Entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera Presupuestaria de la Entidad.

Responsabilidad del auditor.

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos, basada en nuestra auditoría. Realizamos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF) y supletoriamente las Normas Internacionales de Auditoría. (NIA); Dichas normas exigen que cumplamos los requisitos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de desviación material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados e información presupuestaria. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de incorrección material en los estados presupuestarios debido a fraude o error.

Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación fiel por parte de la Entidad de los Estados e Información Presupuestaria, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del organismo.

FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN CON SALVEDAD

El organismo registra sus operaciones contables y financieros en el sistema SAP, los reportes que se generan en este sistema los adecuan y trabajan en otro programa para que les genere los reportes señalados anteriormente de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera que están establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, con la finalidad de contar con los elementos que coadyuven al establecimiento de las políticas de ingresos y gasto público, así como el control y evaluación de los avances presupuestarios de la actividad oficial, aplicando los postulados básicos de la contabilidad gubernamental, así como las normas que expida la CONAC y la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco y su Reglamento art. 72, 82 y 83

CONCLUSIÓN

En el ejercicio que nos ocupa, se utiliza el sistema informático SAP para el control y manejo de sus operaciones, este sistema no cumple con los requisitos señalados por la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del estado de Jalisco y su reglamento. Los Estados Presupuestarios adjuntos fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeta la Entidad y para ser integrados en la Información para la Cuenta Pública, los cuales están presentados en los formatos que para tal efecto fueron establecidos por el CONAC, consecuentemente, estos pueden no ser apropiados para otra finalidad.



GHP Consultores Asociados

Audit • Legal • Tax • Advisory

www.corporativoconsultor.com

Los estados financieros presupuestarios de la entidad SISTEMA INTERMUNICIPAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO (SIAPA) al 31 de diciembre de 2022, fueron auditados por otro auditor con opinión con salvedad con fecha 14 diciembre 2023.

Opinión con salvedad

En nuestra opinión, excepto por lo mencionado en el párrafo de "Fundamento de la Opinión con Salvedades" los Estados e Información Presupuestaria adjunta están preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco y Reglamento del **SISTEMA INTERMUNICIPAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO (SIAPA)** al 31 de diciembre de 2023, así como sus resultados, de conformidad con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.

ATENTAMENTE



CPC. Y M.I. Gerardo Gutiérrez Hernández
Socio Director
GHP Consultores Asociados S.C.



A LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA INTERMUNICIPAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO (SIAPA)

Guadalajara, Jalisco a 10 septiembre 2024

III. Opinión de contador público independiente de la Información Programática.

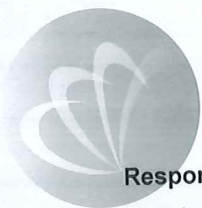
Hemos auditado la Información Programática del **SISTEMA INTERMUNICIPAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO (SIAPA)**, que comprenden los Gastos por Categoría Programática, Estado de Programas y Proyectos de inversión e Indicadores de Resultados, por el año terminado el 31 de diciembre de 2023, respecto al cumplimiento con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en cuanto al registro y preparación de dicha información programática. La información programática es responsabilidad de la administración de la entidad. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión con base en mi examen.

Responsabilidad de la administración en relación con los estados e información financiera programática.

La administración es responsable, de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad Normas de Información Financiera Gubernamentales, y las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), Los Postulados básicos de contabilidad Gubernamental, contenidos dentro del Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental que hace referencia la Ley General de Contabilidad Gubernamental y del marco integrado de control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de desviación material, debido a fraude o error.

En la preparación de los Estados Financieros, la administración es responsables de la valoración de la capacidad de la Entidad para continuar operando como una Entidad en funcionamiento, revelando, en su caso, las cuestiones relativas en funcionamiento y utilizando las bases contables aplicables a una Entidad en funcionamiento, a menos que la administración tenga la intención de liquidar la Entidad o cesar sus operaciones, o bien no exista una alternativa realista.

Los encargados del gobierno de la Entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera Programática de la Entidad.



GHP Consultores Asociados

Audit • Legal • Tax • Advisory

www.corporativoconsultor.com

Responsabilidad del auditor.

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos, basada en nuestra auditoría. Realizamos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF) y supletoriamente las Normas Internacionales de Auditoría. (NIA); Dichas normas exigen que cumplamos los requisitos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de desviación material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en la información programática. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de incorrección material en los estados programáticos debido a fraude o error.

Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación fiel por parte de la Entidad de la información programática, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del organismo.

FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN CON SALVEDAD

El organismo registra sus operaciones contables y financieros en el sistema SAP, los reportes que se generan en este sistema los adecuan y trabajan en otro programa para que les genere los reportes señalados anteriormente de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera que están establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, con la finalidad de contar con los elementos que coadyuven al establecimiento de las políticas de ingresos y gasto público, así como el control y evaluación de los avances programáticos de la actividad oficial, aplicando los postulados básicos de la contabilidad gubernamental, así como las normas que expida la CONAC y la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco y su Reglamento art. 101 Y 102

CONCLUSIÓN

En el ejercicio que nos ocupa, se utiliza el sistema informático SAP para el control y manejo de sus operaciones, este sistema no cumple con los requisitos señalados por la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del estado de Jalisco y su reglamento. Los Estados Presupuestarios adjuntos fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeta la Entidad y para ser integrados en la Información para la Cuenta Pública, los cuales están presentados en los formatos que para tal efecto fueron establecidos por el CONAC, consecuentemente, estos pueden no ser apropiados para otra finalidad.

Los estados financieros programáticos de la entidad SISTEMA INTERMUNICIPAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO (SIAPA) al 31 de diciembre de 2022, fueron auditados por otro auditor con opinión con salvedad con fecha 14 diciembre 2023.



GHP Consultores Asociados

Audit • Legal • Tax • Advisory

www.corporativoconsultor.com

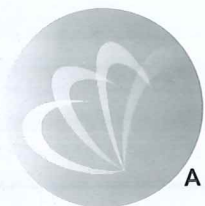
Opinión con salvedad

En nuestra opinión, excepto por lo mencionado en el párrafo de "Fundamento de la Opinión con Salvedades" los Estados e Información Programática adjunta están preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco y Reglamento del **SISTEMA INTERMUNICIPAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILALDO (SIAPA)** al 31 de diciembre de 2023, así como sus resultados, de conformidad con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.

ATENTAMENTE



CPC. Y M.I. Gerardo Gutiérrez Hernández
Socio Director
GHP Consultores Asociados S.C.



Guadalajara, Jalisco a 10 septiembre 2024

IV. Opinión de contador público independiente de la información Patrimonial.

Hemos examinado la Información Patrimonial adjunta del **SISTEMA INTERMUNICIPAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO (SIAPA)**, correspondiente al ejercicio del 01 de enero al 31 de diciembre del 2023, que comprenden relación de bienes muebles, relación de bienes inmuebles, y relación de cuentas bancarias e inversiones, respecto al cumplimiento con las disposiciones establecidas en la Ley general de Contabilidad Gubernamental, así como la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en cuanto al registro y preparación de dicha información patrimonial.

Responsabilidad de la administración en relación con los estados e información patrimonial.

La administración es responsable, de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad Normas de Información Financiera Gubernamentales, y las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), Los Postulados básicos de contabilidad Gubernamental, contenidos dentro del Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental que hace referencia la Ley General de Contabilidad Gubernamental y del marco integrado de control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de desviación material, debido a fraude o error.

En la preparación de los Estados Financieros, la administración es responsables de la valoración de la capacidad de la Entidad para continuar operando como una Entidad en funcionamiento, revelando, en su caso, las cuestiones relativas en funcionamiento y utilizando las bases contables aplicables a una Entidad en funcionamiento, a menos que la administración tenga la intención de liquidar la Entidad o cesar sus operaciones, o bien no exista una alternativa realista.

Los encargados del gobierno de la Entidad son responsables de la supervisión del proceso de información Patrimonial de la Entidad.

Responsabilidad del auditor.

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos, basada en nuestra auditoría. Realizamos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF) y supletoriamente las Normas Internacionales de Auditoría. (NIA); Dichas normas exigen que cumplamos los requisitos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de desviación material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en la información programática. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio



GHP Consultores Asociados

Audit • Legal • Tax • Advisory

www.corporativoconsultor.com

del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de incorrección material en los estados presupuestarios debido a fraude o error.

Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación fiel por parte de la Entidad de la información patrimonial, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del organismo.

FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN

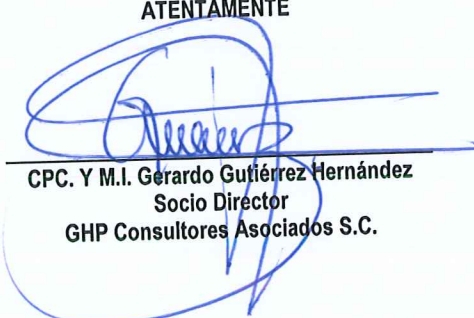
Consideramos que la evidencia que hemos obtenido en nuestra auditoría proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría, cabe mencionar que en sus notas financieras en las políticas de contabilidad significativa inciso e) punto 4) No se tienen establecidos procedimientos que permitan detectar la existencia de deterioro de los inmuebles, planta y equipo y cuantificarlo, por lo que el valor de estos bienes no considera, en caso de que lo hubiera, el efecto del deterioro a que se refieren las Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

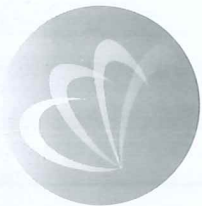
La Información Patrimonial de la entidad SISTEMA INTERMUNICIPAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO (SIAPA) al 31 de diciembre de 2022, fueron auditados por otro auditor con opinión con salvedad con fecha 14 diciembre 2023.

Opinión sin salvedad

En nuestra opinión, el organismo cumple razonablemente con la información patrimonial del **SISTEMA INTERMUNICIPAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO (SIAPA)**, por el ejercicio terminado al 31 de diciembre 2023, de acuerdo con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y documentos emitidos por el CONAC.

ATENTAMENTE


CPC. Y M.I. Gerardo Gutiérrez Hernández
Socio Director
GHP Consultores Asociados S.C.



**A LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA INTERMUNICIPAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA
POTABLE Y ALCANTARILLADO (SIAPA)**

Guadalajara, Jalisco a 10 septiembre 2024

**V. Opinión de contador público independiente de los Estados e Información de la Ley de
Disciplina Financiera.**

Hemos examinado los Estados e Información de la Ley de Disciplina Financiera adjunta del **SISTEMA INTERMUNICIPAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO (SIAPA)**, correspondiente al ejercicio del 01 de enero al 31 de diciembre del 2023, que comprenden: Estado de Situación Financiera, Informe Analítico de la Deuda Pública y otros Pasivos, Informe Analítico de Obligaciones diferentes de Financiamientos, Balance Presupuestario, Estado Analítico de Ingresos Detallado, Estado Analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado, Proyecciones de Ingresos, Proyecciones de Egresos, Resultados de Ingresos, Resultados de Egresos, Informe sobre Estudios Actuariales, en nuestra opinión, debido a la importancia de los asuntos descritos en el párrafo de fundamento de opinión con salvedad, los estados financieros están preparados en todos los aspectos materiales, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley general de Contabilidad Gubernamental, así como la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), y la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco y su reglamento.

Responsabilidad de la administración en relación con los Estados e Información de la Ley de Disciplina Financiera.

La administración es responsable, de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad Normas de Información Financiera Gubernamentales, y las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), Los Postulados básicos de contabilidad Gubernamental, contenidos dentro del Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental que hace referencia la Ley General de Contabilidad Gubernamental y del marco integrado de control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de desviación material, debido a fraude o error.

En la preparación de los Estados Financieros, la administración es responsables de la valoración de la capacidad de la Entidad para continuar operando como una Entidad en funcionamiento, revelando, en su caso, las cuestiones relativas en funcionamiento y utilizando las bases contables aplicables a una Entidad en funcionamiento, a menos que la administración tenga la intención de liquidar la Entidad o cesar sus operaciones, o bien no exista una alternativa realista.



GHP Consultores Asociados

Audit • Legal • Tax • Advisory

www.corporativoconsultor.com

Los encargados del gobierno de la Entidad son responsables de la supervisión del proceso de información Patrimonial de la Entidad.

Responsabilidad del auditor.

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos, basada en nuestra auditoría. Realizamos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF) y supletoriamente las Normas Internacionales de Auditoría. (NIA); Dichas normas exigen que cumplamos los requisitos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de desviación material.

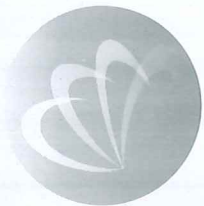
Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en la información programática. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de incorrección material en los estados presupuestarios debido a fraude o error.

Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación fiel por parte de la Entidad de la información patrimonial, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del organismo.

FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN CON SALVEDAD

El organismo se sujetara a la Ley General de Contabilidad Gubernamental para presentar la información financiera en los informes públicos correspondientes y en su respectiva cuenta pública, lo anterior, sin perjuicio de las obligaciones de información establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, esta información se obtiene de registrar sus operaciones contables y financieros en el sistema SAP, los reportes que se generan en este sistema los adecuan y trabajan en otro programa para que les genere los reportes de conformidad con las disposiciones en materia. A lo que respecta la opinión que señalo es que su sistema SAP no Armoniza: la revisión, reestructuración y compatibilización de los modelos contables vigentes a nivel nacional, a partir de la adecuación y fortalecimiento de las disposiciones jurídicas que las rigen, de los procedimientos para el registro de las operaciones, de la información que deben generar los sistemas de contabilidad gubernamental, y de las características y contenido de los principales informes de rendición de cuentas, no captando los diversos eventos económicos identificables y cuantificables que afectan los bienes e inversiones, las obligaciones y pasivos, así como el propio patrimonio, con el fin de generar información financiera que facilite la toma de decisiones y un apoyo confiable en la administración de los recursos públicos. Art. 58 Ley de Disciplina Financiera y Art. 4 y 16 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Los estados e Información de la Ley de Disciplina Financiera de la entidad SISTEMA INTERMUNICIPAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO (SIAPA) al 31 de diciembre de 2022, fueron auditados por otro auditor con opinión con salvedad con fecha 14 diciembre 2023.



GHP Consultores Asociados

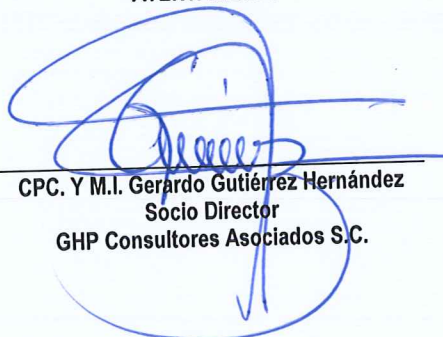
Audit • Legal • Tax • Advisory

www.corporativoconsultor.com

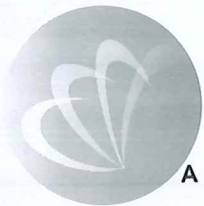
Opinión con salvedad

En nuestra opinión, excepto por lo mencionado en el párrafo de "Fundamento de la Opinión con Salvedades" los Estados financieros, así como su Estado de Situación Financiera, Informe Analítico de la Deuda Pública y otros Pasivos, Informe Analítico de Obligaciones diferentes de Financiamientos, Balance Presupuestario, Estado Analítico de Ingresos Detallado, Estado Analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado, Proyecciones de Ingresos, Proyecciones de Egresos, Resultados de Ingresos, Resultados de Egresos, Informe sobre Estudios Actuariales correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha, expresan la imagen fiel en todos los aspectos materiales, la situación financiera del **SISTEMA INTERMUNICIPAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILALDO (SIAPA)** al 31 de diciembre de 2023, así como sus resultados, de conformidad con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.

ATENTAMENTE



CPC. Y M.I. Gerardo Gutiérrez Hernández
Socio Director
GHP Consultores Asociados S.C.



GHP Consultores Asociados

Audit • Legal • Tax • Advisory

www.corporativoconsultor.com

A LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA INTERMUNICIPAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO (SIAPA)

Guadalajara, Jalisco a 10 septiembre 2024

VI. DICTAMEN SOBRE LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN Y NORMATIVIDAD QUE LE APLICA AL ORGANISMO.

Hemos examinado de acuerdo con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, los cuales se realizan de manera que nos permitan emitir una opinión razonable y ligado a la situación real que existe en el momento de la revisión por medio de las pruebas selectivas se hizo una evaluación del cumplimiento de las Normatividad en la operación, procesos y funcionamiento del **SISTEMA INTERMUNICIPAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO (SIAPA)**, correspondiente al ejercicio del 01 de enero al 31 de diciembre del 2023.

A continuación, presentamos las conclusiones que emitimos al realizar nuestra inspección física de la siguiente Normatividad aplicable a este organismo.

1. Ley de Creación.
2. Marco de la Legislación Fiscal Federal.
3. Ley General de Contabilidad Gubernamental y documentos del CONAC.
4. Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Gobierno del Estado de Jalisco y su Reglamento.
5. Ley Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios.
6. Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Gobierno del Estado de Jalisco y sus Municipios y su Reglamento.
7. Condiciones Generales de Trabajo.
8. Reglamentación Interna.
9. Manuales de puestos y organización.
10. Evaluación del cumplimiento de los programas anuales aprobados por el máximo órgano de gobierno del SIAPA.
11. Verificación de las Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes.
12. Evaluación de la aplicación de los criterios de racionalidad y austeridad en el ejercicio de los recursos.
13. Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
14. Ley de Obra Pública Federal y Servicios Relacionados con la misma y su Reglamento.

ATENTAMENTE

CPC. Y M.I. Gerardo Gutiérrez Hernández
Socio Director
GHP Consultores Asociados S.C



A LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA INTERMUNICIPAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO (SIAPA)

Guadalajara, Jalisco a 10 septiembre 2024

Hemos examinado los Estados Contables, Presupuestarios, Programáticos e Información de la Ley de Disciplina Financiera del **SISTEMA INTERMUNICIPAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO (SIAPA)**, correspondiente al ejercicio del 01 de enero al 31 de diciembre del 2023, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley general de Contabilidad Gubernamental, los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), así como el Control Interno libre de incorrecciones de significancias, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad de la administración en relación con los Estados e Información de la Ley de Disciplina Financiera.

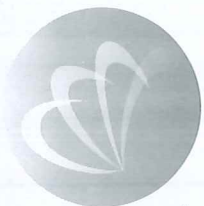
La administración es responsable, de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad Normas de Información Financiera Gubernamentales, y las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), Los Postulados básicos de contabilidad Gubernamental, contenidos dentro del Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental que hace referencia la Ley General de Contabilidad Gubernamental y del marco integrado de control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de desviación material, debido a fraude o error, así como de la aplicación estricta de su Ley de Creación.

Responsabilidad del auditor.

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos, basada en nuestra auditoría. Realizamos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF) y supletoriamente las Normas Internacionales de Auditoría. (NIA); Dichas normas exigen que cumplamos los requisitos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de desviación material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en la información programática. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de incorrección material en los estados presupuestarios debido a fraude o error.

Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación fiel por parte de la Entidad de la información patrimonial, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del organismo.



1. Autorización e Historia

a) Fecha de creación del ente público.

Mediante Decreto 24805/LX/13 emitido por el Congreso del Estado de Jalisco y publicado en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco, el 24 de diciembre de 2013, en vigor al día siguiente de tal publicación, se expidió la "Ley que crea el Organismo Público Descentralizado del Poder Ejecutivo denominado Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado" (SIAPA).

Se crea el organismo operador de los servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento, reutilización, disposición de aguas residuales y manejo de aguas pluviales en el área metropolitana de Guadalajara, como organismo público descentralizado del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con carácter de organismo fiscal autónomo, que se denominará Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado, por sus siglas SIAPA.

2. Organización y Objeto Social

a) Objeto Social.

El Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA) es el Organismo operador del Ejecutivo del Estado en los Municipios del área Metropolitana de Guadalajara que hayan celebrado o celebren convenio de coordinación para la prestación más eficiente de los servicios públicos de agua potable, no potable, residual, tratada y agua negra, saneamiento de las aguas residuales y drenajes sanitario y pluvial en el ámbito de competencia del Estado de Jalisco, conforme a las disposiciones de la ley de creación del SIAPA, de la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios, la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, los convenios que para la prestación de los servicios materia de esta ley celebre con los Municipios Metropolitanos, así como demás disposiciones legales aplicables.

Para el cumplimiento de sus objetivos, el Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado tiene las siguientes facultades y obligaciones:

I. Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, tratamiento, reutilización y disposición de aguas residuales y el cobro de los mismos, en los términos de esta ley. Los convenios que en su caso suscriba con los municipios del área metropolitana y demás disposiciones aplicables;

II. Proporcionar los servicios de agua potable, alcantarillado, tratamiento, reutilización, disposición de aguas residuales y control de aguas pluviales dentro del territorio de los municipios que se incorporen al organismo operador;

III. Suscribir convenios con los municipios del área metropolitana de Guadalajara, previo acuerdo de sus ayuntamientos, para prestar de manera coordinada, según lo decidan, los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento en aquellos municipios donde no existan organismos operadores que los presten, el municipio no cuente con la capacidad o infraestructura necesaria para hacerse cargo de ellos o cuando a juicio del ayuntamiento sea necesario;

IV. Regular la prestación de los servicios a su cargo, mediante la expedición del reglamento que para tales efectos y en los términos de la presente ley se expida, el cual será aplicable en la zona de cobertura del organismo;

V. Planear, estudiar, aprobar, conservar, mantener, rehabilitar, administrar y operar las obras y sistemas de agua potable, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales, control de aguas pluviales, así como su reutilización y recirculación, en los términos de las leyes estatales y federales de la materia;



VI. Percibir y administrar los ingresos que de conformidad con la Ley de Hacienda Municipal del Estado, la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios y demás ordenamientos le corresponda percibir al municipio por la prestación de los servicios públicos de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales, quedando facultados para ejercer funciones municipales que por ley o por convenio se establezcan en el ámbito de su competencia y para el ejercicio de las atribuciones económico-coactivas necesarias para la recuperación y cobro de los derechos y contribuciones que se establezcan en su favor; los recursos serán aplicados en una proporción equivalente para la ampliación o mejoramiento de la zona de cobertura del servicio, para gastos de administración, para el pago de amortizaciones a capital y con el remanente constituir un fondo de reserva.

Los recursos destinados a la ampliación y mejoramiento de la cobertura del servicio de los municipios del área metropolitana de Guadalajara no podrán ser utilizados para ningún objetivo distinto al que fueron destinados;

VII. Conservar, mantener, rehabilitar y administrar las aguas de jurisdicción o propiedad de los municipios que se adhieran, así como sus obras inherentes, incluyendo el agua potable, pluvial, residual y tratada;

VIII. Formular y mantener actualizado el padrón de usuarios de los servicios a su cargo;

IX. Elaborar estudios tarifarios con base en los costos de los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, tratamiento, reutilización y disposición final de aguas residuales de los municipios en los que presten los servicios, considerando como mínimo las partidas presupuestales de gastos de administración, operación, rehabilitación y mantenimiento;

X. Realizar las gestiones necesarias, en coordinación con la Comisión Estatal del Agua, para la realización de inversiones cuando sea necesario el financiamiento, siguiendo los procedimientos establecidos en las leyes;

XI. Utilizar sus ingresos en los servicios públicos a su cargo, destinándolos en forma prioritaria a su operación, mantenimiento, sustitución de la infraestructura y administración, en proporción equivalente a la ampliación y mejoramiento de la zona de cobertura, pago de amortizaciones de capital e intereses de adeudos contraídos para la ampliación de la zona de cobertura, así como el desarrollo o sustitución de infraestructura, pago de derechos y posteriormente a ampliar la infraestructura;

XII. Mejorar los sistemas de captación, conducción, tratamiento de aguas residuales, reutilización y recirculación de las aguas servidas, prevención y control de la contaminación de las aguas que se localicen dentro de su área de operación;

XIII. Vigilar todas las partes del sistema de distribución, abastecimiento y descargas para detectar cualquier irregularidad, la cual deberá ser corregida, y si sus medios son insuficientes para ello, podrá solicitar el apoyo de la Comisión Estatal del Agua;

XIV. Instalar los instrumentos de medición adecuados en cada fuente de abastecimiento a su cargo, en puntos donde técnicamente la medición sea representativa de la totalidad del suministro del agua a las localidades de que se trate;

XV. Fungir como autoridad fiscal municipal para ejercer las atribuciones de los funcionarios encargados de las haciendas municipales en la determinación, recaudación y cobro de los ingresos que, por la prestación de los servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales le corresponda originalmente percibir al municipio;

XVI. Emitir dictámenes técnicos de factibilidad para la dotación de los servicios a nuevas urbanizaciones, fraccionamientos y conjuntos habitacionales, debiendo cubrir los derechos correspondientes;

XVII. Coadyuvar con las autoridades federales y estatales en la medición del ciclo hidrológico en cantidad y calidad;

XVIII. Promover una cultura del agua que considere a este elemento como un recurso vital y escaso, que debe aprovecharse con racionalidad y eficiencia, así como llevar a cabo las investigaciones y estudios técnicos y científicos para tal efecto;



GHP Consultores Asociados

Audit • Legal • Tax • Advisory

www.corporativoconsultor.com

XIX. Promover y vigilar ante la comunidad el pago oportuno, el uso eficiente y racional del agua potable, alcantarillado y saneamiento, así como el aprovechamiento, descarga, reutilización y tratamiento de aguas residuales tratadas y la disposición final de lodos;

XX. Supervisar que las descargas de aguas residuales se realicen conforme a la normatividad ambiental vigente, en coordinación con las autoridades competentes;

XXI. Promover la investigación y desarrollo tecnológico en materia de agua, pudiendo constituir para tal efecto un laboratorio de calidad del agua, así como de medidores debidamente certificados;

XXII. Fijar los límites máximos permisibles de descarga de aguas residuales al sistema de alcantarillado sanitario;

XXIII. Integrar a su patrimonio los bienes que sean aportados por los municipios que se incorporen al organismo mediante la suscripción del convenio respectivo, así como aquellos bienes aportados por instituciones públicas o privadas; contratar los créditos y servicios de deuda necesarios, conforme a la legislación aplicable, para el cumplimiento de los objetivos del organismo y suscribir los convenios de asociación público-privado necesarios;

XXIV. Prever las necesidades a futuro, del área metropolitana, agotando las posibilidades de exploración de nuevas fuentes de abastecimiento a distancias razonables, pudiendo solicitar la asesoría y apoyo de la Comisión Estatal del Agua y demás instancias estatales, federales o privadas expertas en la materia;

XXV. Solicitar a las autoridades competentes la expropiación de bienes necesarios para la prestación de los servicios que le correspondan;

XXVI. Ejercer las facultades derivadas de los instrumentos jurídicos en la materia celebrados con autoridades federales, estatales y municipales;

XXVII. Llevar a cabo la operación, mantenimiento y administración de fuentes de abasto de agua subterránea y superficial, así como de las redes de conducción y distribución de las aguas;

XXVIII. Solicitar a la Comisión Estatal del Agua la elaboración de proyectos, estudios y la ejecución y construcción de obras de infraestructura que para la ampliación de los servicios a su cargo o para la prestación de los servicios requiera, mediante convenios de colaboración o cualquier otro instrumento legal que resulte aplicable;

XXIX. Impulsar y desarrollar la investigación para el aprovechamiento de todo producto, subproducto y procesos que se generen en la potabilización, tratamiento y saneamiento de las aguas residuales;

XXX. Otorgar asesoría técnica y servicios en relación con los servicios que proporciona, a las personas físicas y jurídicas, públicas o privadas que lo soliciten;

XXXI. Promover, apoyar y, en su caso, gestionar ante las dependencias y entidades federales, las asignaciones, concesiones y permisos correspondientes, así como la declaratoria de las reservas de agua para asegurar el abasto de agua a los centros de población y asentamientos humanos del estado;

XXXII. Promover el establecimiento y difusión de normas, en lo referente a la realización de obras, a la construcción, operación, administración, conservación y mantenimiento de los sistemas de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales, y a la calidad del agua para consumo humano, así como la reutilización de las aguas residuales tratadas directamente o por conducto de terceros mediante esquemas de concesión y coparticipación público-privada;

XXXIII. Promover y coadyuvar con las instancias competentes, en los términos de la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios, en la elaboración de los estudios para la formulación de las propuestas de las cuotas y tarifas de los servicios prestados por los organismos operadores y prestadores de servicios, conforme a los criterios establecidos en la presente ley;



GHP Consultores Asociados

Audit • Legal • Tax • Advisory

www.corporativoconsultor.com

XXXIV. Integrar su Unidad de Transparencia e Información Pública e implementar las acciones necesarias para garantizar la transparencia y el acceso a la información pública en los términos de la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco;

XXXV. Celebrar fideicomisos, mandatos y cualquier otro mecanismo de garantía o fuente de pago para el cumplimiento de sus obligaciones financieras, constitutivas o no de deuda pública, y aportar o afectar al servicio de sus compromisos financieros los ingresos que por la prestación de los servicios a su cargo ordinaria o extraordinariamente reciban, así como realizar la adquisición de inversiones financieras, bonos y demás productos o servicios financieros en las mejores condiciones de seguridad y rentabilidad que le permitan mejorar el perfil de su deuda u obtener mejoras en las condiciones de contratación de la misma;

XXXVI. Celebrar convenios con instituciones bancarias o financieras, corresponsales bancarios y empresas de traslado de valores, cadenas comerciales y equivalentes al constituirse como auxiliares en la recaudación y concentración de los ingresos del organismo y celebrar los actos jurídicos necesarios para tal fin;

XXXVII. En general, celebrar todos los actos jurídicos, contratos y convenios necesarios para la realización de sus objetivos; y

XXXVIII. Todas las demás que le otorguen la presente ley y demás leyes, reglamentos, acuerdos y convenios que le sean aplicables para la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado, tratamiento, reutilización y disposición final de aguas residuales.

Se crea el organismo operador de los servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento, reutilización, disposición de aguas residuales y manejo de aguas pluviales en el área metropolitana de Guadalajara, como organismo público descentralizado del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con carácter de organismo fiscal autónomo, que se denominará Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado, por sus siglas SIAPA.

Para tal efecto, el SIAPA llevará a cabo la operación, mantenimiento y administración de las fuentes de abasto de agua subterránea y superficial, así como de las redes de conducción y distribución de las aguas, quedando facultado para la formalización de los actos jurídicos necesarios para la consecución de su objeto, impulsar y desarrollar la investigación para el aprovechamiento de todo subproducto que se genere en los procesos de potabilización, tratamiento y saneamiento de las aguas residuales.

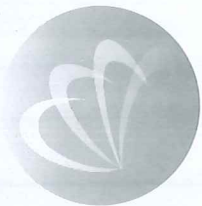
CONCLUSIÓN.

Opinión limpia

En nuestra opinión, el **SISTEMA INTERMUNICIPAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO (SIAPA)** cumplió razonablemente durante el ejercicio que termino al 31 de diciembre de 2023 con los fines que se establecen en su Decreto de Ley de Creación.

ATENTAMENTE

CPC. Y M.I. Gerardo Gutiérrez Hernández
Socio Director
GHP Consultores Asociados S.C



Informe sobre la aplicación del Marco de la Legislación Fiscal Federal.

A LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA INTERMUNICIPAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO (SIAPA)

Guadalajara, Jalisco a 10 septiembre 2024

Hemos examinado los Estados Contables, Presupuestarios, Programáticos e Información de la Ley de Disciplina Financiera del **SISTEMA INTERMUNICIPAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO (SIAPA)**, correspondiente al ejercicio del 01 de enero al 31 de diciembre del 2023, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley general de Contabilidad Gubernamental, los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), así como el Control Interno libre de incorrecciones de significancias, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad de la administración en relación con los Estados e Información de la Ley de Disciplina Financiera.

La administración es responsable, de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad Normas de Información Financiera Gubernamentales, y las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), Los Postulados básicos de contabilidad Gubernamental, contenidos dentro del Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental que hace referencia la Ley General de Contabilidad Gubernamental y del marco integrado de control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de desviación material, debido a fraude o error, así como de la aplicación estricta de sus obligaciones fiscales ante el Sistema de Administración Tributaria, las Leyes Fiscales y de Seguridad Social.

Responsabilidad del auditor.

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos, basada en nuestra auditoría. Realizamos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF) y supletoriamente las Normas Internacionales de Auditoría. (NIA); Dichas normas exigen que cumplamos los requisitos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de desviación material.



GHP Consultores Asociados

Audit • Legal • Tax • Advisory

www.corporativoconsultor.com

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en la información programática. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de incorrección material en los estados presupuestarios debido a fraude o error.

Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación fiel por parte de la Entidad de la información patrimonial, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del organismo. Analizamos el cumplimiento de la **Ley del Impuesto Sobre la Renta** como organismo público descentralizado de la administración pública estatal, está regulado por el Título III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, (De las Personas Morales con fines no lucrativos Art. 79 fracción XXIV Los organismos descentralizados que no tributen conforme al Título II de esta Ley de Impuesto Sobre la Renta), y conforme el artículo 86 párrafos cuarto y quinto del citado ordenamiento, tiene las siguientes obligaciones:

La Federación, las entidades federativas, los municipios y las instituciones que por Ley estén obligadas a entregar al Gobierno Federal el importe íntegro de su remanente de operación, solo tendrán las obligaciones de retener y enterar el impuesto, emitir comprobantes fiscales por las contribuciones, productos y aprovechamientos que cobran, así como por los apoyos o estímulos que otorguen y exigir comprobantes fiscales cuando hagan pagos a terceros y estén obligados a ello en términos de ley.

Los organismos descentralizados que no tributen conforme al Título II de esta Ley, solo tendrán las obligaciones a que se refiere el párrafo anterior.

El organismo tiene la obligación de retener y enterar los impuestos relacionados con los servicios personales subordinados que le han prestado según el artículo 96. De la Ley de ISR. El ISPT calculado de la relación laboral, se han venido realizando de manera mensual y de forma correcta.

Referente a la determinación y entero de los pagos a pensiones se han realizado correctamente de conformidad con sus respectivas leyes.

Analizamos el cumplimiento de la **Ley del Impuesto al Valor Agregado**

Artículo 1o.- Están obligadas al pago del impuesto al valor agregado establecido en esta Ley, las personas físicas y las morales que, en territorio nacional, realicen los actos o actividades siguientes: Párrafo reformado DOF 30-12-1980 I.- Enajenen bienes. II.- Presten servicios independientes. III.- Otorguen el uso o goce temporal de bienes. IV.- Importen bienes o servicios. El impuesto se calculará aplicando a los valores que señala esta Ley, la tasa del 16%. El impuesto al valor agregado en ningún caso se considerará que forma parte de dichos valores.

Artículo 5o.- Para que sea acreditable el impuesto al valor agregado deberán reunirse los siguientes requisitos:

I. Que el impuesto al valor agregado corresponda a bienes, servicios o al uso o goce temporal de bienes, estrictamente indispensables para la realización de actividades distintas de la importación, por las que se deba pagar



GHP Consultores Asociados

Audit • Legal • Tax • Advisory

www.corporativoconsultor.com

el impuesto establecido en esta Ley o a las que se les aplique la tasa de 0%. Para los efectos de esta Ley, se consideran estrictamente indispensables las erogaciones efectuadas por el contribuyente que sean deducibles para los fines del impuesto sobre la renta, aun cuando no se esté obligado al pago de este último impuesto. Tratándose de erogaciones parcialmente deducibles para los fines del impuesto sobre la renta, únicamente se considerará para los efectos del acreditamiento a que se refiere esta Ley, el monto equivalente al impuesto al valor agregado que haya sido trasladado al contribuyente y el propio impuesto al valor agregado que haya pagado con motivo de la importación, en la proporción en la que dichas erogaciones sean deducibles para los fines del impuesto sobre la renta.

Analizando los ingresos y deducciones para efectos de IVA revisamos el cumplimiento de la presentación de esta obligación generando un IVA a cargo y un IVA a favor este último podrá solicitar su devolución con su respectivo tramite.

Mes 2023	Iva a cargo	Iva a favor	Numero Operación
Enero	8'551,595		515922375
Febrero	16'269,348		520071450
Marzo	15'015,679		524049704
Abril	6'825,567		528949329
Mayo	8'353,994		533444653
Junio	5'641,733		537983108
Julio	7'923,726		542446612
Agosto	7'301,449		546621627
Septiembre		6'095,991	550800472
Octubre		3'492,125	555546227
Noviembre	8'539,903		560181510
Diciembre		10'332,839	564856737

Analizamos el cumplimiento de la Ley del Seguro Social

La seguridad social tiene por finalidad garantizar el derecho a la salud, la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo, así como el otorgamiento de una pensión que, en su caso y previo cumplimiento de los requisitos legales, será garantizada por el Estado.

Verificamos el pago de cuotas al seguro social pagándolas en tiempo y forma, el organismo dictamina el cumplimiento de sus obligaciones ante el instituto por contador público autorizado, en los términos que señalen en el reglamento que al efecto emita el Ejecutivo Federal.



GHP Consultores Asociados

Audit • Legal • Tax • Advisory

www.corporativoconsultor.com

gob.mx

Instituto Mexicano del Seguro Social

Acuse de presentación del aviso y anexo de dictamen

Contenido del acuse	
Fecha:	30 de mayo de 2024, 16:10:00
Folio:	1439DO20240263
Patrón o sujeto obligado SISTEMA INTERMUNICIPAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SIN TIPO DE SOCIEDAD	
Presente,	
De conformidad con lo establecido en los artículos 9, segundo párrafo, 271, 266 L, 266 M, 266 N, de la Ley del Seguro Social; 17-D, 17-E, 17-I, 19, último párrafo y 19-A del Código Fiscal de la Federación, de aplicación supletoria a la Ley del Seguro Social, así como el numeral 6.2 de las "Reglas de Carácter General para el uso de la Firma Electrónica Avanzada, cuyo certificado digital sea emitido por el Servicio de Administración Tributaria, en los actos que se realicen ante el Instituto Mexicano del Seguro Social", aprobadas por el Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social mediante el Acuerdo número SA2.HCT.260613/234.P.DIR, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de noviembre de 2013, vigente a partir del 15 del mismo mes y año; se hace constar que en esta fecha se presenta el AVISO Y ANEXO DE DICTAMEN, a que se refieren los artículos 16 de la Ley del Seguro Social; 156 y 157 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización; así como la Regla Tercera del Anexo Único aprobado por el Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social mediante el Acuerdo número ACDO.SA2.HCT.260617/149.P.DIR, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de julio de 2017, correspondiente al:	

Datos generales del patrón o sujeto obligado a dictaminar			
Nombre, denominación o razón social: SISTEMA INTERMUNICIPAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SIN TIPO DE SOCIEDAD	RFC: SIS780421IR3	Ejercicio o periodo a dictaminar: 2023	
Correo electrónico del patrón: taustino.ruedas@siapa.gob.mx	Número de trabajadores promedio: 3019	Número de registros patronales: 3	Tipo de dictamen: Obligado ☒ Voluntario ☐

Patrones o sujetos obligados de la construcción			
¿Es patrón o sujeto obligado de la industria de la construcción?	SI	O	No ☒
¿Realizó esporádicamente actividades de la construcción o presentó algún registro de obra?	SI	O	No ☒
¿Es un patrón o empresa valuada para el INFONAVIT?	SI	O	No ☒

Datos del contador público autorizado		
Nombre: GERARDO ERNESTO MARTINEZ CHAVEZ	RFC: MACG6402041C0	CURP: MACG640204HJCRHR05
Registro IMSS: 0318	Delegación: JALISCO	Subdelegación: HIDALGO

			Contacto: Pasaje de la Reforma 470, P.B. Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc C.P. 06600, Ciudad de México Tel. 600 623 23 23 http://www.imss.gob.mx/contacto
--	--	--	--

Página 1 de 2

CONCLUSIÓN.

Opinión limpia

En nuestra opinión, el SISTEMA INTERMUNICIPAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO (SIAPA) cumplió razonablemente durante el ejercicio que terminó al 31 de diciembre de 2023 con los fines que se establecen la aplicación del Marco de la Legislación Federal.

ATENTAMENTE

CPC. Y M.I. Gerardo Gutiérrez Hernández
Socio Director
GHP Consultores Asociados S.C



Informe sobre la aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Normas y Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

A LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA INTERMUNICIPAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO (SIAPA)

Guadalajara, Jalisco a 10 septiembre 2024

Hemos examinado los Estados Contables, Presupuestarios, Programáticos e Información de la Ley de Disciplina Financiera del **SISTEMA INTERMUNICIPAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO (SIAPA)**, correspondiente al ejercicio del 01 de enero al 31 de diciembre del 2023, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley general de Contabilidad Gubernamental, los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), así como el Control Interno libre de incorrecciones de significancias, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad de la administración en relación con los Estados e Información de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Normas y Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

La administración es responsable, de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad Normas de Información Financiera Gubernamentales, y las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), Los Postulados básicos de contabilidad Gubernamental, contenidos dentro del Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental que hace referencia la Ley General de Contabilidad Gubernamental y del marco integrado de control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de desviación material, debido a fraude o error, así como de la aplicación estricta del cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Normas y Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Responsabilidad del auditor.

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos, basada en nuestra auditoría. Realizamos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF) y supletoriamente las Normas Internacionales de Auditoría. (NIA); Dichas normas exigen que cumplamos los requisitos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de desviación material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en la información programática. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio



GHP Consultores Asociados

Audit • Legal • Tax • Advisory

www.corporativoconsultor.com

del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de incorrección material en los estados presupuestarios debidos a fraude o error.

CONCLUSIÓN.

Se realizó el análisis a la aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Normas y Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), que tienen como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos con el fin de lograr su adecuada armonización, dicho análisis consistió en verificar el registro de los activos, pasivos, ingresos y gastos midiendo la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos, la administración de la deuda pública, incluyendo las obligaciones contingentes y el patrimonio del Estado. Los entes públicos deberán seguir las mejores prácticas contables nacionales e internacionales en apoyo a las tareas de planeación financiera, control de recursos, análisis y fiscalización.

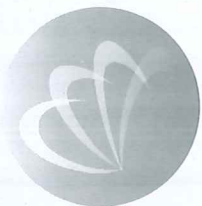
Opinión limpia

En nuestra opinión, el **SISTEMA INTERMUNICIPAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILALDO (SIAPA)** cumplió razonablemente durante el ejercicio que terminó al 31 de diciembre de 2023 con los fines que se establecen la aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, excepto que su Sistema de Contabilidad Gubernamental no es único e integral para el registro de sus actividades y operaciones en forma armonizada, su manual no se encuentra actualizado conforme a las actividades del ente.

ATENTAMENTE



CPC. Y M.I. Gerardo Gutiérrez Hernández
Socio Director
GHP Consultores Asociados S.C.



Informe sobre la aplicación de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Publico del Gobierno del Estado de Jalisco y su Reglamento.

A LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA INTERMUNICIPAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO (SIAPA)

Guadalajara, Jalisco a 10 septiembre 2024

Hemos examinado los Estados Contables, Presupuestarios, Programáticos e Información de la Ley de Disciplina Financiera del **SISTEMA INTERMUNICIPAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO (SIAPA)**, correspondiente al ejercicio del 01 de enero al 31 de diciembre del 2023, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley general de Contabilidad Gubernamental, los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), así como el Control Interno libre de incorrecciones de significancias, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad de la administración en relación con los Estados e Información de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Publico del Gobierno del Estado de Jalisco y su Reglamento.

La administración es responsable, de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad Normas de Información Financiera Gubernamentales, y las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), Los Postulados básicos de contabilidad Gubernamental, contenidos dentro del Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental que hace referencia la Ley General de Contabilidad Gubernamental y del marco integrado de control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de desviación material, debido a fraude o error, así como de la aplicación estricta del cumplimiento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Publico del Gobierno del Estado de Jalisco y su Reglamento, que tiene por objeto regular las acciones relativas a la planeación, programación, presupuesto, ejercicio, contabilidad, control, vigilancia, transparencia y evaluación del gasto público estatal, además los procedimientos de coordinación para el registro e información de estas materias, correspondiendo su aplicación al Titular del Poder Ejecutivo del Estado a través de la Secretaria de Hacienda del Estado.

Responsabilidad del auditor.

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos, basada en nuestra auditoría. Realizamos nuestra auditoria de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoria del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF) y supletoriamente las Normas Internacionales de Auditoría. (NIA); Dichas normas exigen que cumplamos los requisitos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de desviación material.



GHP Consultores Asociados

Audit • Legal • Tax • Advisory

www.corporativoconsultor.com

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en la información programática. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de incorrección material en los estados presupuestarios debido a fraude o error.

CONCLUSIÓN.

Se realizó el análisis a la aplicación de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Gobierno del Estado de Jalisco y su Reglamento, que tienen como objeto regular los principios de equilibrio, sostenibilidad financiera y responsabilidad hacendaria, así como regular las acciones relativas a la programación financiera, presupuestaron, ejercicio, contabilidad, control, vigilancia, transparencia y evaluación del desempeño del gasto público estatal; además los procedimientos de coordinación para el registro e información de estas materias, correspondiendo su aplicación al Poder Ejecutivo del Estado a través de la Secretaría de Planeación, Administración.

Cada Dependencia o Entidad será la responsable de planear, programar, presupuestar, controlar y evaluar con propias actividades, así como darle seguimiento a los avances programáticos que éstas presenten con relación al gasto público, en los términos de esta ley y de las demás disposiciones aplicables.

Opinión limpia

En nuestra opinión, el **SISTEMA INTERMUNICIPAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILALDO (SIAPA)** cumplió razonablemente durante el ejercicio que terminó al 31 de diciembre de 2023 con los fines que se establecen la aplicación de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Gobierno del Estado de Jalisco y su Reglamento, excepto que su Sistema de Contabilidad Gubernamental no es único e integral para el registro de sus actividades y operaciones en forma armonizada, su manual no se encuentra actualizado conforme a las actividades del ente.

ATENTAMENTE



CPC. Y.M.L. Gerardo Gutiérrez Hernández
Socio Director
GHP Consultores Asociados S.C



Informe sobre la aplicación de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios.

A LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA INTERMUNICIPAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO (SIAPA)

Guadalajara, Jalisco a 10 septiembre 2024

Hemos examinado los Estados Contables, Presupuestarios, Programáticos e Información de la Ley de Disciplina Financiera del **SISTEMA INTERMUNICIPAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO (SIAPA)**, correspondiente al ejercicio del 01 de enero al 31 de diciembre del 2023, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley general de Contabilidad Gubernamental, los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), así como el Control Interno libre de incorrecciones de significancias, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad de la administración en relación con el cumplimiento de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios.

La administración es responsable, de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad Normas de Información Financiera Gubernamentales, y las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), Los Postulados básicos de contabilidad Gubernamental, contenidos dentro del Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental que hace referencia la Ley General de Contabilidad Gubernamental y del marco integrado de control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de desviación material, debido a fraude o error, así como de la aplicación estricta del cumplimiento de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios, que tiene por objeto:

- I. Regular la revisión, examen y auditoría pública de las cuentas públicas que formulen los poderes del Estado, los organismos públicos autónomos, los municipios, los organismos públicos descentralizados estatales y municipales, empresas de participación estatal o municipal, fideicomisos públicos estatales y municipales y el Tribunal de Arbitraje y Escalafón; o cualquier persona física o jurídica que reciba fondos públicos;
- II. Establecer las autoridades competentes en materia de fiscalización superior y auditoría pública y la concurrencia y coordinación entre ellas;
- III. Establecer el procedimiento para la designación del Titular de la Auditoría Superior del Estado y su organización general y funcionamiento; así como garantizar su autonomía técnica y de gestión;
- IV. Determinar los daños al erario o patrimonio público correspondiente a la hacienda pública estatal o municipal o al patrimonio de los entes públicos estatales o municipales y el fincamiento de responsabilidades en la que incurran los sujetos auditables y fiscalizables de los entes públicos estatales y municipales a que se refiere esta ley;
- V. Establecer los procedimientos de fiscalización superior de los actos públicos y auditoría pública para la revisión de las cuentas públicas y los estados financieros en el caso de las entidades privadas obligadas por esta ley, así como para la aprobación, rechazo o devolución de los informes finales presentados por la Auditoría Superior del Estado;



GHP Consultores Asociados

Audit • Legal • Tax • Advisory

www.corporativoconsultor.com

- VI. Establecer las infracciones y sanciones de los sujetos auditables y fiscalizables cuando no observen lo dispuesto por esta ley y las demás disposiciones legales aplicables; e
- VII. Instituir los medios de defensa correspondientes.

Responsabilidad del auditor.

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos, basada en nuestra auditoría. Realizamos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF) y supletoriamente las Normas Internacionales de Auditoría. (NIA); Dichas normas exigen que cumplamos los requisitos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de desviación material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en la información programática. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de incorrección material en los estados presupuestarios debido a fraude o error.

CONCLUSIÓN.

Se realizó el análisis a la aplicación de procedimientos que permiten obtener evidencia suficiente acerca del cumplimiento con las disposiciones de la Fiscalización Superior se sustenta en la medición y revisión que del desempeño alcanzado se realice a los órdenes de gobierno estatal y municipal, así como a las entidades fiscalizables, para que a través del análisis de sus esquemas de gestión financiera y de gasto, así como de sus políticas recaudatorias, de inversión y para el desarrollo social y económico, contenidas en sus programas y proyectos, se evalúe la eficiencia en la utilización de recursos públicos y la eficacia en el logro de los objetivos y las metas comprometidos en los instrumentos de planeación y programación de la actividad gubernamental a través de la Auditoría Superior, a fin de verificar que dicha gestión se ajusta a las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicable, de conformidad con la ley de Planeación del Estado y sus Municipios. Verificamos que el Organismo responda a cualquier observación o comentario que emita tanto la Auditoría Superior del Estado como entidad fiscalizadora y la Contraloría del Estado como órganos de control, anexamos la prueba de que se le da contestación a la información solicitada por la Auditoría Superior del Estado de Jalisco.



AUDITORIA SUPERIOR
DEL EDO. DE JALISCO

DR. JORGE ALEJANDRO ORTIZ RUIZ
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTA.

OFICIALIA DE PARTES

Asunto:

Se informa enlace y se remite documentación a información.

Por este conducto, reciba un cordial saludo y asimismo, de conformidad a lo previsto en el artículo 3 Fracción II y 46 punto 1, Fracción I de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, artículos 32, 14 y 23 punto 1 Fracción II de la Ley de Entidades Representativas del Estado de Jalisco y, 4, 13, 34, y quinto transitorio del decreto número 28005/2024, del Congreso del Estado, mediante el cual se emite la ley que crea el Organismo Público Descentralizado del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, denominado Sistema Inter municipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado, en coordinación con los artículos 6, Fracciones II y III, y 74 del Reglamento Interno del Sistema Inter municipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado, en el carácter de Suplente del Director General que se anexa con el acuerdo de suplencia de fecha 03 de abril del 2024, mismo que se remite al presente como ANEXO 01, se permite dar cumplimiento al requerimiento de información y documentación solicitada en el Oficio 0448/2024 DAFEDPA de la Institución a su digno cargo.

Del mismo, se entrega dispositivo electrónico GSA (ADATA DVI28/256GB, con la información y documentación descrita en el "Anexo A" adjunto.

Se informa que se está proporcionando información de carácter confidencial de acuerdo a lo establecido en los artículos 29, punto 3, 31 y 32, Fracción VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo establecido en el artículo 3, Fracción III y 75, Párrafo 1, Fracción II de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Por lo que se le sugiere adoptar las medidas de seguridad necesarias para garantizar su debida protección; además de utilizarse para el fin al cual se proporciona.

Sin más por el momento, me despido de usted reiterándole mi más alta consideración.

ATENTAMENTE

"2024, Año del Bicentenario del Nacimiento del Federalismo Mexicano, así como de la Libertad y Soberanía de los Estados".

LIC. ALEJANDRO ANDRÉS ANCIERA ESPINO
SUPLENTE DEL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA INTER MUNICIPAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

C.E.P.I. Archivo.
Jalisco

OFICIALIA DE PARTES
SE REMITE DOCUMENTACIÓN ANEXA A
RESERVA DE VERIFICAR SU CONTENIDO
O U LOPAD



GHP Consultores Asociados

Audit • Legal • Tax • Advisory

www.corporativoconsultor.com

CG/0126/2024

"Anexo A"	
No.	SOLICITUD
1	Respaldo en dispositivo magnético que contenga los registros contables y presupuestales del Sistema Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA), por el ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre 2023, en formato (Excel) y (PDF).
2	Estados financieros (contables, presupuestales y programáticos) al 31 de diciembre de 2023, conforme a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en formato (Excel) y (PDF).
3	Señalar el origen de los recursos recibidos por el SIAPA durante el año 2023, detallando el importe de cada concepto y el monto total.
4	Presupuesto de ingresos autorizado 2023, desagregado por fuente de financiamiento y por rubro de ingresos, debidamente aprobado por la Junta de Gobierno del SIAPA, así como el acta de sesión y el acuerdo correspondiente. En caso de haberse efectuado modificaciones al mismo, remitir el acta de sesión correspondiente, en formato de (EXCEL) y (PDF).
5	Presupuesto de egresos aprobado para el ejercicio fiscal 2023 y sus anexos, así como las modificaciones a dicho presupuesto, adjuntando además el acta de sesión de Junta de Gobierno correspondiente, en formato (EXCEL) y (PDF).
6	Presupuesto de egresos autorizado 2023, conforme a la asignación de decreto del presupuesto de egresos aprobado por el H. Congreso del Estado de Jalisco, en archivo (PDF).
7	Reporte de conciliación de cifras entre los ingresos presupuestarios y contables, así como los egresos presupuestarios y los gastos contables del ejercicio fiscal 2023, así como el acta de sesión y acuerdo de aprobación de la Junta de Gobierno del SIAPA, en formato (Excel), y (PDF).
8	Libros de diario y de mayor, balanza de comprobación mensual y acumulada del ejercicio 2023, en formato (Excel) y (PDF).
9	Reporte de los movimientos auxiliares del catálogo; anexos del catálogo en donde se detallan los registros de los pólices, de todas las cuentas contables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, en formato (Excel).
10	Estudio tarifario y/o resolutivo donde se hayan determinado las cuotas, tasas y tarifas que pagaron los usuarios por el servicio del agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición final de sus aguas residuales en 2023, debidamente validado por la Comisión Tarifaria del SIAPA y su publicación; así como el acta de sesión de la Comisión Tarifaria, en archivo (PDF).
11	Padrón de usuarios de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento del SIAPA, correspondiente al ejercicio 2023, en formato (Excel).
12	Reporte del estado actual de la base de datos del Padrón de Usuarios que celebraron Convenio para efectuar el pago en parcialidades; así como de aquellos convenios celebrados en el ejercicio 2023, en formato (Excel).
13	Reportes analíticos de movimientos aplicados en las cuentas del Padrón de Usuarios, en formato (Excel).
14	Reporte de pagos efectuados de forma enunciativa más no limitativa en las cuentas del padrón de usuarios: domiciliación por tarjeta de crédito o débito, en instituciones bancarias, en tiendas de conveniencia, por transferencia electrónica, durante el ejercicio 2023, formato (Excel).
15	Reporte del estado actual de la cartera vencida o cuentas por cobrar de usuarios morosos de la base de datos del padrón de usuarios de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento del SIAPA, en formato (Excel).
16	Reporte del análisis financiero y estadístico de las cuentas por cobrar, en formato (Excel) y (PDF).
17	Información y documentación original comprobatoria y justificativa que respalda la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal 2023, digitalizada en medios magnéticos o electrónicos, (pólizas de ingresos, egresos, diario, con sus soportes documentales como son facturas CFDI, cotizaciones, contratos, entregables, evidencia que compruebe y justifique las operaciones entre otros), en archivo (PDF).

"Anexo A"
Hoja 4 de 4

CG/0126/2024

"Anexo A"	
No.	SOLICITUD
18	Información sobre el monto y la documentación comprobatoria de la deuda pública y/o que acrediten las obligaciones a corto, mediano y largo plazo que tiene el SIAPA, en archivo (PDF).
19	Nombramiento y/o documento oficial que contenga nombre, cargo, firma y autenticación de los funcionarios facultados del SIAPA, que autorizaron los comprobantes de las erogaciones durante el ejercicio 2023, especificando el periodo en que se encontraron vigentes, en archivo (PDF).
20	Relación de cuentas bancarias institucionales, su objeto, nombres y cargos de los funcionarios facultados para su manejo, en formato (Excel).
21	Estados de cuenta bancarios institucionales y de inversiones, acompañados de sus conciliaciones por cada uno de los meses del ejercicio 2023, en archivo (PDF).
22	Marco legal y normatividad aplicable durante el ejercicio fiscal 2023 que regula la estructura, funcionamiento, operación, recaudación y la aplicación del recurso público del SIAPA, en archivo (PDF) y/o (Word).
23	Inventario de bienes muebles e inmuebles al 31 de diciembre de 2023, en formato de datos abiertos (Excel) y (PDF).
24	Predial de los bienes inmuebles 2023 y de los bienes muebles la factura de adquisición, en archivo (PDF).
25	Reporte de información de qué método de valuación de activos se utilizó en el 2023, en archivo (PDF).
26	Conciliación entre el inventario de bienes muebles e inmuebles contra los registros contables al 31 de diciembre de 2023, en formato (Excel).
27	Inventario General de Almacén al 31 de diciembre de 2023, en formato de datos abiertos (Excel).
28	Conciliación de cifras del inventario general del almacén con los registros contables al 31 de diciembre de 2023 del SIAPA, en formato (Excel).
29	Papel de trabajo del cálculo de las depreciaciones de los bienes que componen el patrimonio, por el ejercicio 2023, mismo que debe estar conciliado contra los registros contables al 31 de diciembre de 2023 en formato (Excel).
30	Programa anual de adquisiciones, arrendamientos y contratación servicios 2023, así como el acta de sesión en donde se autorizó, en archivo (PDF).
31	Programa anual de proyectos de inversión pública (obra pública) 2023, así como el acta de sesión y acuerdo de aprobación de la Junta de Gobierno del SIAPA, en formato (Excel) y (PDF).
32	Relación de los procedimientos de adjudicación (licitaciones públicas y adjudicaciones directas) de las adquisiciones de bienes, contratación de servicios y arrendamiento que contenga entre otros datos: modalidad de adjudicación, descripción de la compra o servicio, nombre del proveedor, número de contrato e importe, en formato de datos abiertos (Excel) y (PDF).
33	Soporte digital en formato Excel que contenga la relación de contratos de obra pública y servicios relacionados con la misma correspondientes al ejercicio fiscal 2023 y ejercicios fiscales anteriores, de los que se hayan realizado pagos durante el ejercicio fiscal 2023, detallando número de contrato, objeto de los trabajos, modalidad de contratación, contratista, monto contratado, monto ejercido durante el ejercicio fiscal auditado (del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023).
34	Proporcionar la totalidad de expedientes digitalizados de los procedimientos de adjudicación celebrados durante el ejercicio fiscal 2023, que establece la Ley de Compra Gubernamental, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en archivo (PDF).
35	Padrón de proveedores y contratistas del SIAPA, vigente en el ejercicio 2023, en formato de datos abiertos (Excel).
36	Contratos y/o convenios de celebrados con organismos privados y públicos, que se encuentren relacionados con el ejercicio auditado 2023, en archivo (PDF).

"Anexo A"
Hoja 2 de 4



GHP Consultores Asociados

Audit • Legal • Tax • Advisory

www.corporativoconsultor.com

"Anexo A"

DG/0126/2024

No.	SOLICITUD
37	Relación detallada del parque vehicular de su propiedad y en comodato, que contenga entre otros datos: marca, tipo, placas, serie, número de motor, modelo, nombre y puesto del resguardado, número de póliza de seguro y compañía aseguradora y vigencia de la póliza, con nombre y firma del funcionario responsable de la emisión, archivo de formato de datos abiertos (Excel).
38	Pólizas de seguro y/o fianzas a favor del ente por bienes muebles e inmuebles, vigentes en el 2023, en archivo (PDF).
39	Lineamiento o política que establezca el importe o cantidad máxima mensual de consumo de combustible autorizada para los vehículos oficiales y particulares de los funcionarios públicos, en archivo (PDF).
40	Plantilla de personal autorizada permanente y transitoria 2023, (base, eventual, supernumerario y honorarios) del SIAPA, detallando el total de plazas con nombre, nivel y tipo de plaza, cantidad por categoría o puesto; así como el acta de sesión y acuerdo de aprobación de la Junta de Gobierno del SIAPA, en archivo (PDF).
41	Tabuladores de sueldo y salarios autorizados aplicables para el ejercicio 2023, que contenga entre otros datos: plaza, categoría, nivel, conceptos de percepciones y totales, así como el acta de sesión y acuerdo de aprobación de la Junta de Gobierno del SIAPA, impreso y en archivo de formato de datos abiertos (Excel) y (PDF).
42	Plantilla analítica de personal autorizada permanente y transitoria 2023 (base, eventual, supernumerario, honorarios) en 2023, del SIAPA, que contenga entre otros datos, de manera enunciativa más no limitativa: nombre, RFC, adscripción, código de plaza, número de la plaza, categoría o puesto, fecha de ingreso y estatus; así como especificar la integración del total de plazas por áreas, direcciones, unidades departamentales o áreas administrativas, conforme a la estructura administrativa autorizada, en formato (Excel).
43	Contratos colectivos laborales realizados en el 2023, en archivo (PDF).
44	Manual de procedimientos y flujogramas del SIAPA vigente en 2023, así como el acta de sesión y acuerdo de aprobación de la Junta de Gobierno de SIAPA, en archivo (PDF).
45	Manual de perfiles y descripción de puestos del SIAPA, vigente en 2023, en archivo (PDF).
46	Programa de optimización de las estructuras orgánicas y ocupacionales del SIAPA, así como el acta de sesión y acuerdo de aprobación de la Junta de Gobierno del SIAPA, en archivo (PDF).
47	Nóminas ordinarias y complementarias, semanales, quincenales o mensuales correspondientes del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023 del SIAPA, según sea el caso, que detallen todas las percepciones, deducciones y firma del trabajador, en formatos (Excel) y (PDF).
48	Concentrado anual de percepciones y deducciones detallando por concepto inherente a los pagos efectuados en 2023, al personal del SIAPA, en formato (Excel).
49	Conciliación entre el concentrado anual de percepciones y deducciones de la prestación de servicios pagados al personal en 2023, contra los registros contables, en formato (Excel) y (PDF).
50	Reporte de incidencias del personal durante 2023, que contenga entre otros datos: nombre, puesto, nivel, área de adscripción, número de plaza, código de empleado e incidencias (retardo, falta, permiso, cambio de adscripción, comisión, incapacidad, licencia, suspensión, etc.), fecha de incidencia en archivo de formato de datos abiertos (Excel).
51	Programa anual de capacitación 2023 del SIAPA, que contenga entre otros datos: nombre del tema o curso de la capacitación institucional y capacitación especializada, categoría o puestos a capacitar, calendarización; así como el acta de sesión y acuerdo de la Junta de Gobierno del SIAPA, en archivo (PDF).
52	Convenio celebrado con el Instituto Mexicano de Seguro Social para efectos de prestaciones de servicios médicos, en archivo (PDF).

"Anexo A"
Hoja 3 de 4



GHP Consultores Asociados

Audit • Legal • Tax • Advisory

www.corporativoconsultor.com

DS/0126/2024

"Anexo A"	
SOLICITUD	
53	Actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Junta de Gobierno por el ejercicio 2023, vinculadas con la autorización y aplicación del presupuesto, así como con aspectos financieros, programáticos, contables, fiscales, laborales y administrativos, impresas y en archivo (PDF).
54	Actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité de Adquisiciones vinculadas con el ejercicio del presupuesto 2023, impresas y en archivo (PDF).
55	Nombramiento y/o documento oficial donde designaron a los integrantes titulares y suplentes de la Junta de Gobierno del SIAPA, que se desempeñaron durante el ejercicio 2023, así como a los integrantes del Comité de Adquisiciones proporcionando la Toma de Protesta de Ley, en archivo (PDF).
56	Nombramiento y/o documento oficial donde designan a los integrantes titulares y suplentes de la Comisión Tercera del SIAPA, que se desempeñaron durante el ejercicio fiscal 2023, en archivo (PDF).
57	Nombramiento y/o documento oficial donde designan a los integrantes titulares y suplentes del Comité Mixto de Obra Pública del SIAPA, que se desempeñaron durante el ejercicio fiscal 2023, en archivo (PDF).
58	Informe de resultados de revisiones efectuadas a los estados financieros o auditorías especiales al ejercicio fiscal 2023 del SIAPA, formulados por el órgano interno de control, despacho externo, Contraloría del Estado, Auditoría Superior de la Federación; así como el seguimiento o el estado que guardan esas observaciones o recomendaciones, en formato (Excel) y (PDF).
59	Pagos provisionales y declaración anual del 2023, presentada ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT), en archivo (PDF).
60	Pagos de cuotas de seguridad social pagadas al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en el año 2023, en archivo (PDF).
61	Pagos enteros de retenciones efectuados al Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco (IPEJAL), en el año 2023, en archivo (PDF).
62	Relación de obras ejecutadas por el Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado, en el ejercicio fiscal 2023, en formato (Excel).
63	Relación detallada del estado actual que guardan los juicios laborales del SIAPA que contenga como mínimo lo siguiente: nombre del trabajador, número de expediente, situación, posible importe a pagar; así como los laudos, finiquitos y liquidaciones ejecutadas en 2023, en formato (Excel).
64	Reporte de integración y resultados de las MIR 2023, en archivo (PDF). Programa operativo anual 2023, que contenga entre otros conceptos: programa, metas, objetivos, proyectos aprobados, avance o cumplimiento de metas y objetivos, en archivo (PDF).
65	Las pruebas de publicación de información y cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en archivo (PDF).
66	Constancia de obligaciones fiscales así como la opinión de cumplimiento, en archivo (PDF).
67	Se hace entrega por parte de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco un CD que contiene el Cuestionario de Control Interno, el cual debe ser contestado y firmado por los titulares de las áreas involucradas; así como la guía de revisión para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los documentos emitidos por el CONAG aplicable a los Organismos Paraestatales - Federales y Estatales, los cuales deberán ser contestados y firmados por el funcionarios competentes, cabe señalar, que las respuestas emitidas deberán contar con elementos documentales que las sustenten.

"Anexo A"

Página 4 de 4

Opinión limpia

En nuestra opinión, el **SISTEMA INTERMUNICIPAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILALDO (SIAPA)** cumplió razonablemente durante el ejercicio que terminó al 31 de diciembre de 2023 con los fines que se establecen la aplicación de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ATENTAMENTE

CPC. Y M.I. Gerardo Gutiérrez Hernández
Socio Director
GHP Consultores Asociados S.C



A LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA INTERMUNICIPAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO (SIAPA)

Guadalajara, Jalisco a 10 septiembre 2024

Hemos examinado los Estados Contables, Presupuestarios, Programáticos e Información de la Ley de Disciplina Financiera del **SISTEMA INTERMUNICIPAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO (SIAPA)**, correspondiente al ejercicio del 01 de enero al 31 de diciembre del 2023, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley general de Contabilidad Gubernamental, los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), así como el Control Interno libre de incorrecciones de significancias, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad de la administración en relación con el cumplimiento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Gobierno del Estado de Jalisco y sus Municipios y su reglamento.

La administración es responsable, de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad Normas de Información Financiera Gubernamentales, y las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), Los Postulados básicos de contabilidad Gubernamental, contenidos dentro del Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental que hace referencia la Ley General de Contabilidad Gubernamental y del marco integrado de control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de desviación material, debido a fraude o error, así como de la aplicación estricta del cumplimiento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Gobierno del Estado de Jalisco y sus Municipios y su Reglamento, que tiene por objeto regular los procedimientos de contratación para la adquisición de bienes, arrendamientos y contratación de servicios que realicen los Organismos Constitucionalmente Autónomos, como consecuencia de:

- I. La adquisición de bienes muebles e inmuebles,
- II. La enajenación de bienes muebles,
- III. El arrendamiento de bienes muebles e inmuebles,
- IV. La contratación de servicios, y
- V. El manejo de almacenes.

Responsabilidad del auditor.

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos, basada en nuestra auditoría. Realizamos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF) y supletoriamente las Normas Internacionales de Auditoría. (NIA); Dichas normas exigen que cumplamos los requisitos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría



GHP Consultores Asociados

Audit • Legal • Tax • Advisory

www.corporativoconsultor.com

con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de desviación material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en la información programática. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de incorrección material en los estados presupuestarios debido a fraude o error.

CONCLUSIÓN.

Verificamos y obtuvimos algunas pruebas de los procedimientos de las adquisiciones y contratación de servicios que se encuentran en la programación y presupuestación sujetándose a los criterios de responsabilidad hacendaria y financiera que coadyuven al manejo sostenible de las finanzas públicas, con base en los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas todo esto establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

	No. LICITACION INTERNA SIAPA	PROVEEDOR	IMPORTE ADJUDICADO C/IVA INCLUIDO
1	RECURSOS PROPIOS: AMPLIACION PARA LA CONTRATACION DE "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VEHICULOS DE GASOLINA, DIESEL Y CON SISTEMA DE GAS LP" SIAPA-SP-10065462-2023	CECAVEATT S.A. DE C.V. CEVEAM GDL S.A. DE C.V. CARROCERIAS FOUBERT S.A. DE C.V.	AMPLIACION DEL 20% DE LA LICITACION ADJUDICADO CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD SIAPA-SP-10064991-2023
2	LICITACION PUBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ 08 PARA LA ADQUISICION DE MATERIAL DE PVC SIAPA-SP-10065030-2023	MONROY LOPEZ Y CIA S.A. DE C.V.	\$3'883,902.72 C/IVA AMPLIACION 20% \$719,329.92
3	LICITACION PUBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ 09 PARA LA CONTRATACION DE "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA RETROEXCAVADORAS, DRAGA ANFIBIA Y MINICARGADORES" SIAPA-SP-10064939-2023	SERVICIOS HIDROMECANICOS GUADALAJARA S.A. DE C.V.	\$1'440,000.00
4	LICITACION PUBLICA LOCAL CONCURRENCIA DEL COMITÉ 05 PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN, PLOTTER Y ESCANER SIAPA-SP-10065314-2023	COMPUTER LAND DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.	\$3'236,054.32
5	RECURSOS PROPIOS: LICITACION PUBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DE COMITÉ 29, PARA LA CONTRATACION SERVICIOS PARA EL PROCESO MULTIANUAL PARA LA RECUPERACION DEL IMPUESTOS AL VALOR AGREGADO (IVA) SIAPA-SP-10064484-2021	RSM MEXICO BOGARIN, S.C.	\$29'892,947.00
6	LICITACION PUBLICA LOCAL CONCURRENCIA DEL COMITÉ 13 PARA LA ADQUISICION DE SULFATO DE ALUMINIO LIQUIDO ESTANDAR AL 62.0.1% DE ALUMINIO BASE SECA SIAPA-SP-10065008-2023	SILATOS Y DERIVADOS S.A. DE C.V.	\$88'748,352.00
7	LICITACION PUBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ 03 PARA LA ADQUISICION DE "SULFATO DE ALUMINIO LIQUIDO" SIAPA-SP-10065203-2023	SILATOS Y DERIVADOS S.A. DE C.V.	\$31'006,370.79
8	LICITACION PUBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ 25 PARA LA ADQUISICION DE "LLANTAS PARA VEHICULO" SIAPA-SP-10065148-2023	PALLO CESAR FERNANDEZ ROJAS	\$3'385,105.74
9	RECURSOS PROPIOS: LICITACION PUBLICA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ 36, PARA LA ADQUISICION DE "EQUIPO DE SUCCION DE VACIO TIPO INDUSTRIAL" SIAPA-SP-10065032-2023	SUSETEZ	\$13'670,600.00
10	RECURSOS PROPIOS: ADJ DIRECTA SERVICIOS EN PUBLICIDAD EN RADIO, TELEVISION IMPRESOS E INTERNET 10064978, 10065000, 10065001, 10065011, 1065012, 10065013	TELEvisa	\$20'85,854.00
11	LICITACION PUBLICA LOCAL CONCURRENCIA DEL COMITÉ 43-2 PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTO SIAPA-SP-10065237-2023 (SEGUNDA CONVOCATORIA)	TEC SUMINISTRO	\$12'779,720.00
12	LICITACION PUBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ 02-2 PARA LA ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS SIAPA-SP-10065111-2023 (SEGUNDA CONVOCATORIA)	EQUIPOS Y PRODUCTOS QUIMICOS DEL NOROESTE S.A. DE C.V. NACIONAL QUIMICA INDUSTRIAL S.A. DE C.V.	\$313,200.00 \$50'031,760.48
13	LICITACION PUBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ 02 PARA LA ADQUISICION DE "ACERO ESTRUCTURAL" SIAPA-SP-10065014-2023	PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	\$3'261,839.50



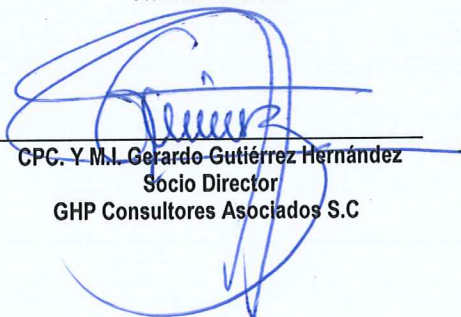
GHP Consultores Asociados

Audit • Legal • Tax • Advisory
www.corporativoconsultor.com

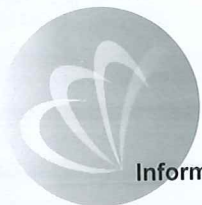
Opinión limpia

En nuestra opinión, el **SISTEMA INTERMUNICIPAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILALDO (SIAPA)** cumplió razonablemente durante el ejercicio que termino al 31 de diciembre de 2023 con los fines que se establecen la aplicación de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Gobierno del Estado de Jalisco y sus Municipios y su Reglamento.

ATENTAMENTE



CPC. Y.M.L. Gerardo Gutiérrez Hernández
Socio Director
GHP Consultores Asociados S.C



A LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA INTERMUNICIPAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO (SIAPA)

Guadalajara, Jalisco a 10 septiembre 2024

Hemos examinado los Estados Contables, Presupuestarios, Programáticos e Información de la Ley de Disciplina Financiera del **SISTEMA INTERMUNICIPAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO (SIAPA)**, correspondiente al ejercicio del 01 de enero al 31 de diciembre del 2023, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley general de Contabilidad Gubernamental, los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), así como el Control Interno libre de incorrecciones de significancias, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad de la administración en relación con el cumplimiento de las Condiciones Generales de Trabajo.

La administración es responsable, de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad Normas de Información Financiera Gubernamentales, y las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), Los Postulados básicos de contabilidad Gubernamental, contenidos dentro del Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental que hace referencia la Ley General de Contabilidad Gubernamental y del marco integrado de control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de desviación material, debido a fraude o error, así como de la aplicación estricta del cumplimiento de las Condiciones Generales de Trabajo, que tiene por objeto respetar los Derechos y Obligaciones de los Trabajadores, estos se encuentran establecidos en sus Artículos 132 al 135 de la Ley Federal del Trabajo, así como en el Capítulo del Trabajo, Jornada, Permisos, Salarios y Descansos, de las Cláusulas Decima Tercera a la Vigésima Octava y en el Capítulo de Otras Prestaciones, Cuotas y Sanciones Sindicales, de las Cláusulas Cuadragésima a la Sexagésima del Contrato Colectivo de Trabajo y su Reglamento Interior.

Responsabilidad del auditor.

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos, basada en nuestra auditoría. Realizamos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF) y supletoriamente las Normas Internacionales de Auditoría. (NIA); Dichas normas exigen que cumplamos los requisitos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de desviación material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en la información programática. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio



GHP Consultores Asociados

Audit • Legal • Tax • Advisory

www.corporativoconsultor.com

el auditor, incluida la evaluación de los riesgos de incorrección material en los estados presupuestarios debido a fraude o error.

CONCLUSIÓN.

Verificamos y obtuvimos evidencia en los expedientes de los trabajadores, revisándolos que cuenten con la información necesaria que marca su control interno.

NOMBRE	N°	SOLICITUD DE EMPLEO	NÚMERO DE APLICACIÓN AL IMSS	CURP	RFC	ACTA DE NACIMIENTO	COMPROMISANTE DE DOMICILIO	CARTA DE POLICIA	COMPROMISANTE ALTIIMO GRADO DE ESTUDIOS	CARTILLA MUTAR	CARTA DE RECOMENDACIÓN 1
1. CERON CAMPOS LETICIA BETZABETH	7198	0	0	0	0	0	0	0	0	NA	0
2. JIMENEZ DAVILA ROGELIO	7191	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3. CHENAS MEDRANO LUIS GERARDO	7171	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4. CALZ LARA NOE	7170	0	0	0	0	0	0	0	0	NA	0
5. NIEVES CORTES OLGA MARISELA	7160	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6. VALLE CAMACHO CARLOS	8582	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7. MENDOZA BARBOZA VICTOR MANUEL	8580	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
8. SHARMAN QUINTERO NOEMI MARISELA	11562	0	0	0	0	0	0	0	0	NA	0
9. GONZALEZ RAMON	6145	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
10. GONZALEZ TORRES JUAN FRANCISCO	6140	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
11. LONELLI RAMIREZ ESTEBAN	6137	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
12. PEREZ GUERRERO GUILLERMO	6135	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
13. GONZALEZ VILLEGAS CLAUDIO	6135	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
14. ARISTIGA MURRIETA JORGE DE JESUS	9205	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
15. LOPEZ MORENO JOSE REFUGIO	9206	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
16. SANCHEZ NUÑEZ JUAN CARLOS	9208	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
17. HERNANDEZ PADILLA ANTONIO JAVIER	11675	0	0	0	0	0	0	0	0	X	0
18. MARTIN DEL CAMPO SIOMAYOR NORMA	12711	0	0	0	0	0	0	0	0	NA	0
19. GUTIERREZ RANGEL EDGAR	12796	0	0	0	0	0	0	0	0	X	0
20. OSNEROS BAUTISTA JOSE LUIS	12709	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
21. AYALA DELGADO ALEJANDRO REFUGIO	12707	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
22. LOPEZ ORTEGA FRANCISCO JAVIER	8595	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
23. REYNOSO CHAVIRA JULIO CESAR	8592	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
24. CASILLAS MORALES VICTOR MANUEL	8583	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
25. GONZALEZ VALENCIA JUAN PABLO	9107	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
26. CONTRERAS SILVA DANIEL	9209	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
27. DELGADO DUJIAN SIMON ALEJANDRO	11677	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
28. TORRES NUÑO CARLOS ENRIQUE	11582	0	0	0	0	0	0	0	0	X	0
29. ANCPA ESPINO ALEJANDRO ARMANDO	11563	0	0	0	0	0	0	0	0	X	0
30. GARCIA VELEZ BENJAMIN	12116	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
31. CEDRERO IRIGUIEZ RUSA ISELA	12712	0	0	0	0	0	0	0	0	NA	0

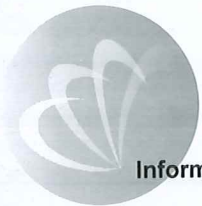
NOMBRE	CARTA DE RECOMENDACIÓN 2	FOTOGRAFIA	CURRICULUM	IDENTIFICACION OFICIAL	HOJA DE BENEFICIARIOS	SEDA	MANIFESTACION DE EMPLEO	CARTA DE NO SANCIÓN ADMINISTRATIVA	CENSO DE RECURSOS HUMANOS	EVALUACION MEDICA	EVALUACION PSICOMETRICA	NOMBRAMIENTO O CONTRATO
1. CERON CAMPOS LETICIA BETZABETH	0	0	NA	0	X	NA	X	0	NA	X	NA	0
2. JIMENEZ DAVILA ROGELIO	0	0	NA	0	X	NA	X	0	NA	0	NA	0
3. CHENAS MEDRANO LUIS GERARDO	0	0	NA	0	X	NA	X	0	NA	0	NA	0
4. CALZ LARA NOE	0	0	NA	0	0	NA	X	0	NA	0	NA	0
5. NIEVES CORTES OLGA MARISELA	0	0	NA	0	0	NA	X	0	NA	0	0	0
6. VALLE CAMACHO CARLOS	0	0	NA	0	0	NA	X	0	NA	0	0	0
7. MENDOZA BARBOZA VICTOR MANUEL	0	0	NA	0	0	NA	X	0	NA	0	0	0
8. SHARMAN QUINTERO NOEMI MARISELA	0	0	0	0	X	NA	X	0	NA	X	0	0
9. GONZALEZ RAMON	0	0	X	0	0	NA	X	0	X	X	0	0
10. GONZALEZ TORRES JUAN FRANCISCO	0	0	X	0	X	NA	X	0	X	X	0	0
11. LONELLI RAMIREZ ESTEBAN	0	0	X	0	X	NA	X	0	X	X	0	0
12. PEREZ GUERRERO GUILLERMO	0	0	NA	0	X	NA	X	0	X	0	0	0
13. GONZALEZ VILLEGAS CLAUDIO	0	0	NA	0	X	NA	X	0	X	0	0	0
14. ARISTIGA MURRIETA JORGE DE JESUS	0	0	0	0	X	NA	0	0	X	0	X	0
15. LOPEZ MORENO JOSE REFUGIO	0	0	0	0	0	NA	X	0	0	0	0	0
16. SANCHEZ NUÑEZ JUAN CARLOS	0	0	0	0	X	NA	X	0	0	0	0	0
17. HERNANDEZ PADILLA ANTONIO JAVIER	0	0	0	0	0	NA	0	0	X	0	0	0
18. MARTIN DEL CAMPO SIOMAYOR NORMA	0	0	0	0	0	NA	NA	0	0	0	0	0
19. GUTIERREZ RANGEL EDGAR	0	0	0	0	0	NA	0	0	0	0	0	0
20. OSNEROS BAUTISTA JOSE LUIS	0	0	0	0	0	NA	0	0	0	0	0	0
21. AYALA DELGADO ALEJANDRO REFUGIO	0	0	X	0	0	NA	0	0	0	0	0	0
22. LOPEZ ORTEGA FRANCISCO JAVIER	0	0	X	0	0	NA	X	0	0	0	0	0
23. REYNOSO CHAVIRA JULIO CESAR	0	0	X	0	0	NA	0	0	0	0	0	0
24. CASILLAS MORALES VICTOR MANUEL	0	0	0	0	0	NA	0	0	0	0	0	0
25. GONZALEZ VALENCIA JUAN PABLO	0	0	0	0	0	NA	X	0	0	0	0	0
26. CONTRERAS SILVA DANIEL	0	0	0	0	0	NA	0	0	0	0	0	0
27. DELGADO DUJIAN SIMON ALEJANDRO	0	0	0	0	0	NA	X	0	0	0	0	0
28. TORRES NUÑO CARLOS ENRIQUE	0	0	0	0	0	NA	0	0	0	0	0	0
29. ANCPA ESPINO ALEJANDRO ARMANDO	0	0	0	0	0	NA	0	0	0	0	0	0
30. GARCIA VELEZ BENJAMIN	0	0	0	0	0	NA	0	0	0	0	0	0
31. CEDRERO IRIGUIEZ RUSA ISELA	0	0	0	0	0	NA	NA	0	0	0	0	0

Opinión limpia

En nuestra opinión, el SISTEMA INTERMUNICIPAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILALDO (SIAPA) cumplió razonablemente durante el ejercicio que termino al 31 de diciembre de 2023 con los fines que se establecen la aplicación de las Condiciones Generales de Trabajo.

ATENTAMENTE

CPC. Y.M.I. Gerardo Gutiérrez Hernández
Socio Director
GHP Consultores Asociados S.C



A LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA INTERMUNICIPAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO (SIAPA)

Guadalajara, Jalisco a 10 septiembre 2024

Hemos examinado los Estados Contables, Presupuestarios, Programáticos e Información de la Ley de Disciplina Financiera del **SISTEMA INTERMUNICIPAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO (SIAPA)**, correspondiente al ejercicio del 01 de enero al 31 de diciembre del 2023, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley general de Contabilidad Gubernamental, los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), así como el Control Interno libre de incorrecciones de significancias, ya sea debido a fraude o error.

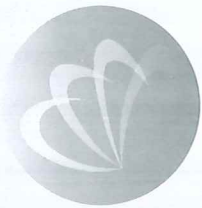
Responsabilidad de la administración en relación con el cumplimiento de la Reglamentación Interna.

La administración es responsable, de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad Normas de Información Financiera Gubernamentales, y las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), Los Postulados básicos de contabilidad Gubernamental, contenidos dentro del Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental que hace referencia la Ley General de Contabilidad Gubernamental y del marco integrado de control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de desviación material, debido a fraude o error, así como de la aplicación estricta del cumplimiento de la Reglamentación Interna, el objeto del presente reglamento es normar la estructura organizacional, así como las atribuciones y funciones de las diversas áreas que integran el organismo.

Responsabilidad del auditor.

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos, basada en nuestra auditoría. Realizamos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF) y supletoriamente las Normas Internacionales de Auditoría. (NIA); Dichas normas exigen que cumplamos los requisitos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de desviación material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en la información programática. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio el auditor, incluida la evaluación de los riesgos de incorrección material en los estados presupuestarios debido a fraude o error.



GHP Consultores Asociados

Audit • Legal • Tax • Advisory
www.corporativoconsultor.com

CONCLUSIÓN.

Verificamos su Organización y Estructura señaladas en el artículo 14 de la Ley de Creación del Organismo, que menciona que la Dirección General será el superior jerárquico de todas las direcciones, subdirecciones, secciones, unidades administrativas y demás áreas que conformen el Organismo, siendo parte de sus atribuciones la designación de sus titulares, La Dirección General para el buen despacho de sus funciones contará con apoyo directo de las siguientes Unidades Administrativas:

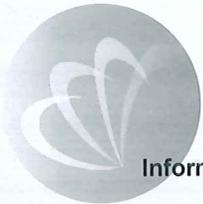
- A) Dirección Jurídica,
- B) Subdirección de Factibilidades Metropolitanas,
- C) Subdirección de Obras,
- D) Subdirección de Ingeniería,
- E) Comunicación Social, y
- F) Unidad de Determinación, Ejecución Fiscal y Fiscalización.

Opinión limpia

En nuestra opinión, el **SISTEMA INTERMUNICIPAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILALDO (SIAPA)** cumplió razonablemente durante el ejercicio que termino al 31 de diciembre de 2023 con los fines que se establecen la aplicación de la Reglamentación Interna.

ATENTAMENTE


CPC. Y.M.I. Gerardo Gutiérrez Hernández
Socio Director
GHP Consultores Asociados S.C



A LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA INTERMUNICIPAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO (SIAPA)

Guadalajara, Jalisco a 10 septiembre 2024

Hemos examinado los Estados Contables, Presupuestarios, Programáticos e Información de la Ley de Disciplina Financiera del **SISTEMA INTERMUNICIPAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO (SIAPA)**, correspondiente al ejercicio del 01 de enero al 31 de diciembre del 2023, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley general de Contabilidad Gubernamental, los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), así como el Control Interno libre de incorrecciones de significancias, ya sea debido a fraude o error.

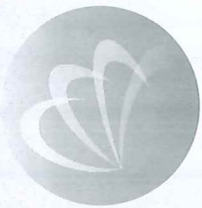
Responsabilidad de la administración en relación con el cumplimiento de los Manuales de Puestos y Organización.

La administración es responsable, de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad Normas de Información Financiera Gubernamentales, y las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), Los Postulados básicos de contabilidad Gubernamental, contenidos dentro del Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental que hace referencia la Ley General de Contabilidad Gubernamental y del marco integrado de control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de desviación material, debido a fraude o error, así como de la aplicación estricta del cumplimiento de los Manuales de Puesto y Organización, el objeto de cumplir con estas tareas es realizar una planeación, control y evaluación de los procedimientos que permitan obtener evidencia suficiente acerca del cumplimiento de los fines de este Organismo.

Responsabilidad del auditor.

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos, basada en nuestra auditoría. Realizamos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF) y supletoriamente las Normas Internacionales de Auditoría. (NIA); Dichas normas exigen que cumplamos los requisitos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de desviación material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en la información programática. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de incorrección material en los estados presupuestarios debido a fraude o error.



GHP Consultores Asociados

Audit • Legal • Tax • Advisory

www.corporativoconsultor.com

CONCLUSIÓN.

Verificamos que el Organismo tenga aprobado los Manuales de Procedimientos del SIAPA su aprobación manifestada en Acta de la Sexta Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA) de fecha 16 diez y seis de diciembre de 2014 dos mil catorce en la Orden del día en su fracción VIII Aprobación, en su caso de los Manuales de Procedimientos del SIAPA, con fundamento en el Artículo 10, fracción XI, de la Ley que Crea al SIAPA, se aprueban en todos y cada uno de sus términos, los Manuales de Procedimientos, para que a partir de esta fecha, surtan todos sus efectos conducentes, en Acta de la Tercera Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del SIAPA de fecha 17 diez y siete de mayo de 2018 dos mil diez y ocho en su orden del día en el punto IX. Se Autoriza el Manual de Servicios, en Acta de la Cuarta sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del SIAPA de fecha 29 veintinueve de noviembre de 2023 dos mil veintitrés se aprueba la actualización del Manual de Servicios para el 2024, lo que observamos es que hay manuales que fueron aprobados hace ya varios años por lo que mencionamos que necesitan una buena actualización ya que los procedimientos y los servicios sufren cambios conforme avanza el tiempo.

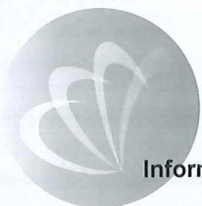
Opinión limpia

En nuestra opinión, el **SISTEMA INTERMUNICIPAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILALDO (SIAPA)** cumplió razonablemente durante el ejercicio que termino al 31 de diciembre de 2023 con los fines que se establecen la aplicación de los Manuales de Procedimientos, excepto porque requiere actualizar algunos de sus manuales.

ATENTAMENTE



CPC. Y M.I. Gerardo Gutiérrez Hernández
Socio Director
GHP Consultores Asociados S.C



A LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA INTERMUNICIPAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO (SIAPA)

Guadalajara, Jalisco a 10 septiembre 2024

Hemos examinado los Estados Contables, Presupuestarios, Programáticos e Información de la Ley de Disciplina Financiera del **SISTEMA INTERMUNICIPAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO (SIAPA)**, correspondiente al ejercicio del 01 de enero al 31 de diciembre del 2023, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley general de Contabilidad Gubernamental, los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), así como el Control Interno libre de incorrecciones de significancias, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad de la administración en relación con el cumplimiento de los Programas Anuales.

La administración es responsable, de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad Normas de Información Financiera Gubernamentales, y las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), Los Postulados básicos de contabilidad Gubernamental, contenidos dentro del Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental que hace referencia la Ley General de Contabilidad Gubernamental y del marco integrado de control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de desviación material, debido a fraude o error, así como de la aplicación estricta del cumplimiento de los Programas Anuales, el objeto de cumplir con estas tareas es realizar una planeación, control y evaluación de los procedimientos que permitan obtener evidencia suficiente acerca del cumplimiento de los fines de este Organismo.

Responsabilidad del auditor.

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos, basada en nuestra auditoría. Realizamos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF) y supletoriamente las Normas Internacionales de Auditoría. (NIA); Dichas normas exigen que cumplamos los requisitos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de desviación material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en la información programática. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio el auditor, incluida la evaluación de los riesgos de incorrección material en los estados presupuestarios debido a fraude o error.



GHP Consultores Asociados

Audit • Legal • Tax • Advisory

www.corporativoconsultor.com

CONCLUSIÓN.

Verificamos que el Organismo tenga aprobado por la Junta de Gobierno en una Acta de Sesión Ordinaria o Extraordinaria la aprobación de sus Programas Anuales de Trabajo donde se explican y se les da seguimiento a las diferentes actividades propuestas en los Programas Anuales 2023, así como su Informe Anual de desempeño.



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado
PLAN ANUAL DE AUDITORÍA (PAA) Y PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO (PAT) 2023



Fecha de suscripción: ____ de febrero del 2023

Tipo de Auditoría / Área / Programa / Rubro	Responsable	Unidad de Medida	Materia	2023												ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
1. AUDITORIA EJERCICIO 2023 Y AÑOS ANTERIORES				18																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							</



GHP Consultores Asociados

Audit • Legal • Tax • Advisory

www.corporativoconsultor.com

Informe sobre la Verificación de las Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes.

A LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA INTERMUNICIPAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO (SIAPA)

Guadalajara, Jalisco a 10 septiembre 2024

Hemos examinado los Estados Contables, Presupuestarios, Programáticos e Información de la Ley de Disciplina Financiera del **SISTEMA INTERMUNICIPAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO (SIAPA)**, correspondiente al ejercicio del 01 de enero al 31 de diciembre del 2023, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley general de Contabilidad Gubernamental, los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), así como el Control Interno libre de incorrecciones de significancias, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad de la administración en relación con el cumplimiento de la Verificación de las Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes.

La administración es responsable, de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad Normas de Información Financiera Gubernamentales, y las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), Los Postulados básicos de contabilidad Gubernamental, contenidos dentro del Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental que hace referencia la Ley General de Contabilidad Gubernamental y del marco integrado de control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de desviación material, debido a fraude o error, así como de la aplicación estricta del cumplimiento de la Verificación de las Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes, el objeto de cumplir con estas tareas es realizar una planeación, control y evaluación de los procedimientos que permitan obtener evidencia suficiente acerca del cumplimiento de los fines de este Organismo, para de esta manera transparentar el gasto público y buscar la racionalidad de los recursos monetarios.

Responsabilidad del auditor.

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos, basada en nuestra auditoría. Realizamos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF) y supletoriamente las Normas Internacionales de Auditoría. (NIA); Dichas normas exigen que cumplamos los requisitos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de desviación material.



GHP Consultores Asociados

Audit • Legal • Tax • Advisory
www.corporativoconsultor.com

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en la información programática. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de incorrección material en los estados presupuestarios debido a fraude o error.

CONCLUSIÓN.

Verificamos que el Organismo cuente con la aprobación de la Dirección General de Vinculación Administrativa las Políticas y Lineamientos para la Contratación de Adquisiciones y Enajenaciones, este documento fue validado el 2 de diciembre de 2014 con el objeto de dar fiel cumplimiento a lo dispuesto por el párrafo segundo del artículo primero de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado y el primero de su Reglamento, estableciendo diversos criterios propuestos por la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas con fundamento en los artículos 5 y 6 fracción I, II y III de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, en apego a los ordenamientos que rigen la materia.

Opinión limpia

En nuestra opinión, el **SISTEMA INTERMUNICIPAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILALDO (SIAPA)** cumplió razonablemente durante el ejercicio que terminó al 31 de diciembre de 2023 con los fines que se establecen la aplicación al Cumplimiento de las Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes.

ATENTAMENTE



CPC. Y M.I. Gerardo Gutiérrez Hernández
Socio Director
GHP Consultores Asociados S.C



Informe sobre la Evaluación de la aplicación de los criterios de racionalidad y austeridad en el ejercicio de los recursos.

A LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA INTERMUNICIPAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO (SIAPA)

Guadalajara, Jalisco a 10 septiembre 2024

Hemos examinado los Estados Contables, Presupuestarios, Programáticos e Información de la Ley de Disciplina Financiera del **SISTEMA INTERMUNICIPAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO (SIAPA)**, correspondiente al ejercicio del 01 de enero al 31 de diciembre del 2023, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley general de Contabilidad Gubernamental, los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), así como el Control Interno libre de incorrecciones de significancias, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad de la administración en relación con el cumplimiento de la Evaluación de la aplicación de los criterios de racionalidad y austeridad en el ejercicio de los recursos.

La administración es responsable, de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad Normas de Información Financiera Gubernamentales, y las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), Los Postulados básicos de contabilidad Gubernamental, contenidos dentro del Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental que hace referencia la Ley General de Contabilidad Gubernamental y del marco integrado de control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de desviación material, debido a fraude o error, así como de la aplicación estricta del cumplimiento de la Evaluación de la aplicación de los criterios de racionalidad y austeridad en el ejercicio de los recursos, el objeto de cumplir con estas tareas es realizar una planeación, control y evaluación de los procedimientos que permitan obtener evidencia suficiente acerca del cumplimiento de los fines de este Organismo, para de esta manera transparentar el gasto público y buscar la racionalidad y la austeridad de los recursos monetarios.

Responsabilidad del auditor.

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos, basada en nuestra auditoría. Realizamos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF) y supletoriamente las Normas Internacionales de Auditoría. (NIA); Dichas normas exigen que cumplamos los requisitos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de desviación material.



GHP Consultores Asociados

Audit • Legal • Tax • Advisory

www.corporativoconsultor.com

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en la información programática. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de incorrección material en los estados presupuestarios debido a fraude o error.

CONCLUSIÓN.

Verificamos que el Organismo cuente con la aprobación del presupuesto, cerciorándonos que se cumpliera con los criterios de racionalidad y austeridad en el periodo de los recursos así como el presupuesto tuviera los trabajadores necesarios para llevar a cabo los objetivos y verificar que sus remuneraciones fueran las adecuadas de conformidad con la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios que tiene por objeto establecer reglas de ahorro, gasto eficiente, racional y honesto que se deberá poner en práctica en el manejo de los recursos públicos de los sujetos regulados por la Ley.

Opinión limpia

En nuestra opinión, el **SISTEMA INTERMUNICIPAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILALDO (SIAPA)** cumplió razonablemente durante el ejercicio que termino al 31 de diciembre de 2023 con los fines que se establecen la aplicación de los criterios de racionalidad y austeridad en el ejercicio de los recursos, conforme a la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Publico del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ATENTAMENTE


CPC. Y M.I. Gerardo Gutiérrez Hernández
Socio Director
GHP Consultores Asociados S.C



Informe sobre la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

A LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA INTERMUNICIPAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO (SIAPA)

Guadalajara, Jalisco a 10 septiembre 2024

Hemos examinado los Estados Contables, Presupuestarios, Programáticos e Información de la Ley de Disciplina Financiera del **SISTEMA INTERMUNICIPAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO (SIAPA)**, correspondiente al ejercicio del 01 de enero al 31 de diciembre del 2023, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley general de Contabilidad Gubernamental, los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), así como el Control Interno libre de incorrecciones de significancias, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad de la administración en relación con el cumplimiento de la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

La administración es responsable, de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad Normas de Información Financiera Gubernamentales, y las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), Los Postulados básicos de contabilidad Gubernamental, contenidos dentro del Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental que hace referencia la Ley General de Contabilidad Gubernamental y del marco integrado de control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de desviación material, debido a fraude o error, así como de la aplicación estricta del cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, el objeto de esta Ley es establecer los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice acto de autoridad de la Federación, las Entidades Federativas y los Municipios.

Responsabilidad del auditor.

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos, basada en nuestra auditoría. Realizamos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF) y supletoriamente las Normas Internacionales de Auditoría. (NIA); Dichas normas exigen que cumplamos los requisitos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría



GHP Consultores Asociados

Audit • Legal • Tax • Advisory

www.corporativoconsultor.com

con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de desviación material.

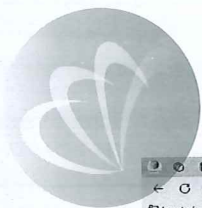
Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en la información programática. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de incorrección material en los estados presupuestarios debido a fraude o error.

CONCLUSIÓN.

Verificamos que el Organismo tenga en su plataforma información en forma general de las diferentes aplicaciones para transparentar la información de acuerdo con los objetivos de esta ley:

Artículo 2. Son objetivos de esta Ley:

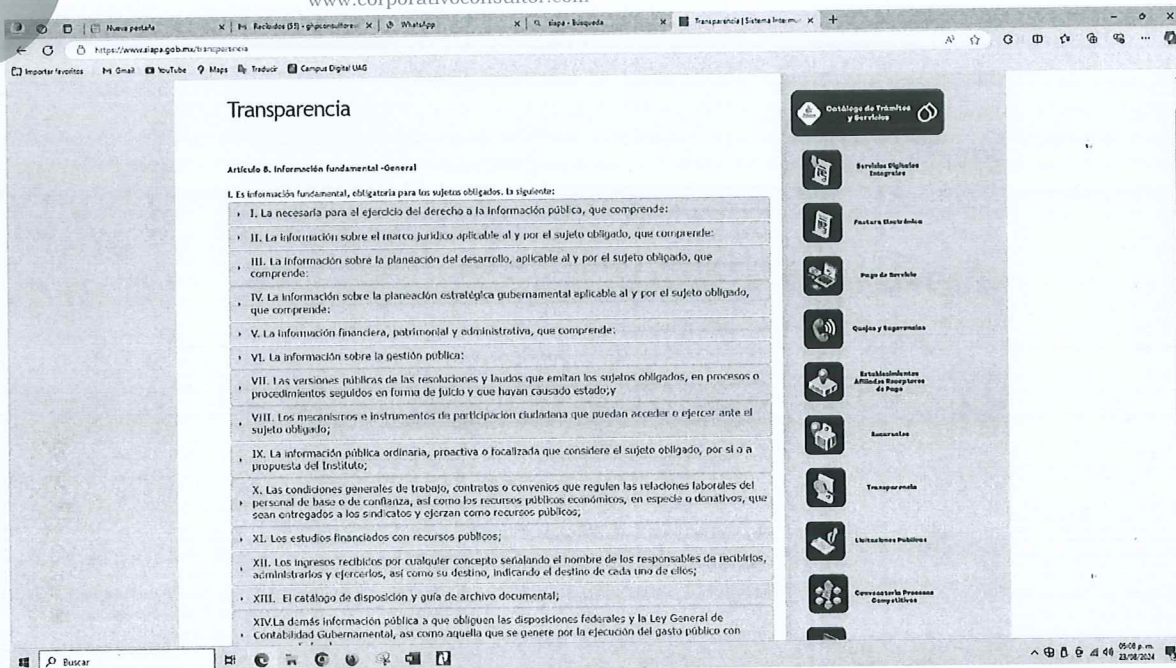
- I. Distribuir competencias entre los Organismos garantes de la Federación y las Entidades Federativas, en materia de transparencia y acceso a la información;
- II. Establecer las bases mínimas que regirán los procedimientos para garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información;
- III. Establecer procedimientos y condiciones homogéneas en el ejercicio del derecho de acceso a la información, mediante procedimientos sencillos y expeditos;
- IV. Regular los medios de impugnación y procedimientos para la interposición de acciones de inconstitucionalidad y controversias constitucionales por parte de los Organismos garantes;
- V. Establecer las bases y la información de interés público que se debe difundir proactivamente;
- VI. Regular la organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, así como establecer las bases de coordinación entre sus integrantes;
- VII. Promover, fomentar y difundir la cultura de la transparencia en el ejercicio de la función pública, el acceso a la información, la participación ciudadana, así como la rendición de cuentas, a través del establecimiento de políticas públicas y mecanismos que garanticen la publicidad de información oportuna, verificable, comprensible, actualizada y completa, que se difunda en los formatos más adecuados y accesibles para todo el público y atendiendo en todo momento las condiciones sociales, económicas y culturales de cada región;
- VIII. Propiciar la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas a fin de contribuir a la consolidación de la democracia, y
- IX. Establecer los mecanismos para garantizar el cumplimiento y la efectiva aplicación de las medidas de apremio y las sanciones que correspondan.



GHP Consultores Asociados

Audit • Legal • Tax • Advisory

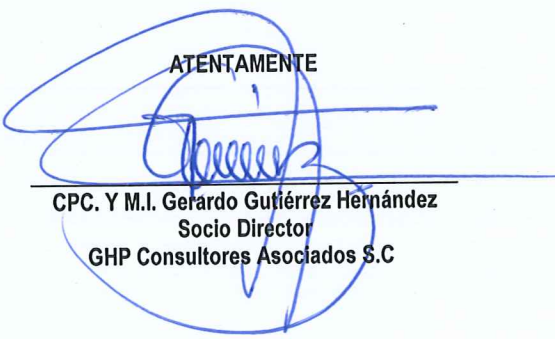
www.corporativoconsultor.com



Opinión limpia

En nuestra opinión, el **SISTEMA INTERMUNICIPAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILALDO (SIAPA)** cumplió razonablemente durante el ejercicio que termino al 31 de diciembre de 2023 con los fines que se establecen la aplicación de la Ley de Transparencia y acceso a la Información Publica el Estado de Jalisco y sus Municipios.

ATENTAMENTE


CPC. Y M.I. Gerardo Gutiérrez Hernández
Socio Director
GHP Consultores Asociados S.C



Informe sobre la Ley de Obra Pública Federal y Servicios relacionados con la misma y su Reglamento.

A LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA INTERMUNICIPAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO (SIAPA)

Guadalajara, Jalisco a 10 septiembre 2024

Hemos examinado los Estados Contables, Presupuestarios, Programáticos e Información de la Ley de Disciplina Financiera del **SISTEMA INTERMUNICIPAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO (SIAPA)**, correspondiente al ejercicio del 01 de enero al 31 de diciembre del 2023, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley general de Contabilidad Gubernamental, los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), así como el Control Interno libre de incorrecciones de significancias, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad de la administración en relación con el cumplimiento de la Evaluación de la Ley de Obra Pública Federal y Servicios relacionados con la misma y su Reglamento.

La administración es responsable, de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad Normas de Información Financiera Gubernamentales, y las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), Los Postulados básicos de contabilidad Gubernamental, contenidos dentro del Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental que hace referencia la Ley General de Contabilidad Gubernamental y del marco integrado de control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de desviación material, debido a fraude o error, así como de la aplicación estricta del cumplimiento de la Ley de Obra Pública Federal y Servicios Relacionados con la misma y su Reglamento, el objeto de esta Ley es regular las acciones relativas a la planeación, programación, presupuestación, contratación, gasto, ejecución y control de las obras públicas, así como de los servicios relacionados con las mismas.

Responsabilidad del auditor.

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos, basada en nuestra auditoría. Realizamos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF) y supletoriamente las Normas Internacionales de Auditoría. (NIA); Dichas normas exigen que cumplamos los requisitos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de desviación material.



GHP Consultores Asociados

Audit • Legal • Tax • Advisory

www.corporativoconsultor.com

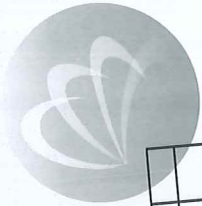
Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en la información programática. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de incorrección material en los estados presupuestarios debido a fraude o error.

CONCLUSIÓN.

Verificamos que el Organismo cuente con la aprobación del presupuesto, cerciorándonos que se cumpliera con los criterios de racionalidad y austeridad en el periodo de los recursos, así como el presupuesto que tiene por objeto establecer reglas de ahorro, gasto eficiente, racional y honesto que se deberá poner en práctica. Para los efectos de esta Ley, se consideran obras públicas los trabajos que tengan por objeto construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, conservar, mantener, modificar y demoler bienes inmuebles. Asimismo, quedan comprendidos dentro de las obras públicas los siguientes conceptos:

- I. El mantenimiento y la restauración de bienes muebles incorporados o adheridos a un inmueble, cuando implique modificación al propio inmueble;
- II. Los trabajos de exploración, geotecnia, localización y perforación que tengan por objeto la explotación y desarrollo de los recursos petroleros y gas que se encuentren en el subsuelo y la plataforma marina;
- III. Los proyectos integrales o llave en mano, en los cuales el contratista se obliga desde el diseño de la obra hasta su terminación total, incluyéndose, cuando se requiera, la transferencia de tecnología;
- IV. Los trabajos de exploración, localización y perforación distintos a los de extracción de petróleo y gas; mejoramiento del suelo y subsuelo; desmontes; extracción y aquellos similares, que tengan por objeto la explotación y desarrollo de los recursos naturales que se encuentren en el suelo o en el subsuelo;
- V. Instalación de islas artificiales y plataformas utilizadas directa o indirectamente en la explotación de recursos naturales;
- VI. Los trabajos de infraestructura agropecuaria;
- VII. La instalación, montaje, colocación o aplicación, incluyendo las pruebas de operación de bienes muebles que deban incorporarse, adherirse o destinarse a un inmueble, siempre y cuando dichos bienes sean proporcionados por la convocante al contratista; o bien, cuando incluyan la adquisición y su precio sea menor al de los trabajos que se contraten, y
- VIII. Todos aquellos de naturaleza análoga.

El Comité de Adquisiciones, arrendamientos y Servicios con Recursos Federales del SIAPA es presidido por el LCP Antonio Javier Hernández Padilla quien presenta un Informe Final de actividades con recursos Federales año 2023, en atención a los señalado en el artículo 22, fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 23 de su Reglamento, anexamos una prueba de la revisión que efectuamos como parte del control interno de algunos expedientes adjudicados en este tipo de obra Federal.



GHP Consultores Asociados

Audit • Legal • Tax • Advisory
www.corporativoconsultor.com

No. LICITACION INTERNA SIAPA "RECURSOS FEDERALES"		PROVEEDOR	IMPORTE ADJUDICADO C/IVA INCLUIDO
1	RECURSOS FEDERALES: LICITACION PUBLICA NACIONAL LA-73-023-9H130996-N-9-2023 SIAPA SP-10065324-2023 PARA LA ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS	SILICATOS Y DERMADOS SA DE CV	4'499,962.85
2	RECURSOS FEDERALES: LICITACION PUBLICA NACIONAL LA-73-023-9H130996-N-9-2023 SIAPA SP-10065324-2023 PARA LA ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS	EQUIPOS Y PRODUCTOS QUIMICOS DEL NORESTE SA DE CV	10'284,891.76
3	RECURSOS FEDERALES: LICITACION PUBLICA NACIONAL LA-73-023-9H130996-N-9-2023 SIAPA SP-10065324-2023 PARA LA ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS	NACIONAL QUIMICA INDUSTRIAL SA DE CV	7'409,498.26
4	RECURSOS FEDERALES: LICITACION PUBLICA NACIONAL LA-73-023-9H130996-N-3-2023 SIAPA SP-10065238 / 10065239-2023	ANGUANO Y WONG ASESORES SA DE CV	5'428,800.00
5	RECURSOS FEDERALES: LICITACION PUBLICA NACIONAL LA-73-023-9H130996-N-9-2023 SIAPA SP-10065268-2023 PARA LA ADQUISICION DE EQUIPO ELECTRICO, VARIADORES DE FRECUENCIA, TRANSFORMADORES TIPO PEDESTAL, TIPO POSTE, TIPO SECO, ARRANCADORES, CAPACITADORES, REACTOR CAPACITOR E INTERRUPTOR GENERAL	POWER DEPOT SA DE CV	6'075,058.40
6	RECURSOS FEDERALES: LICITACION PUBLICA NACIONAL LA-73-023-9H130996-N-9-2023 SIAPA SP-10065268-2023 PARA LA ADQUISICION DE EQUIPO DE BOMBEO TIPO TURBINA, TIPO SUMERGIBLE, SUMERGIBLE CON MOTOR, BOOSTER PACK, BOMBAS PARA EXTRACCION, BOMBA CENTRIFUGA Y ELECTROBOMBA SUMERGIBLE	POWER DEPOT SA DE CV	3'1007,274.00

Opinión limpia

En nuestra opinión, el SISTEMA INTERMUNICIPAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILALDO (SIAPA) cumplió razonablemente durante el ejercicio que termino al 31 de diciembre de 2023 con los fines que se establecen la aplicación de la Ley de Obra Pública Federal y Servicios Relacionados con la misma y su Reglamento.

ATENTAMENTE


CPC. Y.M.I. Gerardo Gutierrez Hernández
Socio Director
GHP Consultores Asociados S.C



GHP Consultores Asociados

Audit • Legal • Tax • Advisory

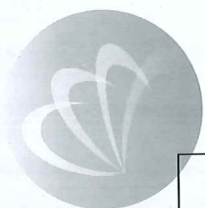
www.corporativoconsultor.com

A LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA INTERMUNICIPAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO (SIAPA)

Guadalajara, Jalisco a 10 septiembre 2024

VII. CARTA DE OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS.

Procedimiento	Observación	Recomendación	Fundamento
Sistema de Contabilidad	<p>El organismo tiene implementado un Sistema de Contabilidad llamado "SAP" sistema que registra sus operaciones de manera armónica, confiables, comprensibles, periódicos y oportunos al momento de solicitar sus estados financieros contables.</p> <p>El sistema "SAP" no armoniza la contabilidad financiera con los Presupuestarios y Programáticos que se requieren para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.</p> <p>Los Estados Presupuestarios y Programáticos se elaboran en un sistema informático EXCEL información que no se obtiene en tiempo real por lo que delimita y especifica las operaciones presupuestarias derivadas de la gestión pública, así como otros flujos económicos.</p> <p>Asimismo, la información que se genera por EXCEL no genera estados presupuestarios y programáticos, confiables, oportunos, comprensibles, periódicos y comparables al momento que sean requeridos en tiempo real por finanzas, auditoría, contraloría y otras áreas del organismo y dependencias externas.</p> <p>Cabe mencionar que el Organismo cumple con presentar la información que se solicita en la Contabilidad Gubernamental, información que se procesa en dos sistemas informáticos "SAP y EXCEL" cumpliendo de esta manera con los requisitos de formalidad.</p>	<p>Se recomienda que el Organismo cuente con un Sistema de Contabilidad Gubernamental, para el registro de sus operaciones y de esta manera cumpla con la Ley de Contabilidad Gubernamental y documentos emitidos por el CONAC.</p>	<p>Ley General de Contabilidad Gubernamental</p> <p>TÍTULO PRIMERO Objeto y Definiciones de la Ley</p> <p>CAPÍTULO ÚNICO Disposiciones Generales</p> <p>Artículo 2.- Los entes públicos aplicarán la contabilidad gubernamental para facilitar el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos, la administración de la deuda pública, incluyendo las obligaciones contingentes y el patrimonio del Estado.</p> <p>Los entes públicos deberán seguir las mejores prácticas contables nacionales e internacionales en apoyo a las tareas de planeación financiera, control de recursos, análisis y fiscalización.</p> <p>TÍTULO TERCERO De la Contabilidad Gubernamental</p> <p>CAPÍTULO I Del Sistema de Contabilidad Gubernamental</p> <p>Artículo 16.- El sistema, al que deberán sujetarse los entes públicos, registrará de manera armónica, delimitada y específica las operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública, así como otros flujos económicos. Asimismo, generará estados financieros, confiables, oportunos, comprensibles, periódicos y comparables, los cuales serán expresados en términos monetarios.</p> <p>Artículo 17.- Cada ente público será responsable de su contabilidad, de la operación del sistema; así como del cumplimiento de lo dispuesto por esta Ley y las decisiones que emita el consejo.</p> <p>Artículo 18.- El sistema estará conformado por el conjunto de registros, procedimientos, criterios e informes, estructurados sobre la base de principios técnicos comunes destinados a captar, valorar, registrar, clasificar, informar e interpretar, las transacciones, transformaciones y eventos que, derivados de la actividad económica,</p>



GHP Consultores Asociados

Audit • Legal • Tax • Advisory

www.corporativoconsultor.com

			<p>modifican la situación patrimonial del gobierno y de las finanzas públicas.</p> <p>Artículo 19.- Los entes públicos deberán asegurarse que el sistema:</p> <ul style="list-style-type: none">I. Refleje la aplicación de los principios, normas contables generales y específicas e instrumentos que establezca el consejo;II. Facilite el reconocimiento de las operaciones de ingresos, gastos, activos, pasivos y patrimoniales de los entes públicos;III. Integre en forma automática el ejercicio presupuestario con la operación contable, a partir de la utilización del gasto devengado;IV. Permita que los registros se efectúen considerando la base acumulativa para la integración de la información presupuestaria y contable;V. Refleje un registro congruente y ordenado de cada operación que genere derechos y obligaciones derivados de la gestión económico-financiera de los entes públicos;VI. Genere, en tiempo real, estados financieros, de ejecución presupuestaria y otra información que coadyuve a la toma de decisiones, a la transparencia, a la programación con base en resultados, a la evaluación y a la rendición de cuentas, yVII. Facilite el registro y control de los inventarios de los bienes muebles e inmuebles de los entes públicos.
--	--	--	---

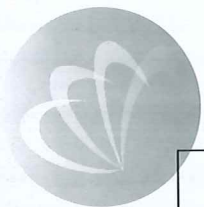


GHP Consultores Asociados

Audit • Legal • Tax • Advisory

www.corporativoconsultor.com

Notas a los Estados Financieros, mencionando los postulados básicos de contabilidad.	Las notas son elementos fundamentales que configuran el Sistema de Contabilidad Gubernamental, teniendo incidencia en la identificación, el análisis, la interpretación, la captación, el procesamiento y el reconocimiento de las transformaciones, transacciones y otros eventos que afectan al ente público. Sus notas en el punto 5. Políticas de Contabilidad Significativas en los estados financieros se quedan cortas ya que no revelan de manera suficiente información acerca del ente público sus transacciones y otros eventos que lo han afectado o podrían afectar económicamente, las cuales son parte integrante de los mismos, teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa.	Se recomienda que las notas a los estados financieros revelen y señalen los aspectos importantes del organismo para que con las notas se tenga la información necesaria que permita la adecuada interpretación de la situación económica y financiera, de tal modo que se reflejen con fidelidad y claridad los resultados alcanzados en el desarrollo de las atribuciones otorgadas jurídicamente al organismo público. <ul style="list-style-type: none"> - Efectivo y equivalentes - Derechos a recibir o equivalentes - Derechos a recibir bienes o servicios - Pasivos diferidos a corto plazo - Provisiones a largo plazo 	<p>Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.</p> <p>Revelación Suficiente</p> <p>Los estados y la información financiera deben mostrar amplia y claramente la situación financiera y los resultados del ente público.</p> <p>Explicación del postulado básico</p> <ol style="list-style-type: none"> Como información financiera se considera la contable y presupuestaria y se presenta en estados financieros, reportes e informes acompañándose, en su caso, de las notas explicativas y de la información necesaria que sea representativa de la situación del ente público a una fecha establecida. Los estados financieros y presupuestarios con sus notas forman una unidad inseparable, por tanto, deben presentarse conjuntamente en todos los casos para una adecuada evaluación cuantitativa cumpliendo con las características de objetividad, verificabilidad y representatividad. <p>Importancia Relativa</p> <p>La información debe mostrar los aspectos importantes de la entidad que fueron reconocidos contablemente.</p> <p>Explicación del postulado básico</p> <p>La información financiera tiene importancia relativa si existe el riesgo de que su omisión o presentación errónea afecte la percepción de los usuarios en relación con la rendición de cuentas, la fiscalización y la toma de decisiones.</p>
Reconocimiento del Pasivo Laboral NIF D-3	Al revisar su cuenta pública observamos y opinamos con salvedad en nuestros informes que el organismo no cuenta	Se recomienda realizar un estudio actuarial de pasivos laborales por las pensiones de retiro, jubilación o	<p>Norma de Información Financiera D-3</p> <p>Esta Norma tiene por objeto establecer las normas de valuación, presentación y</p>

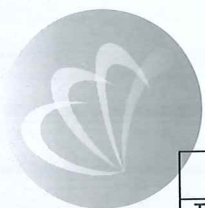


GHP Consultores Asociados

Audit • Legal • Tax • Advisory

www.corporativoconsultor.com

	<p>con un estudio actuarial sobre el pasivo contingente laboral mismo que debería estar registrado en cuentas de orden, sobre este punto en sus notas mencionan que la política del SIAPA es registrar el costo de esta obligación en el ejercicio en que se liquida, por lo que no se registra pasivo alguno.</p>	<p>por rescisión de contrato, cumpliendo las Normas Financieras y así poder mantenerlo actualizado con cifras acordes a la realidad.</p>	<p>revelación para el reconocimiento laboral inicial y posterior en los estados financieros de una entidad de los beneficios que esta otorga a sus empleados.</p> <p>Una entidad debe reconocer no solo sus obligaciones formales, según los términos de los contratos o de la ley, sino también las obligaciones asumidas que surjan de prácticas de pago no formalizadas. Estas prácticas de pago dan lugar a obligaciones asumidas, cuando la entidad no tenga alternativa realista diferente de la de pagar los beneficios a los empleados o cuando exista la certeza de que la entidad va a pagar por rescisión del contrato laboral, por retiro, jubilación o asimilables.</p> <p>Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y sus Municipios Título II Reglas de Disciplina Financiera Capítulo I Del Balance Presupuestario Sostenible y la Responsabilidad Hacendaria de las Entidades Federativas. Art. 5 LAS INICIATIVAS DE LAS Leyes de Ingresos y los proyectos de Presupuestos de Egresos de las Entidades Federativas se deberán elaborar conforme a lo establecido en la legislación local aplicable, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas que para tal efecto emita el Consejo Nacional de Armonización Contable, con base en objetivos, parámetros cuantificables e indicadores del desempeño, deberán ser congruentes con los planes estatales de desarrollo y los programas derivados de los mismo, e incluirán cuando menos lo siguiente: Fracción V Un estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores, el cual como mínimo deberá actualizarse cada tres años. El estudio deberá incluir la población afiliada, la edad promedio, las características de las prestaciones otorgadas por la ley aplicables, el monto de reservas de pensiones, así como el periodo de suficiencia y el balance actuarial en valor presente.</p>
--	--	--	--

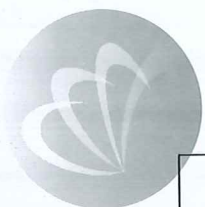


GHP Consultores Asociados

Audit • Legal • Tax • Advisory

www.corporativoconsultor.com

Transparencia	<p>En la página de transparencia en su artículo 8 referente a la información fundamental – General en su fracción V inciso a) Las partidas del presupuesto de Egresos de la Federación y del Presupuesto de Egresos del Estado, así como los conceptos del clasificador por objeto del gasto, para el ejercicio 2023 menciona que No se ejerce recursos federales, en razón de que no recibe fondos federales etiquetados.</p> <p>La observación se encamina en que transparencia no informa en su página el informe final de actividades del Comité de adquisiciones en el cual manifiestan que si hay Recursos Federales.</p>	<p>En nuestro informe que presentamos sobre la Ley de Obra Pública Federal y Servicios relacionados con la misma y su Reglamento concluimos con:</p> <p>El organismo cuenta con una aprobación del presupuesto y presenta un informe final de actividades del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios con Recursos Federales año 2023, en atención a lo señalado en el artículo 22, fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 23 de su Reglamento.</p>	<p>Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Artículo 22. Las dependencias y entidades deberán establecer comités de adquisiciones, arrendamientos y servicios que tendrán las siguientes funciones:</p> <p>Analizar trimestralmente el informe de la conclusión y resultados generales de las contrataciones que se realicen y, en su caso, recomendar las medidas necesarias para verificar que el programa y presupuesto de adquisiciones, arrendamientos y servicios, se ejecuten en tiempo y forma, así como proponer medidas tendientes a mejorar o corregir sus procesos de contratación y ejecución;</p> <p>Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Art. 23.- El informe trimestral a que se refiere la fracción IV del artículo 22 de la Ley, se suscribirá y presentará por el presidente del Comité en la sesión ordinaria inmediata posterior a la conclusión del trimestre de que se trate, el cual contendrá los siguientes aspectos:</p> <p>I. Una síntesis sobre la conclusión y los resultados generales de las contrataciones realizadas con fundamento en los artículos 41 y 42 de la Ley, así como de las derivadas de licitaciones públicas;</p> <p>II. Una relación de los siguientes contratos:</p> <p>a) Aquéllos en los que los proveedores entregaron con atraso los bienes adquiridos o prestaron con atraso los servicios contratados; b) Los que tengan autorizado diferimiento del plazo de entrega de bienes adquiridos o prestación de los servicios contratados; c) Aquéllos en los que se les haya aplicado alguna penalización; d) Aquéllos en que se hubiere agotado el monto máximo de penalización previsto en las políticas, bases y lineamientos, detallando el estado actual en que se encuentren dichos contratos a la fecha de elaboración del informe; e) Los que hayan sido rescindidos, concluidos anticipadamente o suspendidos temporalmente, y f) Los que se encuentren terminados sin que se hayan finiquitado y extinguido los derechos y obligaciones de las partes;</p> <p>III. Una relación de las inconformidades presentadas, precisando los argumentos expresados por los inconformes y, en su caso, el sentido de la resolución emitida;</p> <p>IV. El estado que guardan las acciones para la ejecución de las garantías por la rescisión de los contratos, por la falta de reintegro de anticipos o por los defectos y vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios, así como en el caso de las dependencias, el estado que guarda el trámite para hacer efectivas las garantías correspondientes en términos de los artículos 143 y 144 del Reglamento de la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación, y</p> <p>V. El porcentaje acumulado de las contrataciones formalizadas de acuerdo con los procedimientos de contratación a que se refiere el artículo 42 de la Ley, y de</p>
---------------	---	--	---

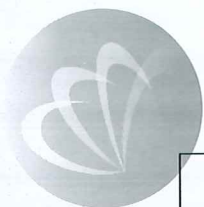


GHP Consultores Asociados

Audit • Legal • Tax • Advisory

www.corporativoconsultor.com

			las que se hayan adjudicado a las MIPYMES, sin que sea necesario detallar las contrataciones que integran los respectivos porcentajes.
Conciliación Egresos Contables VS Presupuestales Devengado	Revisamos y observamos que el Estado de Actividades al 31 dic. 2023 hay diferencias contra el Estado Analítico Presupuesto Egresos al 31 dic. 2023 por lo que las cifras totales entré un reporte y otro no armonizan sus cifras.	<p>En sus Notas al Estado de Actividades es recomendable anotar una breve explicación el porqué de las diferencias entre un estado de actividades vs. El estado Analítico del Presupuesto para que de esta manera poder interpretar y dejar las aclaraciones pertinentes en el análisis que hicieran las diferentes autoridades hacendarias.</p> <p>Sugerimos que mes con mes concilien estos reportes contables vs presupuestales para que por medio de unas notas se tenga una explicación breve y concisa del porque se muestran estas diferencias de manera mensual y de manera anual.</p>	<p>Ley General de Contabilidad Gubernamental.</p> <p>Art. 34.- Los registros contables de los entes públicos se llevarán con base acumulativa, la contabilización de las transacciones de gasto se hará conforme a la fecha de su realización, independientemente de la de su pago, y la del ingreso se registrará cuando exista jurídicamente el derecho de cobro.</p>
Manual de Contabilidad Gubernamental	Su Manual de contabilidad está basado en los acuerdos que reforman y adicionan el manual de contabilidad gubernamental de fecha 22 de noviembre de 2010, con esta fecha se aprobó por el CONAC los Manuales que deben cumplir los organismos para lograr los objetivos de la LGCG.	Se sugiere que actualice su manual ya que algunos de los procedimientos operativos cambian los procesos por la innovación de tecnologías nuevas que facilitan los registros de las operaciones de la actividad del organismo, además con fecha 4 de julio de 2024 del DOF en su artículo único se menciona que se reforma y adiciona el manual de contabilidad gubernamental en el Capítulo VII "De los Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal" modificando los apartados: I. OBJETIVO Y CONSIDERACIONES GENERALES, en el penúltimo párrafo, y III. ESTADOS E INFORMES PRESUPUESTARIOS, en los párrafos introductorios, incorporando finalidad, estructura del formato, instructivo de llenado y reglas de validación del Estado Analítico de Ingresos, Estado Analítico del Ejercicio del	<p>Ley General de Contabilidad Gubernamental.</p> <p>Art. 4.- Para efectos de esta Ley se entenderá por:</p> <p>XXII. Manuales de contabilidad: los documentos conceptuales, metodológicos y operativos que contienen, como mínimo, su finalidad, el marco jurídico, lineamientos técnicos y el catálogo de cuentas, y la estructura básica de los principales estados financieros a generarse en el sistema,</p> <p>Art. 20.- Los entes públicos deberán contar con manuales de contabilidad, así como con otros instrumentos contables que defina el consejo.</p>



GHP Consultores Asociados

Audit • Legal • Tax • Advisory

www.corporativoconsultor.com

		Presupuesto de Egresos en sus diferentes clasificaciones: Administrativa, Económica (por Tipo de Gasto), por Objeto de Gasto (Capítulo y Concepto) y Funcional (Finalidad y Función), Endeudamiento Neto, Intereses de la Deuda y Gasto por Categoría Programática. Lo anterior con el propósito de homologar criterios de presentación.	
Bienes Muebles	Como parte de nuestros objetivos al control interno de este rubro en específico se hicieron pruebas selectivas de algunos bienes muebles, visitando físicamente diferentes instalaciones del organismo y encontramos las siguientes observaciones:	Se sugiere conciliar los activos que siguen de manera física en el organismo contra los registros contables, una vez que se tengan los ajustes pertinentes es recomendable que se han autorizados por la Junta de Gobierno, es viable hacer una gran depuración.	

Relación de Bienes Muebles que Componen el Patrimonio

Cuenta Pública 2023

(Pesos)

(Ente Público) SISTEMA INTERMUNICIPAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO (SIAPA)

Código	Descripción del Bien Mueble	Valor en libros	Observacion
--------	-----------------------------	-----------------	-------------

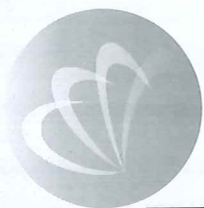
Activo en abandono pero que siguen en los registros contables:

87634	CAMION PANEL ECONOLINE (DICTAMINADA P(ENAJENAR)	187,565	Camion fuera de uso, en abandono total, inservible
-------	---	---------	--

Activo que al momento de su inspección NO contaba con resguardo del bien

531000000764	ESPECTROMETRO LASER	2,430,000	Al efectuar nuestra revision físicamente no se encontro acta de resguardo del equipo, asignar a una persona
515000001725	PANTALLA ELECTRONICA (TOMA TURNOS)	245,506	No se localizo físicamente en la oficina de Rio Nilo y en su papel de trabajo menciona que no hay resguardo.

Activos con la anotación próximos a dar de baja



GHP Consultores Asociados

Audit • Legal • Tax • Advisory

www.corporativoconsultor.com

515000008452		IMPRESORA COMCOLOR 7150	984,606	Equipo fuera de uso por piezas inservibles y su reparacion es mas cara que nuevo equipo, dar su baja
515000000998		PATRULLADOR 1950 UNIDAD DE REGISTRO CON SENSOR INT	10,190,682	Equipo totalmente depreciado en contabilidad, los aparatos fueron devueltos al proveedor para su destruccion, en sus notas menciona Patrimonio un robo de algunas unidades, es conveniente hacer su ajuste para su baja.
84530		SILLON EJECUTIVO GIRATORIO	1,600	Equipo en Rio Nilo abandonado inservible, dar su baja

Todas las Observaciones y Sugerencias deben establecer sus objetivos, estos representan el camino adecuado para identificar factores críticos de éxito y establecer criterios para medirlos, como condición previa para la evaluación del riesgo, los objetivos pueden categorizarse como:

- Objetivos de operación. Son aquellos relacionados con la efectividad y eficiencia de las operaciones de la entidad.
- Objetivos de información financiera. Están referidos a la obtención de información financiera confiable.
- Objetivos de cumplimiento. Están dirigidos al cumplimiento de leyes y regulaciones, así como también a políticas dictadas por el organismo.

Cabe mencionar que se desarrollaron pruebas de cumplimiento las cuales proporcionaron un grado de seguridad razonable de que los procedimientos de Control Interno, en los que se deposita la confianza, existen y se aplican eficazmente, se obtuvo evidencia comprobatoria suficiente y competente para suministrar una base objetiva para sustentar nuestra opinión.

Concluimos que el SISTEMA INTERMUNICIPAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTRILLADO (SIAPA), tiene implementado un sistema de control interno adecuado que permite emitir información objetiva, verificable, útil y oportuna, por lo que nos pudimos cerciorar de la optimización de los recursos, salvaguarda de sus bienes, así como de la eficiencia de sus operaciones.

ATENTAMENTE

GHP CONSULTORES ASOCIADOS, S.C.
CPC. Gerardo Gutiérrez Hernández
Socio de la Firma



GHP Consultores Asociados

Audit • Legal • Tax • Advisory
www.corporativoconsultor.com

A LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA INTERMUNICIPAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO (SIAPA)

Guadalajara, Jalisco a 10 septiembre 2024

- VIII. Estados e Información Contable, Presupuestaria y Programática del ejercicio 2023 del Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA).



ACUJE
Av. Dr. R. Michel # 461 esquina
con González Gallo, Col. Las Conchas,
Sector Reforma. C.P. 44460.
Guadalajara, Jalisco, México.

DIRECCIÓN GENERAL OFICIO No DG/112/2024

Guadalajara, Jalisco a 15 de marzo del 2024

C.P.C. JUAN PARTIDA MORALES
SECRETARIO DE LA HACIENDA PÚBLICA
PRESENTE

Por medio del presente y en respuesta al **Oficio No. SHP/SCPGP/DGCG/318/2024** de fecha 16 de enero de 2024, remitido al Ing. Carlos Enrique Torres Lugo, Director General del Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado, se remite impresa y en formato digital PDF **La Cuenta Pública correspondiente al ejercicio 2023** en el marco de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) que se integra con la información contable, presupuestal, programática, anexos y demás información, de conformidad con los artículos 46, 47, 53 y 54 de la LGCG, 35 y 36 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios, 1 y 4 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDF) y el numeral 2 de los "Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios."

- I. Información contable, incluye Estado de Actividades y Flujo de Efectivo.
- II. Información presupuestaria
- III. Información programática.
- IV. Anexos.

Sin más por el momento me despido de usted reiterándole mi más alta consideración.

ATENTAMENTE

"2024, Año del Bicentenario del Nacimiento del Federalismo Mexicano, así como de la Libertad y Soberanía de los Estados".

ING. CARLOS ENRIQUE TORRES LUGO
DIRECTOR GENERAL

c.c.p. Mtro. Benjamín García Vélez. – Director Financiero del SIAPA.
CETL/BGV/mard



Se recibe Documentación a
reserva de verificar su Contenido.
**Secretaría de la
Hacienda Pública**
DESPACHO DEL SECRETARIO

2577 24 MAR 21 A9:37
RECIBIDO
merj
car anexos y 1 USB
Secretaría de la
Hacienda Pública

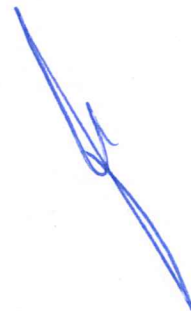
**Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado
(SIAPA)**

Se confirma la recepción de la Información Financiera 2023 de los siguientes Estados Financieros:

- Estado de Situación Financiera
- Estado de Actividades
- Estado de Flujos de Efectivo
- Estado de Cambios en la Situación Financiera
- Estado de Variación en la Hacienda Pública

Mismos que servirán para realizar la consolidación e integración del Tomo VII 1. Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros de la Cuenta Pública Estatal previa: **REVISIÓN**

mediante el número de confirmación: **471115R20230791239** con fecha: **19/03/2024**
12:39:32 PM





Au. Dr. R. Michel 461, Col. Las Conchas
C.P. 44460 Guadalajara, Jalisco
Conmutador 3837 4272
www.siapa.gob.mx



Cuenta Pública
SISTEMA INTERMUNICIPAL DE LOS
SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO

2023



Índice

INFORMACIÓN CONTABLE

1. Estado de Actividades
2. Estado de Situación Financiera
3. Estado de Variación de la Hacienda Pública
4. Estado de Cambios en la Situación Financiera
5. Estado de Flujos de Efectivo
6. Informe sobre Pasivos Contingentes
7. Notas a los Estados Financieros
8. Estado Analítico del Activo
9. Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos

INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

10. Estado Analítico de Ingresos
Estado Analítico del Presupuesto de Egresos por:
 11. Clasificación Administrativa (Dependencia o Unidad Administrativa)
 12. Clasificación Económica (Por Tipo de gasto)
 13. Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
 14. Clasificación Funcional (Finalidad y Función)
 15. Endeudamiento Neto
 16. Intereses de la Deuda
 17. Indicadores de Postura Fiscal

INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA

18. Gasto por Categoría Programática
19. Programas y Proyectos de Inversión
20. Indicadores de Resultados

ANEXOS

21. Relación de Bienes Muebles que componen el Patrimonio
22. Relación de Bienes Inmuebles que componen el Patrimonio
23. Relación de Cuentas Bancarias Productivas Específicas
24. Relación de Esquemas Bursátiles y de Coberturas Financieras

Información Contable

Cuenta Pública
SISTEMA INTERMUNICIPAL DE LOS
SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO

2023

SISTEMA INTERMUNICIPAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO (SIAPA)

Estado de Actividades

Del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2023 y 2022

(Cifras en pesos)

	2023	2022
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de Gestión	6,267,642,321	5,618,314,566
Impuestos	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0
Derechos	0	0
Productos	0	0
Aprovechamientos	0	0
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	6,267,642,321	5,618,314,566
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, Pensiones y Jubilaciones.	0	255,631,800
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos distintos de Aportaciones	0	176,631,843
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, Pensiones y Jubilaciones.	0	78,999,957
Otros Ingresos y Beneficios	147,320,795	113,248,984
Ingresos Financieros	81,571,976	53,282,958
Incremento por Variación de Inventarios	0	0
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0	0
Disminución del Exceso de Provisiones	0	0
Otros Ingresos y Beneficios Varios	65,748,819	59,966,026
Total de Ingresos y Otros Beneficios	6,414,963,116	5,987,195,350
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	3,566,748,061	3,186,267,231
Servicios Personales	1,418,655,560	1,281,248,635
Materiales y Suministros	566,515,444	444,159,251
Servicios Generales	1,581,577,057	1,460,859,345
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	68,103,412
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0	0
Subsidios y Subvenciones	0	0
Ayudas Sociales	0	68,103,412
Pensiones y Jubilaciones	0	0
Transferencias a Fidelcomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0
Donativos	0	0
Transferencias al Exterior	0	0
Participaciones y Aportaciones	0	0
Participaciones	0	0
Aportaciones	0	0
Convenios	0	0
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	285,138,814	205,940,515
Intereses de la Deuda Pública	281,930,804	204,641,401
Comisiones de la Deuda Pública	0	0
Gastos de la Deuda Pública	1,387,412	1,299,114
Costo por Coberturas	1,820,798	0
Apoyos Financieros	0	0
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	2,439,175,359	2,041,280,525
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	2,258,830,450	1,857,664,961
Provisiones	0	0
Disminución de Inventarios	0	0
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0	0
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0	0
Otros Gastos	180,344,909	183,615,564
Inversión Pública	17,621,739	977,162
Inversión Pública no Capitalizable	17,621,739	977,162
Total de Gastos y Otras Pérdidas	6,308,683,973	5,502,568,845
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	106,279,142	484,626,505

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

DIRECCIÓN GENERAL

DIRECCIÓN DE FINANZAS

SUBDIRECCIÓN DE TESORERÍA

JEFE DE SECCIÓN

SISTEMA INTERMUNICIPAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO (SIAPA)

Estado de Situación Financiera

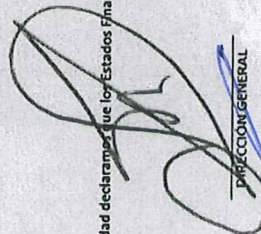
Al 31 de Diciembre de 2023 y 2022

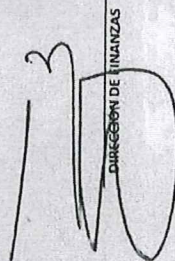
(Cifras en pesos)

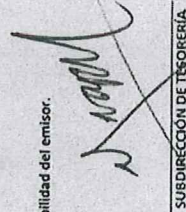


CONCEPTO	AÑO		CONCEPTO	AÑO	
	2023	2022		2023	2022
ACTIVO			PASIVO		
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	85,607,079	138,541,433	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	1,798,781,973	1,273,507,980
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	9,761,030,985	8,720,200,613	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	0
Inventarios	43,958,809	32,114,461	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	121,638,270	111,068,947
Almacenes	151,592,343	170,471,467	Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	108,696,445	70,776,101	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	150,888,818	139,367,170
Otros Activos Circulantes	-6,810,731,028	-6,000,327,445	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	50,000	50,000
	0	0	Provisiones a Corto Plazo	0	0
	0	0	Otros Pasivos a Corto Plazo	0	0
Total de Activos Circulantes	3,340,164,834	3,131,876,630	Total de Pasivos Circulantes	2,071,359,061	1,533,994,097
Activo No Circulante			Pasivo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	98,504,321	81,479,889	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	22,932,272,789	22,139,649,116	Deuda Pública a Largo Plazo	2,160,075,029	2,274,653,804
Bienes Muebles	2,069,447,103	1,816,777,440	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
Activos Intangibles	138,849,372	138,849,372	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-11,068,618,430	-10,379,135,497	Provisiones a Largo Plazo	233,426,507	202,207,253
Activos Diferidos	21,462,729	16,838,658	Total de Pasivos No Circulantes	2,393,501,536	2,476,860,857
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0			
Otros Activos no Circulantes	0	0	Total del Pasivo	4,464,860,597	4,000,854,954
Total de Activos no Circulantes	14,191,917,884	13,814,458,977	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
Total del Activo	17,532,082,718	16,946,335,607	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	3,194,603,718	3,177,120,182
			Donaciones de Capital	2,404,900,337	2,404,900,337
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	107,493,793	90,010,256
				682,209,589	682,209,589
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	3,431,739,446	3,327,481,715
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	105,279,142	484,626,505
			Resultados de Ejercicios Anteriores	3,071,719,456	2,587,092,950
			Revalúos	677,854,815	677,854,815
			Reservas	0	0
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-424,113,967	-422,092,556
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	6,440,878,756	6,440,878,756
			Resultado por Posición Monetaria	6,440,878,756	6,440,878,756
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0
			Total Hacienda Pública (Patrimonio)	13,067,221,921	12,945,480,653
			Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	17,532,082,518	16,946,335,607

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.


DIRECTOR GENERAL


DIRECCIÓN DE FINANZAS


SUBDIRECCIÓN DE TESORERÍA


JEFE DE SECCIÓN

SISTEMA INTERMUNICIPAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO (SIAPA)
ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2023



(Cifras en pesos)

Concepto	Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado del Ejercicio	Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio	Total
Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido Neto de 2022	3,177,120,182				3,177,120,182
Aportaciones	2,404,900,337				2,404,900,337
Donaciones de Capital	90,010,256				90,010,256
Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio	682,209,589				682,209,589
Hacienda Pública/ Patrimonio Generado Neto de 2022		2,842,855,210	484,626,505		3,327,481,715
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)		0	484,626,505		484,626,505
Resultados de Ejercicios Anteriores		2,587,092,950	0		2,587,092,950
Revalúos		677,854,815	0		677,854,815
Reservas		0	0		0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		-422,092,556	0		-422,092,556
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio Neto de 2022				6,440,878,756	6,440,878,756
Resultado por Posición Monetaria				6,440,878,756	6,440,878,756
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios				0	0
Hacienda Pública/ Patrimonio Neto Final de 2022	3,177,120,182	2,842,855,210	484,626,505	6,440,878,756	12,945,480,653
Cambios en la Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido Neto de 2023	17,483,536				17,483,536
Aportaciones	0				0
Donaciones de Capital	17,483,536				17,483,536
Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio	0				0
Variaciones de la Hacienda Pública/ Patrimonio Generado Neto 2023		484,626,505	-380,368,774		104,257,731
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)		0	106,279,142		106,279,142
Resultados de Ejercicios Anteriores		484,626,505	-484,626,505		0
Revalúos		0	0		0
Reservas		0	0		0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		0	-2,021,411		-2,021,411
Cambios en el Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio Neto de 2023				0	0
Resultado por Posición Monetaria				0	0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios				0	0
Hacienda Pública/ Patrimonio Neto Final de 2023	3,194,603,718	3,327,481,715	104,257,731	6,440,878,756	13,067,221,920

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

DIRECCIÓN GENERAL

DIRECCIÓN DE FINANZAS

SUBDIRECCIÓN DE TESORERÍA

JEFE DE SECCIÓN

SISTEMA INTERMUNICIPAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO



Estado de Cambios en la Situación Financiera

Del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2023

(Cifras en pesos)

	Origen	Aplicación
ACTIVO	1,571,699,992	2,157,446,903
<i>Activo Circulante</i>	882,217,059	1,090,505,064
Efectivo y Equivalentes	52,934,353	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0	1,040,730,372
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0	11,854,348
Inventarios	18,879,123	0
Almacenes	0	37,920,344
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	810,403,583	0
Otros Activos Circulantes	0	0
<i>Activo No Circulante</i>	689,482,933	1,066,941,839
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	17,024,433
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	792,623,674
Bienes Muebles	0	252,669,663
Activos Intangibles	0	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	689,482,933	0
Activos Diferidos	0	4,624,070
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0
Otros Activos no Circulantes	0	0
PASIVO	578,584,219	114,578,575
<i>Pasivo Circulante</i>	547,364,964	0
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	525,273,993	0
Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	0
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	10,569,324	0
Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	11,521,648	0
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0	0
Provisiones a Corto Plazo	0	0
Otros Pasivos a Corto Plazo	0	0
<i>Pasivo No Circulante</i>	31,219,255	114,578,575
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
Deuda Pública a Largo Plazo	0	114,578,575
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0	0
Provisiones a Largo Plazo	31,219,255	0
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	502,110,041.68	380,368,774.14
<i>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</i>	17,483,536	0
Aportaciones	0	0
Donaciones de Capital	17,483,536	0
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0
<i>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</i>	484,626,505	380,368,774
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0	378,347,363
Resultados de Ejercicios Anteriores	484,626,505	0
Revalúos	0	0
Reservas	0	0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	2,021,411
<i>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</i>	0	0
Resultado por Posición Monetaria	0	0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

DIRECCIÓN GENERAL

DIRECCIÓN DE FINANZAS

SUBDIRECCIÓN DE TESORERÍA

JEFE DE SECCIÓN

SISTEMA INTERMUNICIPAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

Estado de Flujos de Efectivo

Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2023

(Cifras en pesos)

Concepto	2023	2022
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen	4,633,743,649	4,482,936,732
Impuestos	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0
Derechos	0	0
Productos	0	0
Aprovechamientos	0	0
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	6,267,642,321	5,618,314,566
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0	176,631,843
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	17,483,536	79,640,889
Otros Orígenes de Operación	-1,651,382,207	-1,391,650,566
Aplicación	3,227,262,683	3,454,163,305
Servicios Personales	1,418,655,560	1,281,248,635
Materiales y Suministros	566,515,444	444,159,251
Servicios Generales	1,581,577,057	1,460,859,345
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0
Transferencias al resto del Sector Público	0	0
Subsidios y Subvenciones	0	0
Ayudas Sociales	0	68,103,412
Pensiones y Jubilaciones	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0
Donativos	0	0
Transferencias al Exterior	0	0
Participaciones	0	0
Aportaciones	0	0
Convenios	0	0
Otras Aplicaciones de Operación	-339,485,379	199,792,662
Flujos netos de Efectivo por Actividades de Operación	1,406,480,967	1,028,773,428
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0
Bienes Muebles	0	0
Otros Orígenes de Inversión	0	0
Aplicación	1,053,242,822	845,708,109
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	792,623,674	674,073,789
Bienes Muebles	252,669,663	167,884,011
Otras Aplicaciones de Inversión	7,949,486	3,750,309
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	-1,053,242,822	-845,708,109
Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		
Origen	0	0
Endeudamiento neto		
Interno	0	0
Externo	0	0
Otros Orígenes de Financiamiento	0	0
Aplicación	406,172,498	327,638,546
Servicios de la Deuda	389,148,065	294,929,811
Interno	389,148,065	294,929,811
Externo	0	0
Otras Aplicaciones de Financiamiento	17,024,433	32,708,735
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	-406,172,498	-327,638,546
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	-52,934,353	-144,573,228
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	138,541,433	283,114,661
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al final del Ejercicio	85,607,079	138,541,433

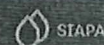
Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

DIRECCIÓN GENERAL

DIRECCIÓN DE FINANZAS

SUBDIRECCIÓN DE TESORERÍA

SISTEMA INTERMUNICIPAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO (SIAPA)



Informe sobre Pasivos Contingentes
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2023 y 2022
 (Cifras en pesos)

Descripción	2023	2022
Fondos Contingentes a Corto Plazo	0	0
Provisión para Contingencias a Corto Plazo	0	0
Fondos Contingentes a Largo Plazo	0	0
Provisión para contingencias a Largo Plazo	0	0
Avales Autorizados	0	0
Avales Firmados	0	0
Fianzas y Garantías Recibidas por Deudas por Cobrar	0	0
Fianzas y Garantías Recibidas	0	0
Fianzas Otorgadas para Respalidar Obligaciones no Fiscales del Gobierno	0	0
Fianzas y Garantías Recibidas	0	0
Fianzas Otorgadas del Gobierno para Respalidar Obligaciones no Fiscales	0	0
Demandas Judiciales en Proceso de Resolución	233,426,507	202,207,253
Resolución de Demandas en Procesos Judiciales	<u>0</u>	<u>0</u>
Total de Pasivos Contingentes	<u>233,426,507</u>	<u>202,207,253</u>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

DIRECCIÓN GENERAL

DIRECCIÓN DE FINANZAS

SUBDIRECCIÓN DE TESORERÍA

JEFE DE SECCIÓN

**SISTEMA INTERMUNICIPAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO (SIAPA)
"NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS"
POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023
(CIFRAS EN PESOS)**

A) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. Autorización e Historia

a) Fecha de creación del ente público.

Mediante Decreto 24805/LX/13 emitido por el Congreso del Estado de Jalisco y publicado en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco, el 24 de diciembre de 2013, en vigor al día siguiente de tal publicación, se expidió la "Ley que crea el Organismo Público Descentralizado del Poder Ejecutivo denominado Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado" (SIAPA).

b) Principales cambios en su estructura

Al 31 de diciembre del 2023 el Organismo ha mantenido su estructura organizacional respecto al ejercicio anterior.

2. Panorama Económico y Financiero

La economía mexicana en 2023 tuvo grandes retos para seguir creciendo entre ellos el incremento en las tasas de interés, así como la incertidumbre respecto al comportamiento inflacionario, efectos fiscales, sociales, políticos y factores externos.

3. Organización y Objeto Social

a) Objeto Social.

El Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA) es el Organismo operador del Ejecutivo del Estado en los Municipios del área Metropolitana de Guadalajara que hayan celebrado o celebren convenio de coordinación para la prestación más eficiente de los servicios públicos de agua potable, no potable, residual, tratada y agua negra, saneamiento de las aguas residuales y drenajes sanitario y pluvial en el ámbito de competencia del Estado de Jalisco, conforme a las disposiciones de la ley de creación del SIAPA, de la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios, la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, los convenios que para la prestación de los servicios materia de esta ley celebre con los Municipios Metropolitanos, así como demás disposiciones legales aplicables.

Para tal efecto, el SIAPA llevará a cabo la operación, mantenimiento y administración de las fuentes de abasto de agua subterránea y superficial, así como de las redes de conducción y distribución de las aguas, quedando facultado para la formalización de los actos jurídicos necesarios para la consecución de su objeto, impulsar y desarrollar la investigación para el aprovechamiento de todo subproducto que se genere en los procesos de potabilización, tratamiento y saneamiento de las aguas residuales.

b) Principal Actividad.

Su objetivo principal comprende la prestación de los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, tratamiento, reutilización y disposición de aguas residuales y el cobro de los mismos, así como la operación mantenimiento y administración de fuentes de abasto de agua subterránea y superficial, y de las redes de conducción y distribución de las aguas, para lo cual cuenta con las facultades necesarias para la formalización de los actos jurídicos necesarios para la consecución de su objeto, impulsar y desarrollar la investigación para el aprovechamiento de todo subproducto que se genere en los procesos de potabilización, tratamiento y saneamiento de las aguas residuales.

c) Ejercicio Fiscal.

Su ejercicio fiscal comprende del 1° de enero al 31 de diciembre.

d) Régimen Jurídico.

De conformidad con lo prescrito por el artículo 1° de la "Ley que crea el Organismo Público Descentralizado del Poder Ejecutivo denominado Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado", el SIAPA (por sus siglas), al tener el carácter de Organismo público descentralizado estatal y fiscal autónomo, se contempla regulado en materia fiscal federal bajo los siguientes ordenamientos y con las obligaciones que se indican.

e) Consideraciones Fiscales

Ley del Impuesto Sobre la Renta

El Organismo se tipifica, para efectos de este tributo, como no contribuyente del mismo, en virtud de lo dispuesto por la fracción XXIV del artículo 79 contenido en el Título III de la ley de la materia y denominado "Del Régimen de las Personas Morales con Fines no Lucrativos", lo que aunado a lo dispuesto por el artículo 86 deriva en las siguientes obligaciones colaterales principales:

- Retener y enterar el impuesto a cargo de terceros en los casos en que proceda, exigiendo para ello, el comprobante fiscal del pago respectivo.
- Expedir y entregar comprobantes fiscales a las personas a las que les efectúe pagos por servicios personales subordinados.

De acuerdo con Reglas de operación para la aplicación del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, todo el ISR que retenga a sus trabajadores puede ser reintegrado a la entidad federativa, siempre y cuando cumplan con las reglas de operación descritas por el Servicio de Administración Tributaria.

Ley del Impuesto al Valor Agregado

Los servicios prestados por el Organismo, en virtud de lo dispuesto por los artículos 1 fracción II, 2-A fracción II inciso h), 14, 16, 17 y 18 de la ley mencionada; están sujetos a este impuesto al representar actos o actividades contemplados como gravados, ya sea a la tasa del 0% (tratándose del suministro de agua potable para uso doméstico), o a la tasa del 16% (tratándose de los demás casos).

Derivado de lo anterior, el SIAPA posee el derecho de acreditar el impuesto al valor agregado que le hubiere sido trasladado por sus proveedores de bienes y servicios, quedando consecuentemente, sujeto a cumplir con los requisitos, que para el logro de dicho acreditamiento, se prevén en el artículo 5 de la ley citada. En la operación normal es común que se obtengan saldos a favor de esta contribución, optándose generalmente, por tramitar y solicitar su devolución ante las Autoridades Fiscales Federales competentes. En este sentido el Organismo, respecto de los saldos a favor que obtenga en devolución, está obligado (en términos del último párrafo del artículo 6 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado) a:

- Destinarlos para la inversión en infraestructura hidráulica o para el pago de derechos por el uso, aprovechamiento o explotación de aguas nacionales establecidos en los artículos 222 y 276 de la Ley Federal de Derechos.
- Demostrar, mediante aviso al Servicio de Administración Tributaria, lo anterior. Para ello debe sujetarse a los lineamientos establecidos en la Regla 4.1.5. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023.

De igual manera, el SIAPA está obligado a expedir y entregar comprobantes fiscales por los actos o actividades que realiza, así como a informar mensualmente a las autoridades fiscales, sobre las operaciones de pago, acreditamiento y traslado del impuesto.

Código Fiscal de la Federación; Contratación de adquisiciones, arrendamiento, servicios u obra pública

El SIAPA por prohibición expresa contenida en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal, queda impedido para contratar a proveedores particulares cuando los pagos (por contratos superiores a \$300,000 sin incluir IVA) que se haga a los mismos, se carguen total o parcialmente, a fondos federales; siempre y cuando dichos particulares sean deudores firmes del fisco federal, no tengan garantizado o convenido el cumplimiento de sus adeudos fiscales, no se encuentren inscritos ante el registro federal de contribuyentes o tengan pendiente la presentación de alguna declaración (provisional o no). Para estos efectos el Organismo debe exigir a los particulares con los que pretenda contratar, "*opinión de cumplimiento*" expedido por el Servicio de Administración

Tributaria, como lo establecen las Reglas 2.1.37. y 2.1.38. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023.

Impuestos en materia estatal.

El Organismo, con fundamento en el artículo 44 fracción II inciso a) de la Ley de Hacienda del Estado de Jalisco, está exento del impuesto sobre nóminas con respecto al pago que efectúe con motivo de remuneraciones al trabajo personal subordinado.

f) Estructura Organizacional básica.

Para el estudio, planeación, programación, ejecución y control, el SIAPA cuenta con una Junta de Gobierno, que es el máximo Órgano de administración y gobierno, así como un Director General y las Unidades Administrativas necesarias para el cumplimiento de su objeto, funciones y atribuciones a su cargo.

El Patrimonio del Organismo Público se integra con la infraestructura y demás bienes, obligaciones y derechos que le fueron transferidos por los Municipios y los Organismos operadores, derivado de los convenios que respecto a los servicios se celebraron, con los bienes y derechos que en el futuro aporten la Federación, el Estado, los Municipios u otras Instituciones Públicas o Privadas, así como de las donaciones y aportaciones que se reciban de dichos entes públicos y privados, con los derechos, créditos y servicio de deuda que se obtengan así como con otros bienes, ingresos, subsidios, concesiones, aprovechamientos y otros conceptos contemplados en su decreto de creación.

4. Bases de Preparación de los Estados Financieros

Los estados financieros y sus notas al 31 de diciembre de 2023 que se acompañan, están preparados con base en los criterios generales establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las disposiciones legales aplicables.

El 1° de enero de 2009 entró en vigor la Ley General de Contabilidad Gubernamental, misma que tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de la información financiera de los entes públicos con el fin de lograr su adecuada armonización, para facilitar a los entes públicos el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y egresos en general, y desde ese entonces, hasta la fecha de los estados financieros adjuntos, el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) ha venido emitiendo gradualmente diversos acuerdos cuya observancia es de carácter obligatorio para los organismos públicos descentralizados, el SIAPA a partir del mes de mayo de 2015 armonizó su sistema de contabilidad, alineando su plan de cuentas como lo regula el CONAC y emitiendo los estados contables, programáticos y complementarios que se establecen en dicha ley.

5. Políticas de Contabilidad Significativas

a) Reconocimiento de los efectos de la inflación

Hasta 2007, el SIAPA preparaba su información financiera incorporando en los estados financieros básicos, los efectos producidos por la inflación de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Boletín B-10 y los cinco documentos denominados "Adecuaciones al Boletín B-10", emitidos por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. sin embargo, a partir del 1 de Enero de 2008 se suspendió el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera, por lo tanto las cifras al 31 de Diciembre de 2023 de los estados financieros adjuntos, se presentan en pesos históricos, modificados por los efectos de la inflación en la información financiera reconocidos hasta el 31 de Diciembre de 2007.

Atendiendo a la Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público (NICSP 10-Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias), se deberá actualizar el patrimonio cuando el Índice Nacional de Precios al Consumidor acumulada durante un periodo de tres años sea igual o superior al 100%. El efecto de la actualización de las cuentas de activo, pasivo y patrimonio (re expresión) se realizará contra la cuenta 3.1.3 Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio.

b) Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo se manejan en moneda nacional e incluyen existencias en caja, depósitos bancarios y otras inversiones de gran liquidez con riesgos de poca importancia por cambios en su valor.

c) Estimación de cuentas incobrables

La estimación de cuentas (incobrables) de dudosa recuperación, se cuantifica para efectos contables conforme a los porcentajes que se señalan en las notas de desglose "estimaciones y deterioros", ajustando el monto de la estimación al resultado de aplicar dichos porcentajes al saldo mensual de las cuentas por cobrar que corresponda.

d) Valuación de Almacenes

El SIAPA valúa sus inventarios bajo el método de Primeras Entrada, Primeras Salidas (PEPS), el que no excede a su valor neto de realización.

e) Bienes inmuebles y muebles

Los bienes comprendidos en este rubro, se encuentran valuados como sigue:

1) Las adquisiciones realizadas hasta el 31 de diciembre de 2000 se expresan a su valor neto de reposición al 31 de diciembre de 2003.

2) Las adquisiciones posteriores al 01 de enero de 2001 y hasta el 31 de diciembre de 2007 se expresan actualizadas mediante la aplicación, a su costo de adquisición, de factores derivados del índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) hasta el 31 de diciembre de 2007 al igual que el inciso anterior.

3) Las adquisiciones realizadas a partir del 01 de enero de 2008, están registradas a su costo de adquisición.

4) No se tienen establecidos procedimientos que permitan detectar la existencia de deterioro de los inmuebles, planta y equipo y cuantificarlo, por lo que el valor de estos bienes no considera, en caso de que lo hubiera, el efecto del deterioro a que se refieren las Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

5) La depreciación se calcula bajo el método de línea recta, aplicando a los valores de adquisición, las tasas anuales resultantes de la asignación de la vida útil específica de cada activo, y las tasas de depreciación son las mencionadas en la nota de desglose denominada "Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso, y bienes muebles".

f) Patrimonio contable

El patrimonio contribuido del Organismo se integra principalmente, con las aportaciones en efectivo o en especie, otorgados por la Federación, el Estado de Jalisco y sus Municipios e incluye la actualización hasta el 31 de diciembre de 2007. Consecuentemente, los diferentes conceptos del patrimonio contable se expresan a su costo histórico modificado.

Las aportaciones en efectivo o bienes, recibidos de otros entes públicos y privados, son ingresos que incrementan el patrimonio contable.

El patrimonio y los resultados de ejercicios anteriores se expresan de la siguiente forma:

- Los movimientos realizados a partir del 01 de enero de 2008, se expresan a su costo histórico.
- Los movimientos realizados antes del 01 de enero de 2008, se expresan a sus valores actualizados, determinados mediante la aplicación a sus valores históricos de factores derivados del INPC hasta el 31 de diciembre de 2007.

g) Registro de indemnizaciones y primas de antigüedad

El Organismo tiene la política de reconocer estas obligaciones laborales, en los resultados del ejercicio en que se realizan las erogaciones.

h) Reconocimiento de los ingresos por venta de bienes y servicios

Los ingresos del Organismo se registran y presentan en los estados financieros conforme se devengan, independientemente de cuando se cobren. Es una práctica recurrente que el Organismo en forma anual otorgue un descuento a los usuarios que realicen anticipadamente el pago del importe anual estimado de los servicios de agua potable y alcantarillado durante el periodo del 01 de enero al 31 de marzo, obteniendo un descuento del 10% aplicable a las tarifas.

6. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario.

El Organismo no realiza ninguna operación en Moneda Extranjera.

7. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda.

La integración de los créditos bancarios al 31 de diciembre del 2023 es la siguiente:

Integración de la Deuda Pública

	<u>Corto Plazo</u>	<u>Largo Plazo</u>
1) Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.	72,441,351	530,335,808
2) Banorte, S. A.	26,355,590	921,767,209
3) Banamex, S. A.	22,841,329	707,972,012
Total de la deuda pública	<u>121,638,270</u>	<u>2,160,075,029</u>

1) BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.N.C. (BANOBRAS)

Crédito de \$1,200,000,000 pesos, BANOBRAS/BID contratado en abril de 2008, el cual se destinó a obras de infraestructura hidráulica en los municipios de la Zona Metropolitana de Guadalajara, a pagar en 276 meses, el último con vencimiento en junio del 2031. La tasa de interés anual pactada es TIIE a 28 días más 0.29 puntos. El 15 de febrero de 2012 BANOBRAS comunica el incumplimiento de lo estipulado en el inciso b) de la cláusula octava del contrato de crédito (cambio de tasa de interés por incumplimiento si no se comprueba el uso de los recursos del crédito a satisfacción de BANOBRAS), el 1 de marzo del 2012, informa sobre la modificación de la tasa de interés a TIIE más 0.51 puntos sobre el monto no comprobado el cual se destinó a fines distintos a los establecidos en el Programa Multifase de Inversiones y fortalecimiento de Instituciones y Financiero a estados y municipios, el importe asciende a \$598,154,825. lo anterior sin perjuicio de lo pactado en la cláusula décima tercera del contrato. Tasa de interés sobre el monto comprobado de acuerdo al Plan de Inversiones (PI) TIIE más 0.29 puntos. Tasa de interés sobre el monto no comprobado TIIE más 0.51 puntos.

En julio de 2013 se presentó a BANOBRAS la propuesta de la comprobación del destino de los recursos faltantes, por lo cual en octubre del 2013 se modificó la tasa en los dos créditos a razón de TIIE más 0.42 puntos, quedando pendiente por parte de BANOBRAS la resolución de los recursos presentados.

A partir de octubre de 2014, la tasa cambió a TIIE más 0.35 puntos en los créditos considerando el nivel de calificación del gobierno del estado, el cual se encontraba en el nivel 7.

A partir de octubre de 2015, la tasa cambió a TIIE más 0.32 puntos en los créditos considerando el nivel de calificación del gobierno del estado, el cual se encontraba en el nivel 6.

Considerando el nivel de calificación del Gobierno del Estado, el cual se encontraba en el nivel 5 A partir de septiembre de 2018 la tasa cambio a TIIE más 0.29 puntos en los créditos.

A partir de diciembre del 2021 la calificación del Gobierno del Estado cambio a nivel 4 por lo que la tasa se modificó a TIIE más 0.27 puntos en dichos créditos

Para garantizar los pagos a BANOBRAS por los créditos contratados, el SIAPA en conjunto con el Estado de Jalisco (deudor solidario) ha constituido un fideicomiso con Banco Mercantil del Norte, S.A. manteniéndose un fondo de reserva a favor de BANOBRAS, por la cantidad de \$14,000,000. los cuales se encuentran registrados en el Activo No Circulante, Inversiones Financieras a Largo Plazo, Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos.

2) BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S. A.

Crédito de \$1,047,178,824 contratado en julio de 2016 para el prepago del crédito contratado con Banco Interacciones, S. A. y reestructurándose a pagar en 238 meses con vencimiento en julio de 2036. Con una tasa de interés anual TIIE a 28 días más 0.85 puntos porcentuales.

El organismo contrató un fideicomiso con Banco Santander, de administración y fuente de pago en conjunto con el Estado de Jalisco (deudor solidario) con carácter de irrevocable firmado el 20 de julio de 2016 bajo el número F-2003432-1.

Derivado de un proceso de reestructura en base a lo permitido por la ley, a partir de septiembre del 2023, la tasa cambió a TIIE más 0.60 puntos

El cien por ciento de la recaudación del Organismo está bancarizada, donde el fiduciario (Santander) separa de las cuentas bancarias (no de afectación específica) de la entidad el importe donde asegura el pago del principal más intereses y el complemento de las reservas; los recursos sobrantes todos los días jueves la fiduciaria los deja disponibles en una cuenta no bancarizada y a disposición libre del organismo. Al 31 de diciembre de 2023 el fondo de reserva de servicio de la deuda asciende a \$ 23,855,632 pesos.

3) BANAMEX S. A.

Crédito de \$800,000,000 contratado en agosto de 2016 para llevar a cabo obras necesarias para mitigar inundaciones de la Zona Metropolitana, a pagar en 236 meses con vencimiento en julio de 2036. Con una tasa de interés anual TIIE a 28 días más 0.60 puntos porcentuales. El crédito se obtuvo en 2 disposiciones, la primera disposición de \$200,000,000 se realizó el 1 de diciembre de 2016 y la segunda por los restantes \$600,000,000 se obtuvo el 14 de diciembre de 2016. Dichos

créditos serán utilizados para el programa PIMI (Plan Integral para el Manejo de Inundaciones) en la zona metropolitana de Guadalajara.

El Organismo contrató un fideicomiso con Banco Santander, de administración y fuente de pago en conjunto con el Estado de Jalisco (deudor solidario) con carácter de irrevocable firmado el 20 de julio de 2016 bajo el número F-2003432-1

A partir de enero de 2018 la tasa cambio a TIIE más 0.59 puntos porcentuales debido a un alza de la calificación del crédito por las Agencia Calificadoras.

Derivado de un proceso de reestructura en base a lo permitido por la ley, a partir de septiembre del 2023, la tasa cambió a TIIE más 0.32 puntos

El cien por ciento de la recaudación del Organismo está bancarizada, donde el fiduciario (Santander) separa de las cuentas bancarias (no de afectación específica) de la entidad el importe donde asegura el pago del principal más intereses y el complemento de las reservas; los recursos sobrantes todos los días jueves la fiduciaria los deja disponibles en una cuenta no bancarizada y a disposición libre del organismo. Al 31 de diciembre el fondo reserva asciende a \$24,728,518. pesos.

8. Calificaciones otorgadas

La calidad crediticia del organismo, así como las empresas calificadoras que la evalúan se muestra a continuación:

Organismo Calificador	Fecha de la Calificación	Calificación Otorgada	Perspectiva crediticia
HR Ratings	19 de diciembre de 2023	HR AA+	Estable
Fitch Ratings	14 de diciembre de 2023	AAA(mex)	Estable

9. Eventos Posteriores al Cierre

El Organismo no tuvo hechos ocurridos en el periodo posterior al que informa que afecten económicamente a sus estados financieros.

10. Partes Relacionadas

No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas del Organismo.

b) NOTAS DE DESGLOSE

I) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

Ingresos y otros beneficios

Ingresos de gestión

Los ingresos del Organismo por venta de bienes y prestación de servicios se integran de la siguiente manera:

Ingresos de Gestión

Ingresos por venta de bienes y Prestación de servicios

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Consumo Servicio Medido	2,588,859,139	2,344,407,616
Consumo Cuota Fija	285,983,087	260,315,458
Alcantarillado	1,053,136,448	954,771,900
Descarga de Aguas Residuales	889,317,909	710,023,066
Lotes Baldíos	115,878,858	100,609,346
Recargos	962,087,623	811,240,337
Predios de Gobierno	114,221,666	106,202,977
Fraccionamientos y Excedencias	236,300,782	214,936,260
Integración de Nuevos Usuarios	217,643,362	197,670,785
Ingresos por Instalación	93,040	305,097
Gastos de Ejecución	15,857,320	21,331,370
Otros Ingresos Operativos	83,667,608	131,781,721
Descuentos y Devoluciones	-295,404,524	-235,281,367
Total de Ingresos netos por la venta de bienes y Prestación de servicios	<u>6,267,642,321</u>	<u>5,618,314,566</u>

Con fecha 18 de agosto de 2012, se reformaron diversos artículos de Ley de Aguas para el Estado de Jalisco y sus Municipios y de la Ley de Hacienda Municipal del Estado, como resultado de estas reformas a partir del ejercicio 2013 los niveles tarifarios fueron propuestos y aprobados por una Nueva Comisión Tarifaria, en la cual participan Instancias Sociales.

Otros Ingresos y Beneficios

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Ingresos Financieros	81,571,976	53,282,958
Otros Ingresos y Beneficios Varios	65,748,819	59,966,026
Total de Otros Gastos	147,320,795	113,248,984

Los ingresos financieros representan principalmente los intereses y comisiones de la deuda pública y los otros ingresos y beneficios varios se componen entre otros por las devoluciones de las incapacidades realizadas por el Instituto Mexicano del Seguro Social, así como por las actualizaciones obtenidas por las devoluciones del Impuesto al Valor Agregado.

Gastos y Otras Pérdidas

Gastos de Funcionamiento

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Servicios Personales	1,418,655,560	1,281,248,635
Materiales y Suministros	566,515,444	444,159,251
Servicios Generales	1,581,577,057	1,460,859,345
Total de Gastos de Funcionamiento	3,566,748,061	3,186,267,231

Los servicios personales muestran principalmente los pagos realizados por remuneraciones al personal de carácter permanente, el cual se incrementa cada ejercicio conjuntamente con los gastos inherentes (Seguridad Social, prestaciones sociales, etc.) por los incrementos autorizados.

Materiales y Suministros corresponde principalmente a las salidas de almacén por medidores, así como al consumo de productos químicos, farmacéuticos y de laboratorios como cloro hipoclorito y sulfato de aluminio entre otros.

Servicios Generales aquí se muestra el pago realizado por energía eléctrica y energía eólica, así como los diversos mantenimientos que realiza el Organismo.

Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda Pública

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Intereses de la Deuda Pública	281,930,604	204,641,401
Gastos de la Deuda Pública	1,387,412	1,299,114
Costo por Cobertura	1,820,798	0
Total de Intereses, Comisiones y Gtos de la Deuda P	285,138,814	205,940,515

Los intereses de la deuda publica reflejan los pagos derivados de los créditos bancarios que se

manejan en el Organismo y su comportamiento depende del valor de la tasa de interés contratada.

Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Estimaciones, Depreciaciones, Det, Obsol y Amort	2,258,830,450	1,857,664,961
Otros Gastos	180,344,909	183,615,564
Total de Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	<u>2,439,175,359</u>	<u>2,041,280,525</u>

Estimaciones Depreciaciones, Det, Obsol y Amort; representan las estimaciones de cuentas incobrables, prescripciones de cuentas por cobrar, así como las depreciaciones del activo fijo.

Los otros gastos muestran los créditos por rectificación, correcciones que se realizan a las cuentas contrato de los usuarios.

II) NOTAS AL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

Activo

Efectivo y Equivalentes

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Efectivo	10,423,292	8,934,960
Bancos/Tesorería	55,942,225	113,756,843
Bancos/Dependencias y Otros	816,884	823,529
Inversiones Temporales	18,409,350	15,008,816
Fondos con Afectación Específica	15,329	17,285
Total Efectivo y Equivalentes	<u>85,607,079</u>	<u>138,541,433</u>

Las inversiones temporales de la entidad están distribuidas de la siguiente forma:

Inversiones Temporales (Inversión menor a 3 meses)
Tipo: Cuentas productivas

Institución	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Santander, S.A, cuenta 66500744733	14,570,618	5,849,465
Santander, S.A, cuenta 66-50074406-2	418,543	703,727
Santander, S. A. cuenta 66-50076973-3	169,189	303,276
Banamex, S.A., cuenta 131246717	3,251,001	8,152,348
Total Inversiones Temporales	<u>18,409,350</u>	<u>15,008,816</u>

Los fondos con afectación específica se integran de la siguiente manera:

Fondos con Afectación Específica

Tipo: Cuentas productivas

Institución / Programa	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Banamex, S.A., 7010-3091053 PIMI	7,298	7,739
Banorte 1176800245 PRODDER 2022	1,081	8,572
Banorte 1186792938 NIDOS DE LLUVIA	6,950	974
Total Inversiones Temporales	<u>15,329</u>	<u>17,285</u>

PRODDER: Programa de Devolución de Derechos

PIMI: Plan Integral para el Manejo de Inundaciones

Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios

Los derechos a recibir efectivo o equivalentes se integran de la siguiente manera:

Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	9,349,152,644	8,368,794,040
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	31,789,769	23,024,566
Otros Derechos a Recibir Efec/Equiv Cort Pla	380,088,572	328,482,007
Total Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes	<u>9,761,030,985</u>	<u>8,720,300,613</u>

Las cuentas por cobrar a corto plazo representan los adeudos de los usuarios a favor del Organismo por "servicio medido", "cuota fija", "lotes baldíos", "recargos" y "factibilidades", neto de prescripciones.

Deudores diversos por cobrar a corto plazo.

Los deudores diversos se componen principalmente por los reintegros pendientes de realizar de las tiendas de conveniencia entre otros, así como por los préstamos a empleados señalados en el contrato colectivo de trabajo.

Otros Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes a corto plazo.

Los otros derechos a recibir efectivo y equivalentes a corto plazo, corresponden al IVA pendiente de Acreditar por la cantidad de \$100,169,331 y al IVA a favor declarado al Servicio de Administración Tributaria por un total de \$279,919,241.

Derechos a recibir bienes o servicios.

Los derechos a recibir bienes y servicios corresponden a anticipos a proveedores de bienes muebles e inmuebles y a contratistas y están valuados en la cantidad de \$43,968,809 se integran de la siguiente manera:

Derechos a Recibir Bienes o Servicios		
	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Inmobiliaria y Desarrollo la Primavera	3,920,243	3,920,243
Regulación de Terrenos	311,280	311,280
Anticipo a Proveedores (CFE)	22,858,621	16,889,187
Anticipo a Contratistas	16,878,665	10,993,751
Total de Derechos a Recibir Bienes o Servicios	<u>43,968,809</u>	<u>32,114,461</u>

Inventarios

El importe presentado en el estado de situación financiera, corresponde a los medidores de consumo de agua disponibles para ser instalados.

Almacén

Los almacenes representan el valor de los materiales y suministros para el consumo del Organismo para el desempeño de sus actividades y se integran como sigue:

Almacén

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Consumibles para servidores públicos	579,244	435,622
Mat de admón. emisión documentos y art oficiales	4,156,633	2,309,105
Alimentos y utensilios	49,967	15,288
Materiales y art de construcción y de reparación	15,997,519	13,619,004
Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	57,328,638	29,788,839
Consumibles, lubricantes y aditivos	4,872,085	1,338,960
Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos	8,934,075	9,730,702
Herramientas refac. y acc. menores para construcción	16,778,284	13,538,583
Total de Almacenes	<u>108,696,445</u>	<u>70,776,101</u>

Inversiones financieras a largo plazo

Representa el monto de los recursos, netos de gastos, destinados a los fideicomisos irrevocables de administración y fuentes alternas de pago, no empresariales y no financieras, principalmente las establecidas para garantizar el pago a instituciones que resulten acreedoras del SIAPA en virtud de financiamientos otorgados a este.

Inversiones Financieras a Largo Plazo

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Fideicomiso 013315-4	23,611,663	20,762,913
Fondo de garantía Banobras	14,000,000	14,000,000
Fideicomiso el Vado	10,000	10,000
Fondo de reserva Banorte	23,855,632	21,805,079
Fideicomiso F/200343	12,298,508	9,820,076
Fondo de reserva PIMI Banamex	24,728,518	15,081,821
Total de Inversiones Financieras a Largo Plazo	<u>98,504,321</u>	<u>81,479,889</u>

Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso, y bienes muebles

El desglose de los bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso, y bienes muebles al 31 de diciembre de 2023 y 2022, es como se describe a continuación:

Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Terrenos	1,144,675,158	1,144,675,158
Infraestructura	18,484,110,953	18,174,119,258
Construcciones en Proceso de Bi en Dom Pub	2,840,051,858	2,456,900,030
Construcciones en Proceso de Bienes Propios	463,434,821	363,954,670
Total de Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	<u>22,932,272,789</u>	<u>22,139,649,116</u>

Bienes Muebles	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	1,408,681,552	1,191,807,873
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	28,905,818	27,900,733
Mobiliario y Equipo de Administración	264,187,032	237,431,318
Equipo de Transporte	366,871,851	358,836,666
Mobiliario y Equipo educacional y Recreativo	800,850	800,850
Total Bienes Muebles	<u>2,069,447,103</u>	<u>1,816,777,440</u>

La depreciación cargada a los resultados del ejercicio 2023 asciende a \$691,927,872 y la acumulada al 31 de diciembre de ese año a \$10,930,602,372.

El método de depreciación es en línea recta, aplicando las tasas anuales que se presentan en seguida, mismas que están determinadas con base en la vida útil de los activos.

Tipo de Bien	Tasa de Depreciación
Bienes Inmuebles, Infraestructura	
Edificios no habitacionales	1%
Infraestructura	1%
Bienes Muebles	
Maquinaria, otros equipos y herramientas	8%
Equipo de transporte	7%
Equipo de cómputo	10%
Mobiliario y equipo de administración	8%
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	5%
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	5%

Activos Intangibles.

Los activos intangibles se refieren a licencias otorgadas por terceros, para el uso de programas computarizados.

La amortización cargada a los resultados del ejercicio 2023 asciende a \$880,476 y la acumulada al 31 de diciembre de ese año a \$138,016,058.

Estimaciones y Deterioros.

Estimaciones para Cuentas Incobrables.

La entidad tiene la política de realizar mensualmente la estimación de las cuentas incobrables sobre los saldos mensuales de los usuarios. Para tal efecto realiza la comparación entre el saldo del mes actual y el anterior, registrando la diferencia cada mes.

Las tasas utilizadas por esta entidad son las siguientes:

Cuentas por cobrar (Tipo de predio)	Porcentaje
Consumidores Servicio Medido	60%
Consumidores Cuota Fija	60%
Lotes Baldíos	100%
Recargos	100%

La entidad no realiza ninguna otra estimación. Registran únicamente las prescripciones reales de forma global, sin disminuir las cuentas por cobrar individuales.

Programa de devolución de derechos.

El Programa de Devolución de Derechos (PRODDER) tiene como objetivo coadyuvar a la realización de acciones de mejoramiento de eficiencia y de infraestructura de agua potable y alcantarillado y tratamiento de aguas residuales en municipios, mediante la asignación a los prestadores de servicios de agua potable y saneamiento, de los ingresos federales que se obtengan por la recaudación de los derechos por la explotación, uso o aprovechamiento de aguas nacionales.

El Organismo está adherido a dicho programa, con lo que obtiene el beneficio de que le sean devueltos los derechos que paga a la Federación por la explotación, uso o aprovechamiento de agua, con la obligación de que los recursos percibidos sean aplicados a la realización de acciones de mejoramiento de eficiencia y de infraestructura de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales.

El importe de los derechos causados en favor de la Comisión Nacional del Agua (CNA) por la

explotación, uso o aprovechamiento de aguas subterráneas y manantiales y a la Comisión Estatal del Agua (CEA) por aguas superficiales por el Lago de Chapala y la Presa Calderón es como sigue:

Cuotas Pagadas

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
CNA	167,325,304	143,724,172
CEA	32,254,221	32,907,672
Total de Cuotas (el 4to trimestre de cada ejercicio se paga en el mes de enero del siguiente año)	199,579,525	176,631,844

Pasivo

Cuentas por pagar a corto plazo

Las cuentas por pagar a corto plazo al 31 de diciembre de 2023 y 2022 se integran como sigue:

Cuentas Por Pagar a Corto Plazo

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Proveedores x Pagar a CP	512,789,378	247,488,106
Contratistas por Obras Públicas x Pagar a CP	251,664,921	105,957,811
Servicios Personales x Pagar a CP	523,268	364,754
Int, Comisiones y otros Gtos de la Deuda Pub x Pag CP	14,621,531	14,089,927
Retenciones y Contribuciones x Pagar a CP	1,017,267,446	903,453,052
Otras cuentas por pagar a CP	1,915,429	2,154,331
Total Cuentas Por Pagar a Corto Plazo	1,798,781,973	1,273,507,980

El vencimiento de las cuentas por pagar es menor a un año no existiendo ninguna imposibilidad para cumplir con los compromisos adquiridos.

Cabe hacer mención que de la cuenta de "Retenciones y Contribuciones por pagar a Corto Plazo", la misma se encuentra principalmente integrada por \$933,444,126. de IVA pendiente de trasladar (no cobrado).

Pasivos Diferidos

Se integran por los cuenta por pagar que se genera por el pago anticipado de los usuarios el cual se ve disminuido conforme se va realizando el consumo mensual.

Provisiones a largo plazo

Al 31 de diciembre de 2023, el SIAPA tiene en proceso de resolución principalmente una serie de demandas laborales, en las cuales se exige la reinstalación o el pago de la indemnización correspondiente, reconociéndose un pasivo estimado por juicios y litigios el cual se determina de acuerdo al grado de riesgo y se integra como sigue:

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Juicios de Responsabilidad Administrativa	0	896,988
Juicios de Amparo en Materia Administrativa	6,510,709	6,510,709
Juicios Agrarios	16,500,000	16,500,000
Juicios Civiles	8,705,000	0
Juicios Tribunal Administrativo	20,241,057	10,483,507
Juicios Laborales	181,469,741	167,816,049
Total	<u>233,426,507</u>	<u>202,207,253</u>

Obligaciones laborales

Las obligaciones del SIAPA en el aspecto laboral, que representan pasivos contingentes o provisiones, se describen a continuación.

a) Prima de antigüedad

Los trabajadores que se retiren voluntariamente después de 15 años de servicio, una vez cumplidos los requisitos para la compensación por retiro voluntario, así como aquellos que no importando los años de servicio se retiren, por muerte o invalidez, tienen derecho a una prima de antigüedad equivalente a 12 días de salario por cada año de servicio, calculada con base en el salario diario asignado al momento de la separación, con un límite de hasta dos veces el salario mínimo. La política del SIAPA es registrar el costo de esta obligación en el ejercicio en que se liquida, por lo que no se registra pasivo alguno.

b) Indemnizaciones

De conformidad con la Ley Federal del Trabajo vigente, el personal del Organismo tiene derecho a una indemnización en caso de despido por causa injustificada y por otras causas, bajo ciertas condiciones establecidas en la citada Ley. No se ha determinado el pasivo máximo por este concepto en virtud de que el Organismo sigue la política de registrar esta obligación en los resultados del ejercicio en que se paga.

c) Pensiones y jubilaciones

Los empleados del SIAPA tienen derecho a dos fondos de jubilación y éstos dependen del

cumplimiento de los requisitos establecidos en cada Institución. El primer fondo con el Instituto Mexicano del Seguro Social, generado por las aportaciones que realiza el SIAPA y el trabajador por retiro, cesantía y vejez y que son manejados por las Administradoras de Fondos para el Retiro (AFORES) y el segundo por el Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco en donde los empleados aportaron 11.5% en 2023 y 2022 del total de sus ingresos por sueldos y salarios, y el SIAPA aportó el 17.5% 2023 y 2022 para el fondo de pensiones y el 3% para el fondo de vivienda social.

Porción circulante de la deuda a largo plazo y deuda a largo plazo:

La porción circulante de la deuda a largo plazo y la deuda a largo plazo se detalla en la nota 7 de las notas de gestión administrativa.

Contingencias

a) El 1 de junio de 2012 el Organismo firmó un contrato para la modernización, operación y mantenimiento integral del sistema Toluquilla con vigencia de 15 años en el cual se establece un pago mensual determinado de acuerdo a los metros cúbicos de agua potabilizada por el proveedor de servicios, el cual será calculado con base en modelos matemáticos (T1, T2 Y T3) establecidos en el contrato y sus anexos. Dichos pagos se realizarán por medio de un Fideicomiso constituido para tal efecto, en el que el SIAPA se obliga a depositar el 20% de su recaudación mensual y una vez realizado el pago se entregará el remanente al Organismo. El 1 de marzo de 2013 se acordó dispensar al SIAPA temporalmente hasta el 31 de diciembre de 2013 para que:

1. No constituya el fondo de pago.
2. No deposite el 20% de su recaudación mensual al fideicomiso.

En el 2014 estos puntos aún están vigentes hasta que la empresa cumpla con las condiciones del contrato referentes a la extracción de agua de los pozos que están perforando.

El 18 de agosto de 2014 se realizó un convenio de sustitución de fiduciario en donde se sustituye a Banco el Bajío S.A Institución de Banca Múltiple por Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte.

En fecha 31 de Octubre de 2016 se realizó un tercer convenio al contrato antes referido, en el cual se modifican diversas cláusulas relacionadas con el plazo de ejecución de las obras del sistema "Toluquilla" y su operación, así como con la obligatoriedad del pago de la contraprestación y la vigencia del contrato, para quedar ésta por un periodo de 242 meses, contados a partir de la fecha del acta de inicio del contrato.

En fecha 20 de octubre de 2017 se realizó un cuarto convenio al mismo contrato, en el cual se modifican diversas cláusulas relacionadas con el plazo de ejecución de las obras del sistema "Toluquilla" y su operación, así como con la obligatoriedad del pago de la contraprestación y la vigencia del contrato, para quedar ésta por un periodo de 248 meses, esto es seis meses más de los convenido en 2016, por lo que los trabajos deberán de concluir a más tardar el día 21 de abril de 2018.

En fecha 16 de abril de 2018 a petición de la empresa Operadora de Ecosistemas, S. A. de C. V. Se aprobó en la segunda sesión ordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado, una ampliación hasta por seis meses en el plazo de operación y ejecución de las obras del Sistema Toluquilla.

Al 31 de diciembre de 2018 se está en proceso de revisión y entrega recepción de los trabajos ejecutados de acuerdo al contrato de prestación de Servicios celebrado para la modernización, operación y mantenimiento del Sistema de pozos Toluquilla, esta misma situación continua para el ejercicio 2019.

Al 31 de diciembre del 2023 el tema mencionado anteriormente se encuentra en litigio ante las autoridades competentes.

b) La administración del Organismo ha presentado a sus Órganos de Gobierno proyectos de flujo de efectivo, con base en los niveles tarifarios que actualmente se cobran a los usuarios y si los ingresos que se obtienen son suficientes para realizar sus operaciones de mejora en servicios, adquirir ciertos activos fijos, así como para el manejo y mantenimiento mayor de los mismos.

III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO

Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido		
Aportaciones	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Aportaciones Gobierno Federal	1,487,630,526	1,487,630,526
Aportaciones Gobierno Estatal	833,009,117	833,009,117
Aportaciones Gobierno Municipal	84,260,694	84,260,694
Total Aportaciones	<u>2,404,900,337</u>	<u>2,404,900,337</u>
Donaciones de capital	107,493,793	90,010,256
Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio	<u>682,209,589</u>	<u>682,209,589</u>
Total Hacienda Pública/ Patrimonio Contable	<u>3,194,603,719</u>	<u>3,177,120,183</u>

Hacienda Pública/Patrimonio Generado

El patrimonio generado se modificó en el ejercicio 2023 por \$2,021,411 y en el ejercicio 2022 por \$6,654,005 debido a registros contables en la cuenta de rectificación de resultados de ejercicios anteriores.

IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

1. Análisis de los Saldos Inicial y Final

En relación al efectivo se muestra un cuadro en el cual se observa la integración del Efectivo y Equivalentes al inicio del ejercicio y al final del periodo.

Concepto	Inicial		Final
Efectivo	8,934,960		10,423,292
Bancos/Tesorería	113,756,843		55,942,225
Bancos/Dependencias y Otros	823,529		816,884
Inversiones Temporales	15,008,816		18,409,350
Fondos con Afectación Específica	17,285		15,329
Total Efectivo y Equivalentes	138,541,433		85,607,079

2. Adquisiciones de las Actividades de Inversión efectivamente pagadas.

Adquisiciones de Actividades de Inversión efectivamente pagadas		
CONCEPTO	2023	2022
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	792,623,674	674,073,789
Terrenos	-	-
Viviendas	-	-
Edificios no Habitacionales	-	-
Infraestructura	309,991,695	350,335,102
Construcciones en Proceso de Bienes en Dominio Publico	383,151,827	483,098,461
Construcciones en Proceso de Bienes Propios	99,480,151	159,359,773
Otros Bienes Inmuebles	-	-
Bienes Muebles	252,669,663	167,884,011
Mobiliario y Equipo de Administración	26,755,714	106,842
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	-	-
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	1,005,085	5,575,234
Vehículos y Equipo de Transporte	8,035,185	5,710,466
Equipo de defensa y seguridad	-	-
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	216,873,679	156,705,154
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	-	-
Activos Biologicos	-	-
Otras Inversiones	-	-
Total	1,045,293,336	841,957,800

c) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

1. CUENTAS DE ORDEN

Corresponden a operaciones que no afectan el balance del ente pero que implican la necesidad de registrarse en "cuentas de orden" con fines recordatorios contables para control y cuidado sobre

los aspectos administrativos que pueden consignar derechos o responsabilidades contingentes que pueden presentarse o no en el futuro.

Cuentas de Orden Contable vigentes al cierre del ejercicio 2023

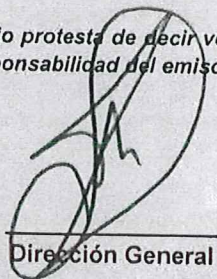
Bienes bajo contrato en comodato (Debe)	\$7,593,787
Contrato de comodato de bienes (Haber)	\$7,593,787
Devolución de derechos pendientes de recibir (Debe)	\$199,579,525
Devolución de derechos pendientes de recibir (Haber)	\$199,579,525

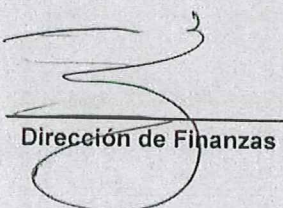
Cuentas de Orden presupuestal

Cuentas de Orden Presupuestarias de Ingresos	
Concepto	2023
Ley de Ingresos Estimada	\$ 5,504,541,249
Ley de Ingresos por Ejecutar	\$ 934,357,707
Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada	\$ 68,545,853
Ley de Ingresos Devengada	\$ 4,638,729,395
Ley de Ingresos Recaudada	\$ 4,638,729,395

Cuentas de Orden Presupuestarias de Egresos	
Concepto	2023
Presupuesto de Egresos Aprobado	5,504,541,249
Presupuesto de Egresos por Ejercer	537,130,311
Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	68,545,853
Presupuesto de Egresos Comprometido	5,035,956,791
Presupuesto de Egresos Devengado	4,995,080,134
Presupuesto de Egresos Ejercido	4,995,031,289
Presupuesto de Egresos Pagado	4,331,937,537

"Bajo protesta de decir verdad, declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".


 Dirección General


 Dirección de Finanzas


 Subdirección de Tesorería


 Jefe de Sección

SISTEMA INTERMUNICIPAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

Estado Analítico del Activo

Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2023

(En pesos)



Concepto	Saldo Inicial 1	Cargos al Periodo 2	Abono del Periodo 3	Saldo Final 4 (1+2-3)	Variación del Periodo (4-1)
ACTIVO					
Activo Circulante					
Efectivo y Equivalentes	3,131,876,630	117,195,778,590	116,987,550,635	3,340,164,634	208,288,005
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	138,541,433	99,662,205,815	99,715,200,218	85,607,079	52,934,353
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	8,720,300,613	16,074,553,801	15,033,823,429	9,761,030,985	1,040,730,372
Inventarios	32,114,461	319,822,576	307,968,228	43,968,809	11,854,348
Almacenes	170,471,467	424,083	19,303,206	151,592,343	18,879,123
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	70,776,101	624,270,491	586,350,147	108,696,445	37,920,344
Otros Activos Circulantes	6,000,327,445	514,501,825	1,324,905,408	6,810,731,028	810,403,583
Activo No Circulante					
Inversiones Financieras a Largo Plazo	13,814,458,977	58,899,492,156	58,522,033,250	14,191,917,884	377,458,906
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	81,479,889	56,815,602,921	56,798,578,488	98,504,321	17,024,433
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	22,139,649,116	1,251,403,822	458,780,149	22,932,272,789	792,623,674
Bienes Muebles	1,816,777,440	672,426,902	419,798,177	2,069,406,165	252,628,725
Activos Intangibles	138,849,372	-	-	138,849,372	-
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	10,379,135,497	137,812,702	827,254,697	11,068,577,492	689,441,995
Activos Diferidos	16,838,658	22,245,810	17,621,739	21,462,729	4,624,070
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	-	-	-	-	-
Otros Activos no Circulantes	-	-	-	-	-
TOTAL DEL ACTIVO	16,946,335,607	176,095,270,746	175,509,583,885	17,532,082,518	585,746,911

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

DIRECCIÓN GENERAL

DIRECCIÓN DE FINANZAS

SUBDIRECCIÓN DE TESORERÍA

SISTEMA INTERMUNICIPAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO (SIAPA)

Estado Analítico de Deuda y Otros Pasivos

Del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2023
(Cifras en pesos)



Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
DEUDA PÚBLICA				
Corto Plazo				
Deuda Interna				
Instituciones de Crédito	Pesos	Institución bancaria	111,068,947	121,638,270
Títulos y Valores			0	121,638,270
Arrendamientos Financieros			0	0
Deuda Externa				
Organismos Financieros Internacionales			0	0
Deuda Bilateral			0	0
Títulos y Valores			0	0
Arrendamientos Financieros			0	0
Subtotal de Deuda Pública a Corto Plazo			111,068,947	121,638,270
Largo Plazo				
Deuda Interna				
Instituciones de Crédito	Pesos	Institución bancaria	2,274,653,604	2,160,075,029
Títulos y Valores			0	2,160,075,029
Arrendamientos Financieros			0	0
Deuda Externa				
Organismos Financieros Internacionales			0	0
Deuda Bilateral			0	0
Títulos y Valores			0	0
Arrendamientos Financieros			0	0
Subtotal de Deuda Pública a Largo Plazo			2,274,653,604	2,160,075,029
Total de Otros Pasivos				
	Pesos	Proveed y Acreed	1,615,132,403	2,183,147,298
Total de Deuda Pública y Otros Pasivos			4,000,854,954	4,464,860,597

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

DIRECCIÓN GENERAL

DIRECCIÓN DE FINANZAS

SUBDIRECCIÓN DE TESORERÍA

JEFE DE SECCIÓN

Información Presupuestaria

**Cuenta Pública
SISTEMA INTERMUNICIPAL DE LOS
SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO**

2023



SISTEMA INTERMUNICIPAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO (SIAPA)

Estado Analítico de Ingresos

del 1 de Enero al 31 Diciembre del 2023



Rubro de Ingresos	Ingreso				Diferencia (8= 5 - 1)
	Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)	Modificado (3= 1 + 2)	Devengado (4)	
Impuestos	-	-	-	-	-
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-	-	-	-	-
Contribuciones de Mejoras	-	-	-	-	-
Derechos	-	-	-	-	-
Productos	-	-	-	-	-
Corriente	272,646,920	21,684,000	294,330,920	170,457,703	102,182,216
Capital	107,500,000	-	107,500,000	135,559,530	28,059,530
No comprendidos	-	-	-	-	-
Aprovechamientos	165,145,920	21,684,000	186,830,920	34,898,174	130,245,746
Corriente	-	-	-	-	-
Capital	-	-	-	-	-
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	5,042,816,290	48,861,853	5,091,678,143	4,408,271,691	574,544,599
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	189,078,039	-	189,078,039	-	189,078,039
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	-	-	-	-	-
Ingresos Demandados de Financiación	-	-	-	-	-
Total	5,904,541,249	68,545,853	5,973,087,102	4,638,729,395	865,811,854

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiación	Ingreso				Diferencia (8= 5 - 1)
	Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)	Modificado (3= 1 + 2)	Devengado (4)	
Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios	-	-	-	-	-
Impuestos	-	-	-	-	-
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-	-	-	-	-
Contribuciones de Mejoras	-	-	-	-	-
Derechos	-	-	-	-	-
Productos	-	-	-	-	-
Corriente	-	-	-	-	-
Capital	-	-	-	-	-
Aprovechamientos	-	-	-	-	-
Corriente	-	-	-	-	-
Capital	-	-	-	-	-
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	-	-	-	-	-
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	-	-	-	-	-
Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Organos Administrativos y del Sector Parastatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Productoras del Estado	6,564,541,249	68,545,853	6,633,087,102	4,638,729,395	865,811,854
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-	-	-	-	-
Productos	-	-	-	-	-
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	272,646,920	21,684,000	294,330,920	170,457,703	102,182,216
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	5,042,816,290	48,861,853	5,091,678,143	4,408,271,691	574,544,599
Ingresos Demandados de Financiación	189,078,039	-	189,078,039	-	189,078,039
Total	6,564,541,249	68,545,853	6,633,087,102	4,638,729,395	865,811,854

Dejo constancia de que la veracidad de los datos declarados en los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

[Firma]
JEFE DE SECCIÓN

[Firma]
SUBDIRECCIÓN DE TESORERÍA

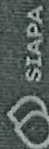
[Firma]
DIRECCIÓN GENERAL

SISTEMA INTERMUNICIPAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos

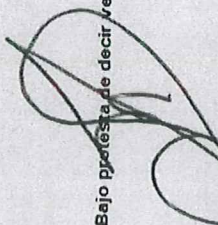
Clasificación Administrativa

del 1 de Enero al 31 Diciembre del 2023



Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3=(1+2)	4	6	7=(3-4)
SISTEMA INTERMUNICIPAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	\$5,504,541,249.14	\$68,545,853.00	\$5,573,087,102.14	\$4,995,080,134.20	\$4,331,937,536.79	\$578,006,967.94

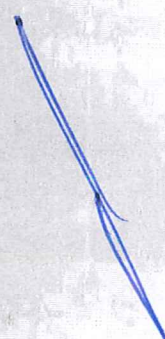
Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.


DIRECCIÓN GENERAL


DIRECCIÓN DE FINANZAS


SUBDIRECCIÓN DE TESORERÍA


JEFE DE SECCIÓN



SISTEMA INTERMUNICIPAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
del 1 de Enero al 31 Diciembre del 2023



Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado 1	Ampliaciones y Reducciones 2	Modificado 3=(1+2)	Devengado 4	Pagado 6	
Servicios Personales						7=(3-4)
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	\$1,631,987,808.54	\$0.00	\$1,631,987,808.54	\$1,418,799,182.19	\$1,411,346,096.55	\$213,188,626.35
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	\$768,002,200.08	\$0.00	\$768,002,200.08	\$659,382,393.99	\$659,382,393.99	\$108,619,806.09
Remuneraciones Adicionales y Especiales	\$33,875,026.35	\$0.00	\$33,875,026.35	\$24,276,777.79	\$24,276,777.79	\$9,598,248.56
Seguridad Social	\$286,915,527.85	\$8,500,000.00	\$295,415,527.85	\$268,476,582.36	\$268,476,582.36	\$26,938,945.49
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	\$326,360,828.86	\$25,000,000.00	\$351,360,828.86	\$321,542,067.80	\$321,329,835.21	\$29,818,761.06
Previsiones	\$52,277,392.25	\$0.00	\$52,277,392.25	\$38,303,752.85	\$38,303,752.85	\$13,973,639.40
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	\$38,211,535.44	-\$35,500,000.00	\$2,711,535.44	\$0.00	\$0.00	\$2,711,535.44
Materiales y Suministros	\$126,345,297.71	\$2,000,000.00	\$128,345,297.71	\$106,817,607.40	\$99,571,879.67	\$21,527,680.31
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	\$522,400,612.64	\$135,138,757.32	\$657,539,369.96	\$585,428,090.73	\$464,817,307.76	\$72,111,279.23
Alimentos y Utensilios	\$8,785,612.64	\$498,400.00	\$9,284,012.64	\$7,352,017.48	\$4,535,541.18	\$1,931,995.16
Materiales Primas y Materiales de Producción y Comercialización	\$701,000.00	\$119,600.00	\$820,600.00	\$516,910.11	\$350,877.11	\$303,689.89
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	\$51,526,000.00	\$0.00	\$51,526,000.00	\$49,971,300.00	\$49,971,300.00	\$28,700.00
Combustibles, Lubrificantes, Aditivos	\$289,167,000.00	\$314,714.08	\$51,840,714.08	\$46,599,143.11	\$35,984,127.04	\$5,241,570.97
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	\$56,800,000.00	\$130,829,043.24	\$419,996,043.24	\$389,060,743.65	\$310,192,878.29	\$30,935,299.59
Materiales y Suministros para Seguridad	\$19,833,000.00	-\$30,000.00	\$56,770,000.00	\$49,927,238.18	\$42,375,430.80	\$6,842,761.82
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	\$0.00	\$3,997,700.00	\$23,830,700.00	\$21,580,685.27	\$12,532,713.73	\$2,250,014.73
Servicios Generales						
Servicios Básicos	\$45,588,000.00	-\$590,700.00	\$44,997,300.00	\$20,420,052.93	\$8,874,439.61	\$24,577,247.07
Servicios de Arrendamiento	\$1,575,157,842.63	\$147,509,073.00	\$1,722,666,915.63	\$1,546,578,212.41	\$1,368,957,536.59	\$176,088,703.22
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	\$760,161,259.92	\$35,012,686.55	\$795,173,946.47	\$778,202,147.24	\$712,596,764.31	\$16,971,799.23
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	\$3,021,000.00	-\$80,000.00	\$2,941,000.00	\$1,428,204.61	\$769,718.94	\$1,512,795.39
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	\$97,043,791.70	\$4,058,542.42	\$101,102,334.12	\$40,910,253.57	\$31,980,058.83	\$60,192,080.55
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	\$81,500,000.00	-\$2,900,000.00	\$78,600,000.00	\$46,528,065.26	\$44,877,450.26	\$32,071,934.74
Servicios de Traslado y Viáticos	\$105,540,800.00	\$93,787,355.45	\$199,328,155.45	\$170,827,750.95	\$127,721,339.27	\$28,510,404.50
Servicios Oficiales	\$16,513,623.75	\$0.00	\$16,513,623.75	\$16,106,156.26	\$13,117,024.26	\$407,467.49
Otros Servicios Generales	\$37,000.00	-\$1,000.00	\$36,000.00	\$5,583.61	\$5,583.61	\$30,416.39
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas						
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	\$300,000.00	\$0.00	\$300,000.00	\$0.00	\$0.00	\$300,000.00
Transferencias al Resto del Sector Público	\$511,040,367.26	\$17,621,488.58	\$528,661,855.84	\$492,570,050.91	\$437,889,597.11	\$36,091,804.93
Subsidios y Subvenciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Ayudas Sociales	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Pensiones y Jubilaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Transferencias a la Seguridad Social	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Donativos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Transferencias al Exterior	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

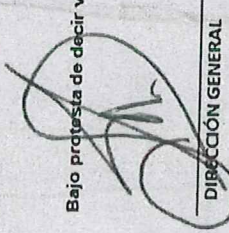
SISTEMA INTERMUNICIPAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

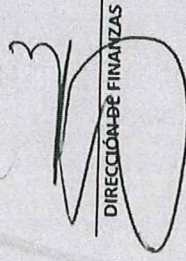
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Económica (por Tipo de Gasto)
del 1 de Enero al 31 Diciembre del 2023

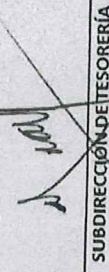


Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado 1	Ampliaciones y Reducciones 2	Modificado 3=(1+2)	Devengado 4	Pagado 6	
Gasto Corriente	\$4,051,062,913.71	\$282,647,830.32	\$4,333,710,744.03	\$3,835,944,299.33	\$3,514,937,724.37	\$497,766,444.70
Gasto de Capital	\$1,348,971,957.19	-\$214,101,977.32	\$1,134,869,979.87	\$1,054,629,456.63	\$712,493,434.18	\$80,240,523.24
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	\$104,506,378.24	\$0.00	\$104,506,378.24	\$104,506,378.24	\$104,506,378.24	\$0.00
Pensiones y jubilaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Participaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Total del Gasto	\$5,504,541,249.14	\$68,545,853.00	\$5,573,087,102.14	\$4,995,080,134.20	\$4,331,937,536.79	\$578,006,967.94

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.


DIRECCIÓN GENERAL


DIRECCIÓN DE FINANZAS

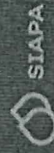

SUBDIRECCIÓN DE TESORERÍA


JEFE DE SECCIÓN



SISTEMA INTERMUNICIPAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
del 1 de Enero al 31 Diciembre del 2023



Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado 1	Ampliaciones y Reducciones 2	Modificado 3=(1+2)	Devengado 4	Pagado 6	
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$88,617,200.00	\$127,240,881.14	\$215,858,081.14	\$188,197,717.89	\$42,660,427.60	\$27,660,363.25
Mobiliario y Equipo de Administración	\$40,915,000.00	\$0.00	\$40,915,000.00	\$27,486,371.49	\$8,815,348.37	\$13,428,628.51
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	\$215,000.00	\$0.00	\$215,000.00	\$0.00	\$0.00	\$215,000.00
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	\$2,008,400.00	-\$200,000.00	\$1,808,400.00	\$0.00	\$0.00	\$1,808,400.00
Vehículo y Equipo de Transporte	\$8,000,000.00	\$2,009,000.00	\$10,009,000.00	\$9,552,776.20	\$0.00	\$456,223.80
Equipo de Defensa y Seguridad	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	\$37,453,800.00	\$125,431,881.14	\$162,885,681.14	\$151,158,570.20	\$33,845,079.23	\$11,727,110.94
Activos Biológicos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Bienes Inmuebles	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Activos Intangibles	\$25,000.00	\$0.00	\$25,000.00	\$0.00	\$0.00	\$25,000.00
Inversión Pública	\$529,192,248.74	\$378,292,651.27	\$907,484,910.01	\$866,431,738.74	\$669,833,006.58	\$41,053,171.27
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	\$0.00	\$239,901,419.23	\$239,901,419.23	\$234,019,207.38	\$180,829,702.17	\$5,882,211.85
Obra Pública en Bienes Propios	\$0.00	\$226,329,389.04	\$226,329,389.04	\$225,812,548.46	\$91,094,717.64	\$516,840.58
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	\$529,192,248.74	-\$87,938,147.00	\$441,254,101.74	\$406,599,982.90	\$397,908,586.77	\$34,654,118.84
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$731,162,508.45	-\$719,635,519.73	\$11,526,988.72	\$0.00	\$0.00	\$11,526,988.72
Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Acciones y Participaciones de Capital	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Compra de Títulos y Valores	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Concesión de Préstamos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Otras Inversiones Financieras	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	\$731,162,508.45	-\$719,635,519.73	\$11,526,988.72	\$0.00	\$0.00	\$11,526,988.72
Participaciones y Aportaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Convenios	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Deuda Pública	\$426,023,028.14	\$0.00	\$426,023,028.14	\$389,645,192.24	\$374,323,161.71	\$36,377,835.90
Amortización de la Deuda Pública	\$104,506,378.24	\$0.00	\$104,506,378.24	\$104,506,378.24	\$104,506,378.24	\$0.00
Intereses de la Deuda Pública	\$309,956,649.90	\$0.00	\$309,956,649.90	\$281,930,804.10	\$267,309,073.57	\$28,026,045.80
Comisiones de la Deuda Pública	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Gastos de la Deuda Pública	\$1,560,000.00	\$0.00	\$1,560,000.00	\$1,387,411.90	\$686,911.90	\$172,588.10
Costo por Coberturas	\$10,000,000.00	\$0.00	\$10,000,000.00	\$1,820,798.00	\$1,820,798.00	\$8,179,202.00
Apoyos Financieros	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Adudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Total del Gasto	\$5,504,541,249.14	\$68,545,853.00	\$5,573,087,102.14	\$4,995,080,134.20	\$4,331,937,536.79	\$578,006,567.94

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

DIRECCIÓN GENERAL

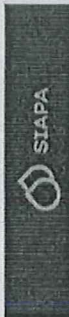
DIRECCIÓN DE FINANZAS

SUBDIRECCIÓN DE TESORERÍA

JEFE DE SECCIÓN

SISTEMA INTERMUNICIPAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO (SIAPA)

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Funcional (Finalidad y Función)
del 1 de Enero al 31 Diciembre del 2023



Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
Gobierno						
Legislación						
Justicia						
Coordinación de la Política de Gobierno						
Relaciones Exteriores						
Asuntos Financieros y Hacendarios						
Seguridad Nacional						
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior						
Otros Servicios Generales						
Desarrollo Social						
Protección Ambiental	5,504,541,249	68,545,853	5,573,087,102	4,995,080,134	4,331,937,537	578,006,968
Vivienda y Servicios a la Comunidad	789,832,442	630,393,849	1,420,216,291	1,377,526,319	1,297,465,063	42,689,972
Salud	4,714,718,808	-561,847,996	4,152,870,811	3,617,553,815	3,034,472,474	535,316,995
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales						
Educación						
Protección Social						
Gestión Sustentable del Agua						
Desarrollo Económico						
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General						
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza						
Combustibles y Energía						
Minería, Manufacturas y Construcción						
Transporte						
Comunicaciones						
Turismo						
Ciencia, Tecnología e Innovación						
Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos						
Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores						
Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda						
Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno						
Saneamiento del Sistema Financiero						
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores						
Total del Gasto	5,504,541,249	68,545,853	5,573,087,102	4,995,080,134	4,331,937,537	578,006,968

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

DIRECCIÓN GENERAL

DIRECCIÓN DE FINANZAS

SUBDIRECCIÓN DE TESORERÍA

JEFE DE SECCIÓN

SISTEMA INTERMUNICIPAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO (SIAPA)

Endeudamiento Neto

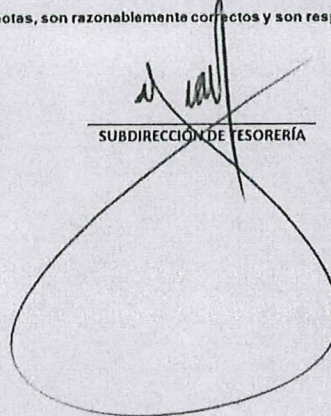
Del 01 enero al 31 de diciembre de 2023

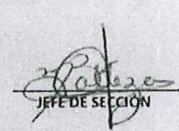
Identificación de Crédito o Instrumento	Contratación/Colocación	Amortización	Endeudamiento Neto
	A	B	C = A - B
Créditos Bancarios			
	AL 01/01/2023		AL 31/12/2023
BANOBAS 10456	327,522,235	31,165,298	296,356,936
BANOBAS 10457	338,643,791	32,223,567	306,420,223
BANORTE 788354	970,694,246	22,571,447	948,122,799
BANAMEX, S.A.	748,862,279	18,048,938	730,813,341
Total Créditos Bancarios	2,385,722,550	104,009,251	2,281,713,299
Otros Instrumentos de Deuda			
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
Total Otros Instrumentos de Deuda	0	0	0
TOTAL	2,385,722,550	104,009,251	2,281,713,299

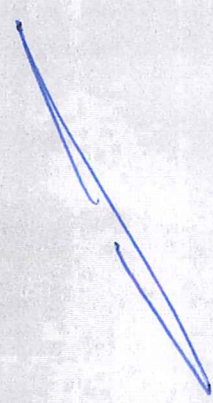
Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.


DIRECCIÓN GENERAL


DIRECCIÓN DE FINANZAS


SUBDIRECCIÓN DE TESORERÍA


JEFE DE SECCIÓN





SISTEMA INTERMUNICIPAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO (SIAPA)

Intereses de la Deuda

Del 1 enero al 31 de diciembre de 2023

Identificación de Crédito o Instrumento	Devengado	Pagado
Créditos Bancarios		
BANOBRAS 10456	36,629,541	36,600,134
BANOBRAS 10457	37,873,357	37,842,952
BANORTE 788354	118,099,735	118,087,976
BANAMEX	89,327,972	88,867,939
Total Créditos Bancarios	281,930,604	281,399,001

Otros Instrumentos de Deuda		
Total Otros Instrumentos de Deuda	0	0

TOTAL	281,930,604	281,399,001
-------	-------------	-------------

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

DIRECCIÓN GENERAL

DIRECCIÓN DE FINANZAS

SUBDIRECCIÓN DE TESORERÍA

JEFE DE SECCIÓN

SISTEMA INTERMUNICIPAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO (SIAPA)

Indicadores de Postura Fiscal
del 1 de Enero al 31 Diciembre del 2023



Concepto	Estimado	Devengado	Pagado ³
I. Ingresos Presupuestarios (I=1+2)			
1. Ingresos del Gobierno de la Entidad Federativa ¹	5,504,541,249	4,638,729,395	4,638,729,395
2. Ingresos del Sector Paraestatal ¹	5,504,541,249	4,638,729,395	4,638,729,395
II. Egresos Presupuestarios (II=3+4)			
3. Egresos del Gobierno de la Entidad Federativa ²	5,400,034,871	4,890,573,756	4,227,431,159
4. Egresos del Sector Paraestatal ²	5,400,034,871	4,890,573,756	4,227,431,159
III. Balance Presupuestario (Superávit o Déficit) (III = I - II)	104,506,378	251,844,361	411,298,236
Concepto	Estimado	Devengado	Pagado ³
III. Balance presupuestario (Superávit o Déficit)	104,506,378	251,844,361	411,298,236
IV. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda	321,516,650	285,138,814	269,816,783
V. Balance Primario (Superávit o Déficit) (V= III - IV)	-	536,983,175	141,481,453
Concepto	Estimado	Devengado	Pagado ³
A. Financiamiento	-	-	-
B. Amortización de la deuda	104,506,378	104,506,378	104,506,378
C. Endeudamiento ó desendeudamiento (C = A - B)	-	104,506,378	-

1. Los Ingresos que se presentan son los ingresos presupuestarios totales sin incluir los ingresos por financiamientos.
2. Los egresos que se presentan son los egresos presupuestarios totales sin incluir los egresos por amortización.
3. Para Ingresos se reportan los ingresos recaudados; para egresos se reportan los egresos pagados.

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

DIRECCIÓN GENERAL

DIRECCIÓN DE FINANZAS

SUBDIRECCIÓN DE TESORERÍA

JEFE DE SECCIÓN

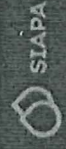
Información Programática

**Cuenta Pública
SISTEMA INTERMUNICIPAL DE LOS
SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO**

2023

SISTEMA INTERMUNICIPAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO (SIAPA)

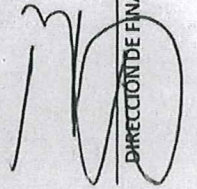
Gasto por Categoría Programática
del 1 de Enero al 31 Diciembre del 2023



Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 + 4)
	Aprobado 1	Ampliaciones/ (Reducciones) 2	Modificado 3 = (1 + 2)	Devengado 4	Pagado 5	
Programas						
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios	\$ 5,504,541,249	\$ 68,545,853	\$ 5,573,087,102	\$ 4,995,080,134	\$ 4,331,937,537	\$ 578,006,968
Sujetos a Reglas de Operación						
Otros Subsidios	\$ 325,996,619	\$ -	\$ 325,996,619	\$ 311,923,133	\$ 135,195,047	\$ 14,073,486
Desempeño de las Funciones	\$ 325,996,619	\$ -	\$ 325,996,619	\$ 311,923,133	\$ 135,195,047	\$ 14,073,486
Prestación de Servicios Públicos						
Provisión de Bienes Públicos	\$ 5,178,544,630	\$ 68,545,853	\$ 5,247,090,483	\$ 4,683,157,001	\$ 4,196,742,489	\$ 563,933,482
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	\$ 5,178,544,630	\$ 68,545,853	\$ 5,247,090,483	\$ 4,683,157,001	\$ 4,196,742,489	\$ 563,933,482
Promoción y fomento						
Regulación y supervisión						
Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)						
Específicos						
Proyectos de inversión						
Administrativos y de Apoyo						
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión						
Operaciones ajenas						
Compromisos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Obligaciones	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional						
Desastres Naturales						
Pensiones y jubilaciones						
Aportaciones a la seguridad social						
Aportaciones a fondos de estabilización						
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones						
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Gasto Federalizado						
Participaciones a entidades federativas y municipios						
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca						
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Total del Gasto	\$ 5,504,541,249	\$ 68,545,853	\$ 5,573,087,102	\$ 4,995,080,134	\$ 4,331,937,537	\$ 578,006,968

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.


DIRECCIÓN GENERAL

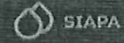

DIRECCIÓN DE FINANZAS


SUBDIRECCIÓN DE TESORERÍA


JEFE DE SECCIÓN

SISTEMA INTERMUNICIPAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO (SIAPA)

Programas y Proyectos de Inversión
del 1 de Enero al 31 Diciembre del 2023



	TOTAL DEL PROGRAMA	PARTICIPACIÓN FEDERAL	PARTICIPACIÓN ESTATAL	PARTICIPACIÓN SIAPA
PROAGUA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
PRODDER	\$ 324,992,896	\$ 162,496,448	\$ -	\$ 162,496,448
PROSAN	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
SIAPA	\$ 497,562,634	\$ -	\$ -	\$ 497,562,634
PIMI	\$ 52,226,704	\$ -	\$ -	\$ 52,226,704
TOTALES	\$ 874,782,234	\$ 162,496,448	\$ -	\$ 712,285,786

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

DIRECCIÓN GENERAL

DIRECCIÓN DE FINANZAS

SUBDIRECCIÓN DE TESORERÍA

JEFE DE SECCIÓN

Indicadores de Resultados
del 1 de Enero al 31 Diciembre del 2023

DESCRIPCIÓN	TIPO DE INDICADOR	DIMENSIÓN A MEDIR			UNIDAD DE MEDIDA	VALOR DE LA META		CUMPLIMIENTO DE LA META		AVANCE DE PROCESOS	
		Eficacia	Eficiencia	Económica		Absoluto (A)	Relativo (B)	Programado (C)	Realizado (D)	Valor de la Meta =(B/A)	Cumplimiento de la Meta =(D/C)
Programa de administración de Recursos Humanos	Gestión	X			Pesos	\$ 1,631,987,809	\$ 1,411,346,097	\$ 1,631,987,809	\$ 1,411,346,097	86.48%	86.48%
Programa de gestión de Recursos Materiales y Servicios	Gestión	X			Pesos	\$ 2,380,206,286	\$ 1,833,774,844	\$ 2,380,206,286	\$ 1,833,774,844	77.04%	77.04%
Programa de gestión de Infraestructura Hidráulica	Estratégico	X			Pesos	\$ 1,134,869,980	\$ 712,493,434	\$ 1,134,869,980	\$ 712,493,434	62.78%	62.78%
Programa de administración de la Deuda Financiera	Gestión	X			Pesos	\$ 426,023,028	\$ 374,323,162	\$ 426,023,028	\$ 374,323,162	87.86%	87.86%

\$ 5,573,087,102 \$ 4,331,937,537 \$ 5,573,087,102 \$ 4,331,937,537

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

DIRECCIÓN GENERAL

DIRECCIÓN DE FINANZAS

SUBDIRECCIÓN DE TESORERÍA

JEFE DE SECCIÓN

Anexos

Cuenta Pública
SISTEMA INTERMUNICIPAL DE LOS
SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO

2023

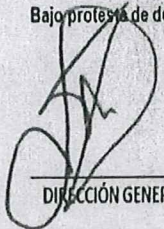
Código	Descripción del Bien Mueble	Valor en libros
84248	GABINETE MOVIL DE 3 CAJONES	433
84255	ARCHIVERO METALICO 2 GAVETAS CON RODAJAS	836
84257	ARCHIVERO METALICO 2 GAVETAS CON RODAJAS	836
84262	ESCRITORIO SECRETARIAL METALICO CON 2 CAJONES	642
84265	ARCHIVERO METALICO 2 GAVETAS CON RODAJAS	836
84271	REFRIGERADOR	1,163
84275	ESCRITORIO SECRETARIAL METALICO CON 3 CAJONES	1
84276	SILLON VISITA	257
84294	SILLA SECRETARIAL GIRATORIA	1,548
84300	SILLA SECRETARIAL GIRATORIA	884
84318	SILLA DE VISITANTE COLOR NEGRO	500
84319	SILLA DE VISITANTE COLOR NEGRO	500
84454	CAMILLA RIGIDA DE PLASTICO	2,450
84455	CAMILLA RIGIDA DE PLASTICO	2,450
84456	CAMILLA RIGIDA DE PLASTICO	2,450
84460	LAMPARA METALICA DE PIE	1
84462	ARCHIVERO METALICO 2 GAVETAS	302
84466	NEGATOSCOPIO	2,018
84467	BASCULA CON ALTIMETRO	1,980
84468	BIOMBO DE 3 HOJAS TUBULAR	1,290
84469	TANQUE DE OXIGENO PORTATIL C/CARRITO	1,734
84473	ESCRITORIO EJECUTIVO METALICO CON 5 CAJONES	1
84474	ARCHIVERO DE MADERA 3 GAVETAS	2
84475	SILLA VISITA CON CODERAS	665
84477	SILLON EJECUTIVO GIRATORIO	1,487
84478	SILLON EJECUTIVO GIRATORIO	1,487
84479	SILLON EJECUTIVO GIRATORIO	1,487
84481	MESA METALICA PARA MAQUINA	195
84482	ARCHIVERO METALICO 2 GAVETAS	719
84486	NEGATOSCOPIO	1,199
84487	ESCRITORIO SECRETARIAL METALICO CON 2 CAJONES	1
84488	SILLON VISITA	1
84489	SILLON VISITA	1
84491	NEGATOSCOPIO	1,199
84492	MESA DE TRABAJO	330
84496	MESA DE RECEPCION CON GAVETA DE 180X60	1,595
84497	MESA DE RECEPCION CON GAVETA DE 150X60	1,391
84498	ARCHIVERO METALICO 3 GAVETAS	652
84499	ESFIGMOMANOMETRO DIGITAL DE BRAZALETE	713
84501	ESFIGMOMANOMETRO DIGITAL DE BRAZALETE	713
84505	SILLON EJECUTIVO	1,580
84507	SILLA SECRETARIAL GIRATORIA	319
84511	SILLA SECRETARIAL	933
84515	ARCHIVERO METALICO 3 GAVETAS	630
84517	FRIGOBAR	2,400
84518	VENTILADOR DE PEDESTAL	344
84521	ESCRITORIO SECRETARIAL METALICO CON 3 CAJONES	944
84522	SILLA SECRETARIAL	720
84523	ARCHIVERO METALICO 4 GAVETAS	782
84524	CAMILLA RIGIDA DE PLASTICO NAJO	2,450
84525	NEGATOSCOPIO DOBLE	1,297
84527	BASCULA CON ALTIMETRO C/CAPACIDAD PARA 160KGR	1,860
84530	SILLON EJECUTIVO GIRATORIO	1,600
84533	SILLON VISITA CON CODERAS	516
84535	SILLA VISITA	238
84537	SILLA ESTIBABLE	218

Código	Descripción del Bien Mueble	Valor en libros
567000003450	COMPRESOR MARCA KAESER MODELO DB166C	173,816
567000003451	COMPRESOR MARCA KAESER MODELO DB166C	173,816
567000003452	COMPRESOR MARCA KAESER MODELO CB131C	354,667
567000003453	MAQUINA SOLDADORA	22,559
567000003454	TRACTOR PODADOR	22,400
567000003455	EQUIPO ANALIZADOR DE GASES	197,600
567000003456	JUEGO MAESTRO PROBADOR DE PRESION DE FUEL-INYECT	9,167
567000003457	ESTUCHE PARA CONTROL DE FUGAS (KID-B PARA EQUIPO D	15,000
567000003458	DESBROZADORA 65 CC	10,157
567000003459	DESBROZADORA A GASOLINA	12,800
567000003460	SOPLADOR DE MOCHILA	9,190
567000003461	SOPLADOR DE MOCHILA	9,190
567000003462	MOTOSIERRA TELESOPICA	14,820
567000003463	MOTOSIERRA TELESOPICA	14,820
567000003464	MOTOSIERRA TELESOPICA	14,820
567000003465	MOTOSIERRA TELESOPICA	14,820
567000003466	MOTOSIERRA TELESOPICA	14,820
567000003467	MOTOSIERRA TELESOPICA	14,820
567000003468	MOTOSIERRA TELESOPICA	14,820
567000003469	MOTOSIERRA TELESOPICA	14,820
567000003470	SOPLADOR DE MOCHILA	9,190
567000003471	SOPLADOR DE MOCHILA	9,190
567000003472	SOPLADOR DE MOCHILA	9,190
567000003473	SOPLADOR DE MOCHILA	9,190
567000003474	SOPLADOR DE MOCHILA	9,190
567000003475	MOTOSIERRA TELESOPICA	14,820
567000003476	MOTOSIERRA TELESOPICA	14,820
567000003478	EQUIPO DETECTOR MULTIGASES XAM-7000	91,277
567000003479	LOCALIZADOR DE TUBERIAS P/AGUAS SUBTERRANEAS	70,986
567000003480	SOPLADOR DE MOCHILA	9,190
567000003481	SOPLADOR DE MOCHILA	9,190
567000003482	SOPLADOR DE MOCHILA	9,190
567000003483	SOPLADOR DE MOCHILA	9,190
567000003484	SOPLADOR DE MOCHILA	9,190
567000003485	SOPLADOR DE MOCHILA	9,190
567000003489	DESBROZADORA PROFESIONAL	14,931
567000003490	SOPLADOR DE MOCHILA	9,190
567200000035	REGISTRADOR DE DATOS DE CAUDAL Y PRESION	17,174
567200000036	REGISTRADOR DE DATOS DE CAUDAL Y PRESION	17,174
567200000037	REGISTRADOR DE DATOS DE CAUDAL Y PRESION	17,174
567200000038	REGISTRADOR DE DATOS DE CAUDAL Y PRESION	17,174
567200000039	REGISTRADOR DE DATOS DE CAUDAL Y PRESION	17,174
567200000040	REGISTRADOR DE DATOS DE CAUDAL Y PRESION	17,174
567200000041	REGISTRADOR DE DATOS DE CAUDAL Y PRESION	17,174
567200000042	REGISTRADOR DE DATOS DE CAUDAL Y PRESION	17,174
567200000043	REGISTRADOR DE DATOS DE CAUDAL Y PRESION	17,174
567200000044	REGISTRADOR DE DATOS DE CAUDAL Y PRESION	17,174
567200000045	AGITADOR SUPERFICIAL	53,990
567200000046	AGITADOR SUPERFICIAL	53,990
567200000047	AGITADOR SUPERFICIAL	53,990
567200000048	AGITADOR SUPERFICIAL	53,990
567200000049	AGITADOR SUPERFICIAL	53,990
567200000050	AGITADOR SUPERFICIAL	53,990
567200000051	AGITADOR SUPERFICIAL	53,990

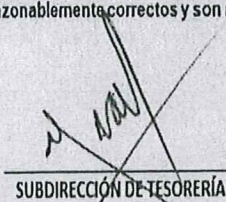
Código	Descripción del Bien Mueble	Valor en libros
567200000052	AGITADOR SUPERFICIAL	53,990
567200000053	AGITADOR SUPERFICIAL	53,990
567200000054	AGITADOR SUPERFICIAL	53,990
567200000055	AGITADOR SUPERFICIAL	53,990
567200000056	AGITADOR SUPERFICIAL	53,990
567200000057	AGITADOR SUPERFICIAL	53,990
567200000058	AGITADOR SUPERFICIAL	53,990
567200000059	AGITADOR SUPERFICIAL	53,990
567200000060	AGITADOR SUPERFICIAL	53,990
567200000061	AGITADOR SUPERFICIAL	53,990
567200000062	AGITADOR SUPERFICIAL	53,990
567200000063	AGITADOR SUPERFICIAL	53,990
567200000064	AGITADOR SUPERFICIAL	53,990
567200000065	AGITADOR SUPERFICIAL	53,990
567200000066	AGITADOR SUPERFICIAL	53,990
567200000067	AGITADOR SUPERFICIAL	53,990
567200000068	AGITADOR SUPERFICIAL	53,990
567200000069	AGITADOR SUPERFICIAL	53,990
567200000070	AGITADOR SUPERFICIAL	53,990
567200000071	AGITADOR SUPERFICIAL	53,990
569000000024	NIVEL MAESTRO DE ALTA PRECISION	7,014
569000000041	TRAJE ENCAPSULADO NIVEL A	10,328
569000000046	PANEL DE INCENDIOS MARCA FIRE LITE	38,617
569000000051	TRAJE ENCAPSULADO NIVEL A	10,328
569000000057	PANTOGRAFO COMPLETO	85,000
569000000069	GPS GARMIN ETREX 30	4,827
569000000070	NIVEL AUTOMATICO	7,014
569000000071	NIVEL AUTOMATICO	7,014
569000000072	NIVEL AUTOMATICO DE PRECISION	10,802
569000000073	NIVEL AUTOMATICO DE PRECISION	10,802
569000000075	TAQUIMETRO ELECTRONICO	149,354
569000000076	PORTA PRISMA PARA 3 PRISMAS	11,312
569000000079	PORTA PRISMA PARA 3 PRISMAS	11,312
569000000085	NIVEL AUTOMATICO DE PRECISION	10,802
569000000089	NIVEL AUTOMATICO CON TRIPLE	7,014
569000000090	NIVEL FIJO DE ALTA PRECISION	10,802
569000000098	NIVEL DE PRECISION	7,014
569000000099	GPS GARMIN ETREX 30	4,827
569000000100	GPS GARMIN ETREX 30	4,827
569000000101	GPS GARMIN ETREX 30	4,827
569000000102	NIVEL B-2-AUTOMATICO	7,014
569000000103	PLANIMETRO POLAR	6,471
569000000104	NIVEL FIJO DE ALTA PRECISION	10,802
569400000000	ESTACION DE MONITOREO, DETECCION Y MUESTREO DE	1,999,688
569400000001	EQUIPOS DE MEDIO ADHERIDO (PANELES)	1,305,258
569400000002	EQUIPOS DE MEDIO ADHERIDO (PANELES)	1,305,258
569400000003	EQUIPOS DE MEDIO ADHERIDO (PANELES)	1,305,258
569400000004	EQUIPOS DE MEDIO ADHERIDO (PANELES)	1,305,258
569400000005	EQUIPOS DE MEDIO ADHERIDO (PANELES)	1,194,147
569400000006	EQUIPOS DE MEDIO ADHERIDO (PANELES)	1,194,147
569400000020	ESTACION DE MONITOREO PARA GASES INCLUYE PLUVIO_	2,499,897
569400000027	EQUIPOS DE MEDIO ADHERIDO (PANELES)	1,159,000
569400000028	EQUIPOS DE MEDIO ADHERIDO (PANELES)	1,159,000
569400000029	EQUIPOS DE MEDIO ADHERIDO (PANELES)	1,159,000

Código	Descripción del Bien Mueble	Valor en libros
569400000030	EQUIPOS DE MEDIO ADHERIDO (PANELES)	1,159,000
569400000031	EQUIPOS DE MEDIO ADHERIDO (PANELES)	1,282,500
569400000032	EQUIPOS DE MEDIO ADHERIDO (PANELES)	1,282,500
	ACTUALIZACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	5,223,517
	ACTUALIZACIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO	12,991,432
	ACTUALIZACION DE BIENES DE POCO VALOR	21,898
	ACTUALIZACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	14,674,468
	ACTUALIZACIÓN DE MAQUINARIA	56,163,288
	ACTUALIZACIÓN DE EQUIPO DE RADIOCOMUNICACIÓN	2,499,508
		2,069,447,103

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.


DIRECCIÓN GENERAL


DIRECCIÓN DE FINANZAS


SUBDIRECCIÓN DE TESORERÍA


JEFE DE SECCIÓN

Relación de Bienes Inmuebles que Componen el Patrimonio

Cuenta Pública 2022

(Pesos)

(Ente Público)

SISTEMA INTERMUNICIPAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO (SIAPA)

Código	Descripción del Bien Inmueble	Valor en libros
101030000000	COMPRA DE TERRENO CERRO DEL SOMBRERETE EN COLONIA	87,265
101030000001	DR. ROBERTO MICHEL No. 461 GUADALAJARA	2,256,839
101030000002	DR. ROBERTO MICHEL No. 461 GUADALAJARA	2,256,839
101030000003	DR. ROBERTO MICHEL No. 461 GUADALAJARA	2,256,839
101030000004	JAVIER MINA No 354 ZAPOPAN	2,761,504
101030000005	JAVIER MINA No 354 ZAPOPAN	2,761,504
101030000006	JOSE MARIA VIGIL No. 2494 GUADALAJARA	721,000
101030000007	JOCOTAN	2,694,904
101030000008	CARCAMO LA MARTINICA	393,500
101030000009	AV. PATRIA A ESPALDAS DE GIGANTE EL SAUZ	930,494
101030000010	CALLE RIO AUTLAN No. 1999 COL. ATLAS	1,333,500
101030000018	PREDIO ARROYO SECO STA MA. TEQUEPEXPAN	1,491,900
101030000019	ACUEDUCTOS	20,509,728
101030000020	TERRENO ACUEDUCTO CALDERON-SAN GASPAR	263,767
101030000021	PLANTA POTABILIZADORA	7,565,000
101030000022	CANAL DEL CUATRO	1,776,000
101030000023	SOMBRERETE No. 4597 COL. CRUZ DEL SUR	37,365,544
101030000024	CALLE JARAL Y AGUACATE COL LAS HUERTAS	20,916,980
101030000025	INDEMNIZACION PRESA CALDERON	150,907
101030000026	INDEMNIZACION PRESA CALDERON	408,075
101030000027	INDEMNIZACION PRESA CALDERON	630,350
101030000028	INDEMNIZACION PRESA CALDERON	636,557
101030000029	INDEMNIZACION PRESA CALDERON	1,221,809
101030000030	INDEMNIZACION PRESA CALDERON	5,730,955
101030000031	INDEMNIZACION PRESA CALDERON	12,579,317
101030000032	INDEMNIZACION PRESA CALDERON	27,033,220
101030000033	INDEMNIZACION PRESA EL SALTO	68,123
101030000034	INDEMNIZACION PRESA EL SALTO	132,691
101030000035	INDEMNIZACION PRESA EL SALTO	228,123
101030000036	INDEMNIZACION PRESA EL SALTO	541,998
101030000037	INDEMNIZACION PRESA EL SALTO	615,956
101030000038	INDEMNIZACION PRESA EL SALTO	1,569,775
101030000039	INDEMNIZACION PRESA EL SALTO	8,073,870
101030000040	INDEMNIZACION PRESA EL SALTO	8,381,523
101030000041	INDEMNIZACION PRESA EL SALTO	10,845,576
101030000042	CARRETERA A COLIMILLA S/N. KM. 8 SAN GASPAR TONAL	117,861,684
101030000043	JOSE MARIA VIGIL No. 2494 GUADALAJARA	721,000
101030000044	AV. PATRIA A ESPALDAS DE GIGANTE EL SAUZ	930,494
101030000048	PLANTA ABLANDAMIENTO TOLUQUILLA	3,775,643
101030000049	LINEA INTERCONEXION DEL MACROTANQUE EL COLLI AL	195,601
101030000050	TANQUE REGULADOR DEL SISTEMA TLAQUEPAQUE	36,368
101030000051	INDEMNIZACION TERRENO POZO NOVELISTA	546,425
101030000052	INDEMNIZACION TERRENO POZO BASE AEREA	1,755,735
101030000053	TERRENO CASA AMARILLA	3,738,390
101030000054	LÍNEAS DE CONDUCCIÓN	794,704
101030000055	AV. TULIPANES Y CUITLAHUAC	2,127,345
101030000056	CARRETERA CHAPALA - GUADALAJARA	1,134,533
101030000057	EGIPCOS FRENTE AL 1087 FRACC. ALTAMIRA	4,987,598
101030000058	PELEGRIN CLAVE Y MARDONIO MAGAÑA MIRAVALLE	12,221,000
101030000059	PERIFERICO A TONALA 200 MTS. DE LA PIEDRERA	8,487,049
101030000060	PERIFERICO NORTE No. 340	54,738,292
101030000061	TEATRO DE LAS AMERICAS	238,000
101030000062	TEATRO DE LAS AMERICAS	654,500
101030000063	TANQUE EL TIGRE 2	1,758,929

Código	Descripción del Bien Inmueble	Valor en libros
101030000064	TANQUE SANTA ANA TEPETITLAN	3,000,000
101030000065	ALTAMIRA No. 38-A	28,500
101030000066	AV. LOPEZ MATEOS No. 3750 FONDO	522,000
101030000067	AV. TEPEYAC A UN COSTADO DE GIGANTE PATRIA	21,176,043
101030000068	AV. TEPEYAC CASI AL PERIFERICO	12,472,075
101030000069	PERIFERICO PONIENTE ESPALDAS DE LA GASOLINERA	3,207,595
101030000070	SALINAS DE GORTARI	169,200
101030000071	STA. LAURA Y STA. CECILIA	811,125
101030000072	TATEPOSCO	780,000
101030000073	CALLE COFRADIA No. 1348	4,390,539
101030000074	CIRCUNVALACION OBLATOS	1,312,140
101030000075	FCO. SARABIA Y SANTO TOMAS S.L.	1,680,960
101030000076	HDA. DE COFRADIA (FUERA DE SERVICIO)	132,000
101030000077	JUAN DE LA BARRERA (ATRÁS DE PURINA) COL LAS JUN	180,000
101030000078	CANAL LAS PINTAS	14,784,000
101030000079	CARR. A LOS ALTOS FRENTE A LA CENTRAL DE CAMIONES	150,000
101030000080	CARRETERA A TONALA ANTES DE LA CURVA	4,642,709
101030000081	EL TRIANGULO	4,914,589
101030000082	NICOLAS DE AVELLANEDA 127	75,565
101030000083	PASEO DE LOS ALMENDROS (VIVEROS BELENES)	9,653,375
101030000084	PASEO LOMA NEGRA (CERRADA)	434,000
101030000085	SOMOSIERRA S/N	407,687
101030000086	PROLG. L. CARDENAS JUNTO AL MOTEL LOS ALTOS	18,111,500
101030000087	AV.INDIGENA FRENTE AL No. 1730 M. COLORADA	825,000
101030000088	AV.PATRIA Y BATALLA DE TRINIDAD	243,950
101030000089	C. PIÑA Y C. MORA LOPEZ	660,000
101030000090	CALZADA DE SAN JUAN 512	5,042,459
101030000091	CALLE AMAPOLA No. 1	169,200
101030000092	CALLE SALINAS DE GORTARI	115,620
101030000093	CALLE TUCUMAN No. 178	267,900
101030000094	LOMA QUIETA Y FELIPE ANGELES	456,000
101030000095	PRIVADA OROZCO FRENTE A LA ESC.PRIM. JUANA DE ASBA	111,000
101030000096	VICENTE GUERRERO Y CAM. ANTG. A TONALA	832,000
101030000097	VILLA CORAL	12,818,840
101030000098	SAN MARTIN DE LAS FLORES	371,840
101030000099	SISTEMA TOLUQUILLA	30,000
101030000100	SISTEMA TOLUQUILLA	30,000
101030000101	SISTEMA TOLUQUILLA	30,000
101030000102	SISTEMA TOLUQUILLA	30,000
101030000103	SISTEMA TOLUQUILLA	30,000
101030000104	SISTEMA TOLUQUILLA	30,000
101030000105	SISTEMA TOLUQUILLA (FUERA DE SERVICIO)	30,000
101030000106	SISTEMA TOLUQUILLA (FUERA DE SERVICIO)	30,000
101030000107	SISTEMA TOLUQUILLA (FUERA DE SERVICIO)	30,000
101030000108	SISTEMA TOLUQUILLA (FUERA DE SERVICIO)	30,000
101030000109	SISTEMA TOLUQUILLA (FUERA DE SERVICIO)	30,000
101030000110	SISTEMA TOLUQUILLA (FUERA DE SERVICIO)	30,000
101030000111	SISTEMA TOLUQUILLA (FUERA DE SERVICIO)	30,000
101030000112	SISTEMA TOLUQUILLA (FUERA DE SERVICIO)	30,000
101030000113	SISTEMA TOLUQUILLA (FUERA DE SERVICIO)	30,000
101030000114	SISTEMA TOLUQUILLA (FUERA DE SERVICIO)	30,000
101030000115	SISTEMA TOLUQUILLA (FUERA DE SERVICIO)	30,000
101030000116	SISTEMA TOLUQUILLA (FUERA DE SERVICIO)	30,000
101030000117	SISTEMA TOLUQUILLA (FUERA DE SERVICIO)	30,000
101030000118	SISTEMA TOLUQUILLA (FUERA DE SERVICIO)	30,000
101030000119	SISTEMA TOLUQUILLA (FUERA DE SERVICIO)	30,000
101030000120	SISTEMA TOLUQUILLA (FUERA DE SERVICIO)	30,000
101030000121	SISTEMA TOLUQUILLA (FUERA DE SERVICIO)	30,000
101030000122	SISTEMA TOLUQUILLA (FUERA DE SERVICIO)	30,000
101030000123	SISTEMA TOLUQUILLA (FUERA DE SERVICIO)	30,000

Código	Descripción del Bien Inmueble	Valor en libros
101030000124	SISTEMA TOLUQUILLA (FUERA DE SERVICIO)	30,000
101030000125	200 MTS. A UN COSTADO DE CASETAS EL DORADO PERIFE	62,000
101030000126	300 MTS. APROXIMADOS DELANTE DEL POZO "A"	62,000
101030000127	A 200 MTS. DE LA FABRICA DE TEQUILA ORENDAIN	101,400
101030000128	A 600 MTS. DEL PERIFERICO Y 500 DEL P. CONCENTRO	62,000
101030000129	AV. GOBERNADOR CURIEL No. 3577 GDL.	145,929,938
101030000130	AV. PERIFERICO SUR Y CALLE 5 DE MAYO	618,761
101030000131	AV. PERIFERICO SUR Y SAN JUAN DE OCOTAN	95,700
101030000132	CALLE TUBEROSA .	131,148
101030000133	CTO. FEDERALISTAS JALICIENSES	159,120
101030000134	DR. ROBERTO MICHEL A UN LADO DEL No. 867 GDL.	45,800
101030000135	INTERIOR DE LA FABRICA PAN BIMBO	74,400
101030000136	JUAN PALOMAR Y AV. INGLATERRA SIST. METRO. PONIENT	734,400
101030000137	MELVILLE 7052 FRENTE AL PARQUE	432,000
101030000138	NICOLAS BRAVO FRENTE AL No. 971 GDL.	229,000
101030000139	PERIFERICO SUR FRENTE A LA COLONIA EL VERGEL	21,297,166
101030000140	PERIFERICO SUR TOLUQUILLA	8,517,000
101030000141	POZO 40 B Y LINEA AL 19	856,214
101030000142	RANCHO SAN ANTONIO "LA LADRILLERA"	78,000
101030000143	CALZADA GONZALEZ,GALLO No. 288 GDL.	229,000
101030000144	SISTEMA TESISTAN	78,000
101030000145	SISTEMA TESISTAN	78,000
101030000146	SISTEMA TESISTAN	78,000
101030000147	SISTEMA TESISTAN	78,000
101030000148	SISTEMA TESISTAN	78,000
101030000149	SISTEMA TESISTAN	78,000
101030000150	SISTEMA TESISTAN	78,000
101030000151	SISTEMA TESISTAN	78,000
101030000152	SISTEMA TESISTAN	78,000
101030000153	SISTEMA TESISTAN	78,000
101030000154	SISTEMA TESISTAN	78,000
101030000155	SISTEMA TESISTAN	78,000
101030000156	SISTEMA TESISTAN	78,000
101030000157	SISTEMA TESISTAN	78,000
101030000158	SISTEMA TESISTAN	78,000
101030000159	SISTEMA TESISTAN	78,000
101030000160	SISTEMA TESISTAN	78,000
101030000161	SISTEMA TESISTAN	78,000
101030000162	SISTEMA TESISTAN	78,000
101030000163	SISTEMA TESISTAN	109,200
101030000164	SISTEMA TESISTAN	148,200
101030000165	SISTEMA TESISTAN	195,000
101030000166	SISTEMA TESISTAN	78,000
101030000167	SISTEMA TESISTAN	78,000
101030000168	SISTEMA TESISTAN	117,000
101030000169	VALLE DE TESISTAN	78,000
101030000170	VALLE DE TESISTAN	78,000
101030000171	VALLE DE TESISTAN	78,780
101030000172	5 DE MAYO RESIDENCIAL DEL BOSQUE	414,000
101030000173	A 100 MTS. DE LA AV. VALLE DE TESISTAN	78,000
101030000174	A ESPALDAS DEL FRACC. LOMAS DEL VALLE	405,000
101030000175	A UN COSTADO DEL LIENZO CHARRO SAN FCO. TESISTAN	78,000
101030000176	ANDADOR LA PRIMAVERA STA. MA. TEQUEPEXPAN	4,274,313
101030000177	AV. AHUEHUETES FRACC. ARBOLEDAS DEL SUR	15,866,270
101030000178	AV. DE LOS VIRREYES	257,000
101030000179	AV. INDUSTRIA TEXTIL PASANDO EL ARROYO	125,000
101030000180	AV. LAURELES PRADOS TEPEYAC	414,000
101030000181	AV. LOS LAURELES FRACC. P. TEPEYAC GLORIETA	414,000
101030000182	AV. PASEO DE LOS VIRREYES	250,061
101030000183	AV. PASEO SAN ARTURO FRACC. VALLE REAL	356,000

Código	Descripción del Bien Inmueble	Valor en libros
411020200190	POZO No. 42	1,324,054
411020200191	POZO VILLA FANTASÍA	1,332,590
411020200192	POZO AGUA MARINA	1,332,590
411020200193	POZO CONSTITUCION (INTERNADO)	1,332,590
411020200194	POZO PAJARITOS	1,332,590
411020200195	POZO ALTAGRACIA	1,332,590
411020200196	AUTOMATIZACION POZO VILA LOS BELENES	295,689
411020200197	POZO BASE AEREA	1,332,590
411020200198	POZO No. 39	560,585
411020200199	POZO No. 44	1,332,590
411020200200	POZO FOVISSTE	1,332,590
411020200201	POZO BOSQUES DE LA VICTORIA	1,332,590
411020200202	POZO JARDINEZ DE LA CRUZ	1,332,590
411020200203	POZO ISSTE	1,181,279
411020200204	POZO HEMISFERIA	1,332,590
411020200205	POZO "D" BAJO LA ARENA	1,332,590
411020200206	POZO "C" BAJO LA ARENA	1,332,590
411020200207	POZO 2-B BAJO LA ARENA	2,167,190
411020200208	POZO PADRE CUELLAR	1,332,590
411020200209	POZO PARQUE ITALIA	1,123,940
411020200210	POZO FEDERELISTAS 3	1,123,940
411020200211	POZO MOCTEZUMA	1,332,590
411020200212	POZO LOMA BONITA MATEOS	1,332,590
411020200213	POZO ARBOLEDAS	1,123,940
411020200214	POZO REGENCY	1,332,590
411020200215	POZO LOS COLOMOS No. 3	1,332,590
411020200216	POZO 5 DE FEBRERO	1,332,590
411020200217	POZO VIVEROS	1,332,590
411020200218	POZO C VALLE REAL	1,332,590
411020200219	POZO INFONAVIT ARBOLEDAS	1,332,590
411020200220	POZO GARZA VERDE VALLE No. 2	1,332,590
411020200221	POZO GORUPO	708,640
411020200222	POZO GARABATOS	1,332,590
411020200223	POZO 4 VALLE REAL	1,332,590
411020200224	POZO SAN SEBASTIANITO No.2 (2003)	1,332,590
411020200225	POZO L VALLE REAL	1,332,590
411020200226	POZO MIRAMAR No. 1	1,582,970
411020200227	POZO MIRAMAR No. 2	1,332,590
411020200228	POZO LA ESTANCIA	1,332,590
411020200229	POZO SAN SEBASTIANITO No. 4 (2003)	1,332,590
411020200230	POZO TOPACIO	1,332,590
411020200231	POZO COLLI	1,332,590
411020200232	POZO MIRAMAR No. 3	1,332,590
411020200233	POZO GLORIETA CENTRAL	790,100
411020200234	REUBICACION DE POZO PROFUNDO 3 MUNICIPIO DE TONALA	1,225,508
411020200235	POZO SAN MARTIN DE LAS FLORES	1,332,590
411020200236	POZO BOSQUES DE TONALA	1,082,210
411020200237	POZO TATEPOSCO 3	1,123,940
411020200238	POZO ARTESANOS	1,040,480
411020200239	ELECTRIFICACION POZO FRANCISCO VILLA	84,344
411020200240	POZO STA. ANA TEPETITLAN 2	1,123,940
411020200241	POZO ALAMEDAS	1,332,590
411020200242	POZO No. 38	1,332,590
411020200243	POZO 76 TESISTAN (2003)	1,365,944
411020200244	POZO 1 TABACHINES	673,693
411020200245	POZO 3 TABACHINES (2003)	1,332,590
411020200246	POZO No. 27 AT&T	1,332,590
411020200247	POZO SAN SEBASTIANITO No. 5 (2003)	1,332,590
411020200248	POZO ARCOS DE ZAPOPAN	1,332,590
411020200249	POZO TESISTAN 70	1,123,940

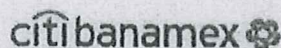
Código	Descripción del Bien Inmueble	Valor en libros
411020200250	POZO No. 3-B	1,895,945
411020200251	POZO LAURELES	1,332,590
411020200252	POZO No. 3-D	2,167,190
411020200253	POZO No. 8 SISTEMA TESISTAN	2,167,190
411020200254	POZO No. 3-E SISTEMA TESISTAN	1,854,215
411020200255	POZO No. 17 SISTEMA TESISTAN	1,332,590
411020200256	POZO No. 22 SISTEMA TESISTAN	1,332,590
411020200257	POZO No. 48 SISTEMA TESISTAN	1,332,590
411020200258	POZO No. 51 SISTEMA TESISTAN	1,332,590
411020200259	POZO No. 52 SISTEMA TESISTAN	1,332,590
411020200260	POZO No. 53 SISTEMA TESISTAN	1,332,590
411020200261	POZO No. 54 SISTEMA TESISTAN	1,332,590
411020200262	POZO No. 55 SISTEMA TESISTAN	1,290,860
411020200263	POZO No. 47 SISTEMA TESISTAN	1,219,415
411020200264	POZO No. 64 SISTEMA TESISTAN	1,207,400
411020200265	POZO No. 56 SISTEMA TESISTAN	1,197,673
411020200266	POZO No. 69 SISTEMA TESISTAN	1,145,528
411020200267	POZO No. 50 SISTEMA TESISTAN	1,111,421
411020200268	POZO No. 57 SISTEMA TESISTAN	1,073,864
411020200269	POZO No. 60 SISTEMA TESISTAN	1,061,345
411020200270	POZO No. 59 SISTEMA TESISTAN	1,057,172
411020200271	POZO No. 40 SISTEMA TESISTAN	810,965
411020200272	POZO No. 10 SISTEMA TESISTAN	614,834
411020200273	POZO No. 18 SISTEMA TESISTAN	548,066
411020200274	POZO No. 43 SISTEMA TESISTAN	1,332,590
411020200275	POZO No. 49 SISTEMA TESISTAN	1,332,590
411020200276	POZO No. 3-C SISTEMA TESISTAN	852,695
411020200277	POZO No. 68 VALLE DE TESISTAN	1,341,512
411020200278	POZO No. 61 VALLE DE TESISTAN	1,252,762
411020200279	POZO No. 67 VALLE DE TESISTAN	1,066,949
411020200283	PERFORACION DEL POZO PROFUNDO SAN JUAN DE OCOTAN	776,413
411020200284	EQUIPAMIENTO ELECTRIFICACION OBRA CIVIL ELECTROMECC	4,259,408
411020200285	EQUIPAMIENTO ELECTRIFICACION OBRA CIVIL ELECTROMECC	5,308,261
411020200286	EQUIPAMIENTO, ELECTRIFICACION, OBRA CIVIL Y COMPLE	3,685,519
411020200287	AUTOMATIZACION DEL SISTEMA DE CLORO DEL POZO PROFU	137,490
411020200288	SUSTITUCION DEL POZO No.80 DEL SISTEMA TESISTAN,	2,129,459
411020200289	SUSTITUCION DEL POZO No.81 DEL SISTEMA TESISTAN,	1,921,220
411020200290	EQUIPAMIENTO ELECTRIFICACION POZO LAS CAÑADAS	1,097,359
411020200291	PERFORACIÓN Y AFORO DEL POZO PROFUNDO DENOMINADO 1	3,321,076
411020200292	PERFORACIÓN Y AFORO DEL POZO PROFUNDO DENOMINADO E	3,151,298
411020200293	REHABILITACION DE 3 POZOS PROFUNDOS, POZO 52, POZO	3,748,187
411020200294	PERFORACION Y AFORO DEL POZO PROFUNDO DENOMINADO	2,814,953
411020200295	PERFORACIÓN Y AFORO DEL POZO PROFUNDO DENOMINADO E	3,423,979
411020200296	PERFORACION Y AFORO DE POZO PROFUNDO DENOMINADO 9	3,645,514
411020200297	REHABILITACION DE 3 POZOS PROFUNDOS, POZO 11, POZO	8,082,761
411020200298	PERFORACIÓN Y AFORO DEL POZO PROFUNDO DENOMINADO 3	3,255,943
411020200299	PERFORACIÓN Y AFORO DEL POZO PROFUNDO DENOMINADO L	4,087,684
411020200300	PERFORACION Y AFORO DEL POZO PROFUNDO DENOMINADO V	3,902,819
411020200301	PERFORACIÓN Y AFORO DEL POZO PROFUNDO DENOMINADO 8	3,929,869
411020200302	PERFORACIÓN Y AFORO DEL POZO PROFUNDO DENOMINADO L	3,897,002
411020200303	EQUIPAMIENTO, ELECTRIFICACIÓN, OBRA CIVIL, ELECTRO	3,065,284
411020200304	Perforación y Aforo del Pozo profundo denominado	4,133,279
411020200305	EQUIPAMIENTO, ELECTRIFICACIÓN, ELECTROMECCÁNICA Y O	978,677
411020200306	PERFORACIÓN Y AFORO DEL POZO PROFUNDO DENOMINADO H	4,134,181
411020200307	Rehabilitación de 3 pozos profundos, pozo 73, pozo	6,890,577
411020200308	EQUIPAMIENTO, ELECTRIFICACION, OBRA CIVIL, ELECTRO	3,049,760
411020200309	PERFORACIÓN Y AFORO DEL POZO PROFUNDO DENOMINADO 4	3,930,096
411020200310	Rehabilitación de 3 Pozos Profundos, Pozo 55, Pozo	5,111,662
411020200311	PERFORACION Y AFORO DE POZO PROFUNDO DENOMINADO 5	4,225,537
411020200312	PERFORACIÓN Y AFORO DEL POZO PROFUNDO DENOMINADO O	2,317,909

JEFE DE SECCION

SISTEMA INTERMUNICIPAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

• RELACIÓN DE ESQUEMAS BURSÁTILES Y DE COBERTURAS FINANCIERAS

Con fecha del 12 de mayo de 2023 El Ing. Carlos Enrique Torres Lugo, con carácter de Director General del Organismo Público Descentralizado del Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA), del Gobierno del Estado de Jalisco, con fundamento en los artículos 25, 41 y demás aplicables del Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios, los numerales 41, 42, 43, 44, 45 y demás aplicables del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a Contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos, el artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Deuda Pública y Disciplina Financiera del Estado de Jalisco y sus Municipios, el artículo Décimo Segundo Transitorio del Decreto 29115/LXIII/22 del H. Congreso del Estado de Jalisco por el que se expide la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco para el ejercicio fiscal 2023 y la Segunda Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del SIAPA, celebrada el 11 de mayo de 2023, nos permitimos extender a las Instituciones de Crédito autorizadas legalmente para operar en México con el carácter de entidades reguladas o bajo la supervisión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, la presente CONVOCATORIA a participar en el Proceso Competitivo para la Adquisición de una Operación Financiera de Cobertura (Instrumentos Derivados) para cubrir la tasa de referencia (TIIE 28 días) de un Financiamiento constitutivo de Deuda Pública Directa del Organismo, el cual cuenta con el Aval del Gobierno del Estado de Jalisco y constituye deuda Indirecta o Contingente para el Estado por la cantidad de hasta \$1,074'803,325.10 (un mil setenta y cuatro millones ochocientos tres mil trescientos veinticinco pesos 10/100 M.N.) contratado con Banco Mercantil del Norte S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, el 21 de julio de 2016 autorizado bajo los Decretos 25528/LX/15 y 25801/LX/16, de fecha 09 de octubre de 2015 y 15 de marzo de 2016, respectivamente, resultando ganador el participante que se muestra en la imagen.



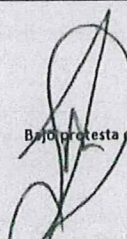
Confirmación de Operación de Opción Opción de Tasa CAP

La presente Confirmación refleja los cambios realizados con fecha 31 de Mayo de 2023 a la Operación y confirmación 121280266EC_1 previamente emitida con fecha 25 de Mayo de 2023.

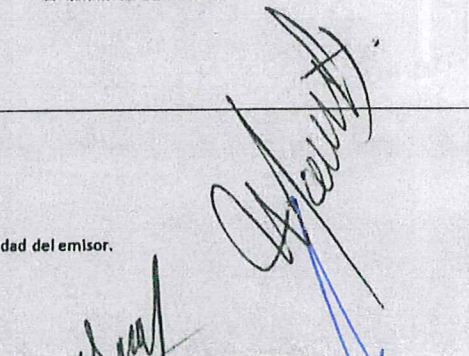
Confirmamos la Operación de Opción que realizamos con ustedes en los siguientes términos ("la Operación") presente Confirmación número 121280266EC_1 emitida al amparo del Contrato Marco CLD-1112 para Financieras Derivadas de fecha Junio 21, 2017, el Suplemento de fecha Junio 21, 2017 y el Anexo de fecha Junio 21, 2017, todos celebrados entre las partes que se señalan a continuación como Parte "A" y Parte "B" que se definen en la presente de cualquier otra manera, los términos que inician con mayúscula tendrán que se lista en los documentos antes mencionados.

Parte "A" o Vendedor :	BANCO NACIONAL DE MEXICO, S. A. Integrante del Financiero Banamex
Parte "B" o Comprador :	SISTEMA INTERMUNICIPAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
Fecha de celebración de la Operación:	Mayo 25, 2023
Fecha de Vencimiento:	Junio 2, 2025
Activo Subyacente:	Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) a 28 días por Banco de México en el Diario Oficial de la Federación de Inicio del Periodo.
Monto de Referencia:	Ver Calendario
Prima a pagar por el Comprador:	1,820,798.00 Pesos
Fecha de Pago de la Prima:	Mayo 26, 2023
Precio de Ejercicio ("Strike"):	14.500000 %
Periodo de Ejercicio:	Ver Calendario
Fecha de Inicio del Periodo:	Ver Calendario
Fecha Final del Periodo:	Ver Calendario
Fecha de Liquidación del Periodo:	Ver Calendario
Condiciones de ejercicio	Si en la Fecha de Inicio del Periodo, el Activo Subyacente Strike, entonces la Parte "A" liquidará a la Parte "B" en la Liquidación del Periodo correspondiente, el resultado de la fórmula: $M \times [(AS - Strike) \times Plazo / 360]$ Donde: M: Monto de Referencia

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.


DIRECCIÓN GENERAL


DIRECCIÓN DE FINANZAS


SUBDIRECCIÓN DE TESORERÍA

Ley de Disciplina Financiera

**Cuenta Pública
SISTEMA INTERMUNICIPAL DE LOS
SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO**

2023

SISTEMA INTERMUNICIPAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO (SIAPA) (a)

Estado de Situación Financiera Detallado -LDF

Al 31 de diciembre de 2022 y al 31 de diciembre de 2023 (b)

(PESOS)

Concepto (c)	2023 (d)	31 de diciembre de 2022 (e)	Concepto (c)	2023 (d)	31 de diciembre de 2022 (e)
ACTIVO			PASIVO		
Activo Circulante			Activo Circulante		
a. Efectivo y Equivalentes (a=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7)	85,007,079	136,541,433	a. Cuentas por Pagar a Corto Plazo (a=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8+a9)	1,798,781,973	1,273,507,980
a1. Efectivo	10,423,292	8,934,960	a1. Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	523,266	364,754
a2. Bancos/Tesorería	55,942,225	113,756,843	a2. Proveedores por Pagar a Corto Plazo	512,789,378	247,488,108
a3. Bancos/Depositos y Otros	816,884	823,529	a3. Contratación por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	251,684,921	105,957,811
a4. Inversiones Temporales (hasta 3 meses)	18,409,330	15,008,816	a4. Participaciones y Adoraciones por Pagar a Corto Plazo	0	0
a5. Fondos de Afectación Específica	13,329	17,285	a5. Transferencias Obligatorias por Pagar a Corto Plazo	0	0
a6. Depositos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración	0	0	a6. Intereses y Comisiones por Cobrar a Corto Plazo	14,621,531	14,089,927
a7. Otros Efectivos y Equivalentes	9,761,030,985	8,720,300,613	a7. Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo	903,453,952	903,453,952
b. Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes (b=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7)	9,349,152,769	8,368,754,040	a8. Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo	1,017,257,446	2,154,331
b1. Inversiones Financieras de Corto Plazo	31,785,769	32,024,566	a9. Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	1,915,429	0
b2. Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	340,085,572	328,482,007	b. Documentos por Pagar a Corto Plazo (b=b1+b2+b3)	0	0
b3. Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	0	0	b1. Documentos Comerciales por Pagar a Corto Plazo	0	0
b4. Ingresos por Recaudar a Corto Plazo	0	0	b2. Documentos con Centralitas por Otras Públicas por Pagar a Corto Plazo	0	0
b5. Deudores por Anticipos a Corto Plazo	0	0	b3. Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo	121,638,270	111,008,947
b6. Préstamos Otorgados a Corto Plazo	0	0	c. Perdón a Corto Plazo de la Deuda Pública	121,638,270	111,008,947
b7. Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo	43,968,809	32,114,461	c1. Perdón a Corto Plazo de la Deuda Pública	0	0
c. Derechos a Recibir Bienes o Servicios (c=c1+c2+c3+c4+c5)	27,090,144	21,120,710	c2. Perdón a Corto Plazo de la Deuda Pública	0	0
c1. Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	16,878,665	10,993,751	d. Títulos y Valores a Corto Plazo	150,888,818	139,367,170
c2. Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles y Muebles a Corto Plazo	0	0	e. Pasivos Diferidos a Corto Plazo (e=e1+e2+e3)	150,888,818	139,367,170
c3. Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Intangibles a Corto Plazo	0	0	e1. Ingresos Cobrados por Adelantado a Corto Plazo	0	0
c4. Anticipo a Proveedores por Otras Públicas a Corto Plazo	0	0	e2. Intereses Cobrados por Adelantado a Corto Plazo	0	0
c5. Otros Derechos a Recibir Bienes o Servicios a Corto Plazo	0	0	e3. Otros Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	0
d. Inventarios (d=d1+d2+d3+d4+d5)	151,592,343	170,471,467	f. Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	50,000	50,000
d1. Inventario de Mercancías para Venta	0	0	(f=f1+f2+f3+f4+f5+f6)	0	0
d2. Inventario de Mercancías Terminadas	151,592,343	170,471,467	g. Fondos en Garantía a Corto Plazo	0	0
d3. Inventario de Mercancías en Proceso de Elaboración	0	0	g1. Fondos Contingentes a Corto Plazo	0	0
d4. Inventario de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción	0	0	g2. Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Analógicos a Corto Plazo	0	0
d5. Bienes en Tránsito	0	0	g3. Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0	0
e. Alimentos	108,698,448	70,776,100	h. Ingresos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0	0
f. Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes (f=f1+f2)	-8,810,731,028	-6,000,327,448	i. Provisión para Demandas y Juicios a Corto Plazo	0	0
f1. Estimaciones para Cuentas Inabrogables por Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0	0	i1. Provisión para Demandas y Juicios a Corto Plazo	0	0
f2. Estimación por Deterioro de Inventarios	0	0	j. Otros Pasivos a Corto Plazo (j=j1+j2+j3)	0	0
g. Otros Activos Circulantes (g=g1+g2+g3+g4)	0	0	j1. Otros Pasivos a Corto Plazo	0	0
g1. Valores en Garantía	0	0	j2. Ingresos por Clasificar	0	0
g2. Bienes en Garantía (incluye depósitos de fondos)	0	0	j3. Recaudación por Participar	0	0
g3. Bienes Derivados de Embargos, Decretos, Acaparamientos y Dación en Pago	0	0	h3. Otros Pasivos Circulantes	0	0
g4. Adquisición con Fondos de Terceros	0	0	Total de Pasivos Circulantes	2,071,359,061	1,523,994,097
IA. Total de Activos Circulantes (IA = a + b + c + d + e + f + g)	3,340,164,634	3,131,876,630	Pasivo No Circulante		
Activo No Circulante			a. Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
a. Inversiones Financieras a Largo Plazo	98,504,321	81,479,869	b. Deudas por Pagar a Largo Plazo	0	0
b. Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	22,032,272,789	22,139,649,116	c. Deuda Pública a Largo Plazo	2,160,075,029	2,274,653,604
c. Bienes Inmuebles, Infraestructura y Constituciones en Proceso	2,089,447,103	1,816,777,403	d. Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
d. Bienes Muebles	138,849,372	138,849,372	e. Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0	0
e. Activos Intangibles	-11,068,818,400	-10,379,135,497	f. Provisiones a Largo Plazo	233,426,507	202,207,253
f. Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	21,462,728	16,838,659	IBB. Total de Pasivos No Circulantes (IBB = a + b + c + d + e + f)	2,393,501,536	2,476,860,857
g. Activos Diferidos	0	0	II. Total del Pasivo (II = IIA + IIB)	4,464,860,597	4,000,854,954
h. Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0	HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO		
i. Otros Activos no Circulantes	0	0	IIIA. Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido (IIIA = a + b + c)		
IB. Total de Activos No Circulantes (IB = IA + IB)	14,191,917,884	13,814,456,977	a. Aportaciones	3,154,603,718	3,177,120,182
I. Total del Activo (I = IA + IB)	17,532,082,518	16,946,335,607	b. Donaciones de Capital	2,404,900,337	2,404,900,337
			c. Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	107,493,793	90,010,256
			IIIB. Hacienda Pública/Patrimonio Generado (IIIB = a + b + c + d + e)	682,209,589	682,209,589
			a. Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	3,431,739,446	3,327,481,715
			b. Resultados de Ejercicios Anteriores	106,275,142	484,826,505
			c. Revalúos	3,071,719,456	2,867,082,356
			d. Reservas	677,854,815	677,854,815
			e. Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-424,113,967	-422,592,556
			IIIC. Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio (IIIC=a+b)	6,440,878,756	6,440,878,756
			a. Resultado por Posición Monetaria	6,440,878,756	6,440,878,756
			b. Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0
			III. Total Hacienda Pública/Patrimonio (III = IIA + IIIB + IIIC)	13,097,221,921	12,945,800,653
			IV. Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio (IV = II + III)	17,532,082,518	16,946,335,607

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

DIRECCIÓN GENERAL

DIRECCIÓN DE FINANZAS

SUBDIRECCIÓN DE TESORERÍA

SISTEMA INTERMUNICIPAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos - LDF
Del 1o de enero al 31 de diciembre de 2023
(PESOS)



Denominación de la Deuda Pública y Otros Pasivos (c)	Saldo al 31 de diciembre de 2022 N-1 (d)	Disponiciones del Periodo (e)	Amortizaciones del Periodo (f)	Revaluaciones, Reclasificaciones y Otros Ajustes (g)	Saldo Final del Periodo (h) h=d+e+f+g	Pago de Intereses del Periodo (i)	Pago de comisiones y demás costos asociados durante el Periodo (j)
1 DEUDA PÚBLICA (1=A+B)	2,385,722,550.34	-	2,281,713,299.19	-	104,009,251.15	281,399,000.56	1,387,411.90
A. Corto Plazo (A=a1+a2+a3)							
a1) Instituciones de Crédito	-	-	-	-	-	-	-
a2) Títulos y Valores	-	-	-	-	-	-	-
a3) Arrendamientos Financieros							
B. Largo Plazo (B=b1+b2+b3)	2,385,722,550.34	-	2,281,713,299.19	-	104,009,251.15	281,399,000.56	1,387,411.90
b1) Instituciones de Crédito	2,385,722,550.34	-	2,281,713,299.19	-	104,009,251.15	281,399,000.56	1,387,411.90
BANOBRAS, SNC	327,522,234.63	-	296,356,936.23	-	31,165,298.40	36,600,134.03	200,022.92
BANOBRAS, SNC	338,643,790.57	-	306,420,223.20	-	32,223,567.37	37,842,951.77	200,022.92
BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SA	970,694,246.47	-	948,122,799.23	-	22,571,447.24	118,087,975.97	143,433.03
BANCO NACIONAL DE MEXICO, SA	748,862,278.67	-	730,813,340.53	-	18,048,938.14	88,867,938.79	843,933.03
b2) Títulos y Valores							
b3) Arrendamientos Financieros							
2 Otros Pasivos							
3 Total de la Deuda Pública y Otros Pasivos (3=1+2)	2,385,722,550.34	-	2,281,713,299.19	-	104,009,251.15	281,399,000.56	1,387,411.90
4 Deuda Contingente (Informativo)							
A. Deuda Contingente 1							
B. Deuda Contingente 2							
C. Deuda Contingente XX							
5 Valor de Instrumentos Bono Cupón Cero ² (Informativo)							
A. Instrumento Bono Cupón Cero 1							
B. Instrumento Bono Cupón Cero 2							
C. Instrumento Bono Cupón Cero XX							

1 Se refiere a cualquier Financiamiento sin fuente o garantía de pago definida, que sea asumida de manera solidaria o subsidiaria por las Entidades Federativas con sus Municipios, organismos descentralizados y empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos, locales o municipales, y por los Municipios con sus respectivos organismos descentralizados y empresas de participación municipal mayoritaria.

2 Se refiere a cualquier Financiamiento sin fuente o garantía de pago definida, que sea asumida de manera solidaria o subsidiaria por las Entidades Federativas con sus Municipios, organismos descentralizados y empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos, locales o municipales, y por los Municipios con sus respectivos organismos descentralizados y empresas de participación municipal mayoritaria.

Obligaciones a Corto Plazo (k)	Monto Contratado (l)	Plazo Pactado (m)	Tasa de Interés (n)	Comisiones y Costos Relacionados (o)	Tasa Efectiva (p)
6 Obligaciones a Corto Plazo (Informativo)					
A. Crédito 1					
B. Crédito 2					
C. Crédito XX					

bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Dirección General

Subdirección de Tesorería

Ente Público:

SISTEMA INTERMUNICIPAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamientos - LDF

Del 1o de enero al 31 de diciembre de 2023

(Pesos)



Denominación de las Obligaciones Diferentes de Financiamiento (c)	Fecha del contrato (d)	Fecha de Inicio de Operación del proyecto (e)	Fecha de Vencimiento (f)	Monto de la Inversión Pactado (g)	Plazo Pactado (h)	Monto promedio		Monto pagado de la inversión al 31 de diciembre de 2023 (k)	Monto pagado de la inversión actualizado al 31 de diciembre de 2023 (l)	Saldo pendiente por pagar de la inversión al 31 de diciembre de 2023 (m)
						de la contraprestación (i)	de la contraprestación correspondiente al pago de inversión (j)			
A. Asociaciones Público Privadas (AAPs) (A=a+b+c+d)										
a) CONTRATO SIAPA-APP-IF-001/112 TOLUQUILLA	01/06/2012	21/08/2012	31/10/2033	225,481,089.04	242	3,686,603.59	0	0	0	225,481,089.04
b) APP2										0
c) APP3										0
d) APPXX										0
B. Otros Instrumentos (B=a+b+c+d)										
a) Otro Instrumento 1										0
b) Otro Instrumento 2										0
c) Otro Instrumento 3										0
d) Otro Instrumento XX										0
C. Total de Obligaciones Diferentes de Financiamiento (C=A+B)										225,481,089

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Dirección General

Dirección de Finanzas

Subdirección de Tesorería

Ente Público: SISTEMA INTERMUNICIPAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

Balance Presupuestario - LDF
del 1 de Enero al 31 Diciembre del 2023
(Pesos)

Concepto (c)	Estimado/Aprobado (d)	Devengado	Recaudado/Pagado
A. Ingresos Totales (A = A1+A2+A3)	\$ 5,400,034,871	\$ 4,534,223,016	\$ 4,534,223,016
A1. Ingresos de Libre Disposición	\$ 5,315,463,210	\$ 4,638,729,395	\$ 4,638,729,395
A2. Transferencias Federales Etiquetadas	\$ 189,078,039	\$ -	\$ -
A3. Financiamiento Neto	\$ (104,506,378)	\$ (104,506,378)	\$ (104,506,378)
B. Egresos Presupuestarios¹ (B = B1+B2)	\$ 5,400,034,871	\$ 4,890,573,756	\$ 4,227,431,159
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	\$ 5,074,038,252	\$ 4,755,378,709	\$ 4,092,236,111
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	\$ 325,996,619	\$ 135,195,047	\$ 135,195,047
C. Remanentes del Ejercicio Anterior (C = C1 + C2)	\$ -	\$ -	\$ -
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo	\$ -	\$ -	\$ -
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo	\$ -	\$ -	\$ -
I. Balance Presupuestario (I = A - B + C)	\$ 0	\$ (356,350,740)	\$ 306,791,858
II. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto (II = I - A3)	\$ 104,506,378	\$ (251,844,361)	\$ 411,298,236
III. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto y sin Remanentes del Ejercicio Anterior (III = II - C)	\$ 104,506,378	\$ (251,844,361)	\$ 411,298,236

Concepto	Aprobado	Devengado	Pagado
E. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda (E = E1+E2)	\$ 311,516,650	\$ 283,318,016	\$ 267,995,985
E1. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto No Etiquetado	\$ 311,516,650	\$ 283,318,016	\$ 267,995,985
E2. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto Etiquetado	\$ -	\$ -	\$ -
IV. Balance Primario (IV = III + E)	\$ 416,023,028	\$ 31,473,655	\$ 679,294,222

Concepto	Estimado/ Aprobado	Devengado	Recaudado/Pagado
F. Financiamiento (F = F1 + F2)	\$ -	\$ -	\$ -
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	\$ -	\$ -	\$ -
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	\$ -	\$ -	\$ -
G. Amortización de la Deuda (G = G1 + G2)	\$ 104,506,378	\$ 104,506,378	\$ 104,506,378
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado	\$ 104,506,378	\$ 104,506,378	\$ 104,506,378
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado	\$ -	\$ -	\$ -
A3. Financiamiento Neto (A3 = F - G)	\$ (104,506,378)	\$ (104,506,378)	\$ (104,506,378)

Concepto	Estimado/Aprobado	Devengado	Recaudado/Pagado
A1. Ingresos de Libre Disposición	\$ 5,315,463,210	\$ 4,638,729,395	\$ 4,638,729,395
A3.1 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición (A3.1 = F1 - G1)	\$ (104,506,378)	\$ (104,506,378)	\$ (104,506,378)
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	\$ -	\$ -	\$ -
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado	\$ 104,506,378	\$ 104,506,378	\$ 104,506,378
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	\$ 5,074,038,252	\$ 4,755,378,709	\$ 4,092,236,111
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo	\$ -	\$ -	\$ -
V. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles (V = A1 + A3.1 - B1 + C1)	\$ 136,918,580	\$ (221,155,692)	\$ 441,986,905
VI. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles sin Financiamiento Neto (VI = V - A3.1)	\$ 241,424,958	\$ (116,649,314)	\$ 546,493,284

Concepto	Estimado/ Aprobado	Devengado	Recaudado/Pagado
A2. Transferencias Federales Etiquetadas	\$ 189,078,039	\$ -	\$ -
A3.2 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas (A3.2 = F2 - G2)	\$ -	\$ -	\$ -
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	\$ -	\$ -	\$ -
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado	\$ -	\$ -	\$ -
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	\$ 325,996,619	\$ 135,195,047	\$ 135,195,047
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo	\$ -	\$ -	\$ -
VII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados (VII = A2 + A3.2 - B2 + C2)	\$ (136,918,580)	\$ (135,195,047)	\$ (135,195,047)
VIII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados sin Financiamiento Neto (VIII = VII - A3.2)	\$ (136,918,580)	\$ (135,195,047)	\$ (135,195,047)

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

DIRECCIÓN GENERAL

DIRECCIÓN DE FINANZAS

SUBDIRECCIÓN DE TESORERÍA

Concepto (C)	Estimado (d)	Ampliaciones y Reducciones	Ingreso Modificado	Devengado	Recaudado	Diferencia (e)
Ingresos de Libre Disposición						
A. Impuestos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
C. Contribuciones de Mejoras	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
D. Derechos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
E. Productos	\$ 272,646,920	\$ 21,684,000	\$ 294,330,920	\$ 170,457,703	\$ 170,457,703	\$ (102,189,216)
F. Aprovechamientos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	\$ 5,042,816,280	\$ 46,861,853	\$ 5,089,678,143	\$ 4,468,271,691	\$ 4,468,271,691	\$ (874,544,599)
H. Participaciones	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
(H=h1+h2+h3+h4+h5+h6+h7+h8+h9+h10+h11)						
h1) Fondo General de Participaciones						
h2) Fondo de Fomento Municipal						
h3) Fondo de Fiscalización y Recaudación						
h4) Fondo de Compensación						
h5) Fondo de Extracción de hidrocarburos						
h6) Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios						
h7) 0.136% de la Recaudación Federal Participable						
h8) 3.17% Sobre Extracción de Petróleo						
h9) Gasolinas y Diésel						
h10) Fondo de Impuesto Sobre la Renta						
h11) Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas						
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
(I=i1+i2+i3+i4+i5)						
i1) Tenencia o Uso de Vehículos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
i2) Fondo de Compensación ISAN	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
i3) Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
i4) Fondo de Compensación de Repesos-Intermedios	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
i5) Otros Incentivos Económicos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
J. Transferencias	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
K. Convenios	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
k1) Otros Convenios y Subsidios	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
L. Otros Ingresos de Libre Disposición (L=l1+l2)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
l1) Participaciones en Ingresos Locales						
l2) Otros Ingresos en Libre Disposición						
I. Total de Ingresos de Libre Disposición (I=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	\$ 5,315,463,210	\$ 68,545,853	\$ 5,384,009,063	\$ 4,638,729,395	\$ 4,638,729,395	\$ (876,733,816)
Ingresos Excedentes de Ingresos de Libre Disposición						
Transferencias Federales Etiquetadas						
A. Aportaciones (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
a1) Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y gasto operativo						
a2) Fondo de Aportaciones para los servicios de Salud						
a3) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social						
a4) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal						
a5) Fondo de Aportaciones Múltiples						
a6) Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de adultos						
a7) Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal						
a8) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas						
B. Convenios (B=b1+b2+b3+b4)	\$ 189,078,039	\$ -	\$ 189,078,039	\$ -	\$ -	\$ (189,078,039)
b1) Convenios de Protección Social en Salud						
b2) Convenios de Descentralización						
b3) Convenios de Resignación						
b4) Otros Convenios y Subsidios	\$ 189,078,039	\$ -	\$ 189,078,039	\$ -	\$ -	\$ (189,078,039)
C. Fondos Distintos de Aportaciones (C=c1+c2)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
c1) Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos						
c2) Fondo Minero						
D. Transferencias, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
II. Total de Transferencias Federales Etiquetadas (II=A+B+C+D+E)	\$ 189,078,039	\$ -	\$ 189,078,039	\$ -	\$ -	\$ (189,078,039)
III. Ingresos Derivados de Financiamientos (III=A)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
IV. Total de Ingresos (IV=I+II+III)	\$ 5,504,541,249	\$ 68,545,853	\$ 5,573,087,102	\$ 4,638,729,395	\$ 4,638,729,395	\$ (866,811,854)
Datos Informativos						
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de pago de ingresos de Libre Disposición	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
2. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de pago de Transferencias Federales Etiquetadas	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=1+2)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

DIRECCIÓN GENERAL

DIRECCIÓN DE FINANZAS

SUBDIRECCIÓN DE TESORERÍA

Ente Público:

SISTEMA INTERMUNICIPAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF

Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)

del 1 de Enero al 31 Diciembre del 2023

(Pesos)



Concepto (C)	Egresos					Pagado	Subejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones y (Reducciones)	Modificado	Devengado			
I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	\$ 5,178,544,630	\$ 68,545,853	\$ 5,247,090,483	\$ 4,859,885,087	\$	\$ 4,196,742,489	\$ 387,205,396
A. Servicios Personales (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7)	\$ 1,631,987,809	\$ (0)	\$ 1,631,987,809	\$ 1,418,799,182	\$	\$ 1,411,346,097	\$ 213,188,626
a1) Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	\$ 768,002,200	\$ (0)	\$ 768,002,200	\$ 659,382,394	\$	\$ 659,382,394	\$ 108,619,806
a2) Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	\$ 33,875,026	\$ -	\$ 33,875,026	\$ 24,276,778	\$	\$ 24,276,778	\$ 9,598,249
a3) Remuneraciones Adicionales y Especiales	\$ 286,915,528	\$ 8,500,000	\$ 295,415,528	\$ 268,476,582	\$	\$ 268,481,457	\$ 26,938,945
a4) Seguridad Social	\$ 326,360,829	\$ 25,000,000	\$ 351,360,829	\$ 321,542,068	\$	\$ 321,329,835	\$ 29,818,761
a5) Otras Prestaciones Sociales y Económicas	\$ 52,277,392	\$ -	\$ 52,277,392	\$ 38,303,753	\$	\$ 38,303,753	\$ 13,973,639
a6) Previsiones	\$ 38,211,535	\$ (35,500,000)	\$ 2,711,535	\$ -	\$	\$ -	\$ 2,711,535
a7) Pago de Estímulos a Servidores Públicos	\$ 126,345,298	\$ 2,000,000	\$ 128,345,298	\$ 106,817,607	\$	\$ 99,571,880	\$ 21,527,690
B. Materiales y Suministros (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7+b8+b9)	\$ 522,400,613	\$ 40,000,000	\$ 562,400,613	\$ 516,043,864	\$	\$ 395,433,081	\$ 46,356,749
b1) Materiales de administración, Emisión de documentos y Artículos oficiales	\$ 8,785,613	\$ 498,400	\$ 9,284,013	\$ 7,352,017	\$	\$ 4,535,541	\$ 1,931,995
b2) Alimentos y utensilios	\$ 701,000	\$ 119,600	\$ 820,600	\$ 516,910	\$	\$ 350,877	\$ 303,690
b3) Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	\$ 50,000,000	\$ -	\$ 50,000,000	\$ 49,971,300	\$	\$ 49,971,300	\$ 28,700
b4) Materiales y Artículos de construcción y de Reparación	\$ 51,526,000	\$ (486,000)	\$ 51,040,000	\$ 46,599,143	\$	\$ 35,984,127	\$ 4,440,857
b5) Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	\$ 289,167,000	\$ 36,491,000	\$ 325,658,000	\$ 319,676,517	\$	\$ 240,808,651	\$ 5,981,483
b6) Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$ 56,800,000	\$ (30,000)	\$ 56,770,000	\$ 49,927,238	\$	\$ 42,375,431	\$ 6,842,762
b7) Vestuarios, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	\$ 19,833,000	\$ 3,997,700	\$ 23,830,700	\$ 21,580,685	\$	\$ 12,532,714	\$ 2,250,015
b8) Materiales y Suministros Para Seguridad	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$	\$ -	\$ -
b9) Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	\$ 45,588,000	\$ (580,700)	\$ 44,997,300	\$ 20,420,053	\$	\$ 8,874,440	\$ 24,577,247
C. Servicios Generales (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)	\$ 1,575,157,843	\$ 112,495,386	\$ 1,687,653,229	\$ 1,511,564,528	\$	\$ 1,333,943,852	\$ 176,088,701
c1) Servicios Básicos	\$ 760,161,260	\$ (1,000)	\$ 760,160,260	\$ 743,188,463	\$	\$ 677,583,080	\$ 16,971,797
c2) Servicios de Arrendamiento	\$ 3,021,000	\$ (80,000)	\$ 2,941,000	\$ 1,428,205	\$	\$ 769,719	\$ 1,512,795
c3) Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	\$ 97,043,792	\$ 4,058,542	\$ 101,102,334	\$ 40,910,254	\$	\$ 31,980,059	\$ 60,192,081
c4) Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	\$ 81,500,000	\$ (2,900,000)	\$ 78,600,000	\$ 46,528,065	\$	\$ 44,877,450	\$ 32,071,935
c5) Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	\$ 105,540,800	\$ 93,797,355	\$ 199,338,155	\$ 170,827,751	\$	\$ 127,721,339	\$ 28,510,405
c6) Servicios de Comunicación Social y Publicidad	\$ 16,513,624	\$ -	\$ 16,513,624	\$ 16,105,156	\$	\$ 13,117,024	\$ 407,467
c7) Servicios de Traslado y Viáticos	\$ 37,000	\$ (1,000)	\$ 36,000	\$ 5,584	\$	\$ 5,584	\$ 30,416
c8) Servicios Oficiales	\$ 300,000	\$ -	\$ 300,000	\$ -	\$	\$ -	\$ 300,000
c9) Otros Servicios Generales	\$ 511,040,367	\$ 17,621,469	\$ 528,661,836	\$ 492,570,051	\$	\$ 437,889,597	\$ 36,091,805
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas (D=d1+d2+d3+d4+d5+d6+d7+d8+d9)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$	\$ -	\$ -
d1) Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$	\$ -	\$ -
d2) Transferencias al Resto del Sector Público	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$	\$ -	\$ -
d3) Subsidios y Subvenciones	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$	\$ -	\$ -
d4) Ayudas Sociales	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$	\$ -	\$ -
d5) Pensiones y Jubilaciones	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$	\$ -	\$ -
d6) Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$	\$ -	\$ -
d7) Transferencias a la Seguridad Social	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$	\$ -	\$ -
d8) Donativos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$	\$ -	\$ -

[illegible]

[illegible]

Ente Público:

SISTEMA INTERMUNICIPAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF

Clasificación Administrativa

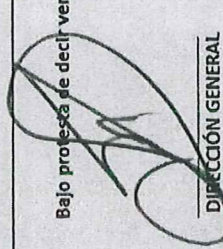
del 1 de Enero al 31 Diciembre del 2023

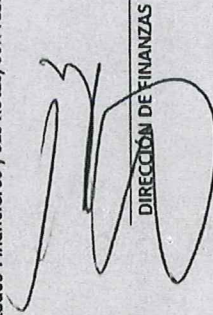
(Pesos)

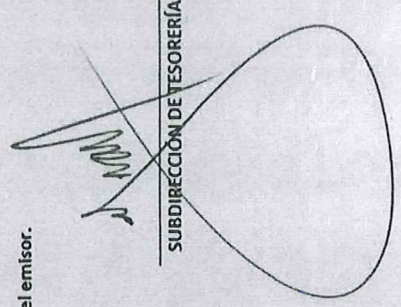


Concepto (C)	Egresos					Subejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones y (Reducciones)	Modificado	Deverigado	Pagado	
I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D+E+F+G+H)	\$ 5,178,544,630	\$ 68,545,853	\$ 5,247,090,483	\$ 4,859,885,087	\$ 4,196,742,489	\$ 387,205,396
A. Dependencia o Unidad Administrativa 1						
B. Dependencia o Unidad Administrativa 2						
C. Dependencia o Unidad Administrativa 3						
D. Dependencia o Unidad Administrativa 4						
E. Dependencia o Unidad Administrativa 5						
F. Dependencia o Unidad Administrativa 6						
G. Dependencia o Unidad Administrativa 7						
H. Dependencia o Unidad Administrativa xx						
II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D+E+F+G+H)	\$ 325,996,619	\$ 0	\$ 325,996,619	\$ 135,195,047	\$ 135,195,047	\$ 190,801,572
A. Dependencia o Unidad Administrativa 1						
B. Dependencia o Unidad Administrativa 2						
C. Dependencia o Unidad Administrativa 3						
D. Dependencia o Unidad Administrativa 4						
E. Dependencia o Unidad Administrativa 5						
F. Dependencia o Unidad Administrativa 6						
G. Dependencia o Unidad Administrativa 7						
H. Dependencia o Unidad Administrativa xx						
III. Total de Egresos (III=I+II)	\$ 5,504,541,249	\$ 68,545,853	\$ 5,573,087,102	\$ 4,995,080,134	\$ 4,331,937,537	\$ 578,006,968

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.


DIRECCIÓN GENERAL


DIRECCIÓN DE FINANZAS


SUBDIRECCIÓN DE TESORERÍA

Ente Público:

SISTEMA INTERMUNICIPAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF

Clasificación Funcional (Finalidad y Función)

del 1 de Enero al 31 Diciembre del 2023

(Pesos)



Concepto (C)	Egresos					Subejercicio (E)
	Aprobado (d)	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Pagado	
I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D)	\$ 5,178,544,630	\$ 68,545,853	\$ 5,247,090,483	\$ 4,859,885,087	\$ 4,196,742,489	\$ 387,205,396
A. Gobierno (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8)						
a1) Legislación						
a2) Justicia						
a3) Coordinación de la Política de Gobierno						
a4) Relaciones Exteriores						
a5) Asuntos Financieros						
a6) Seguridad Nacional						
a7) Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior						
a8) Otros Servicios Generales						
B. Desarrollo Social (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7)	\$ 5,178,544,630	\$ 68,545,853	\$ 5,247,090,483	\$ 4,859,885,087	\$ 4,196,742,489	\$ 387,205,396
b1) Protección Ambiental	\$ 789,822,442	\$ 618,612,956	\$ 1,408,435,398	\$ 1,385,901,233	\$ 1,285,839,977	\$ 42,534,165
b2) Vivienda y Servicios a la Comunidad	\$ 4,388,722,189	\$ (550,067,103)	\$ 3,838,655,085	\$ 3,493,983,654	\$ 2,910,902,512	\$ 344,671,231
b3) Salud						
b4) Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales						
b5) Educación						
b6) Protección Social						
b7) Otros Asuntos Sociales						
C. Desarrollo Económico (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)						
c1) Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General						
c2) Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza						
c3) Combustibles y Energía						
c4) Minería, Manufacturas y Construcción						
c5) Transporte						
c6) Comunicaciones						
c7) Turismo						
c8) Ciencia, Tecnología e Innovación						
c9) Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos						
D. Otras No Clasificadas en Funciones Anteriores (D=d1+d2+d3+d4)						
d1) Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda						
d2) Transferencias, Participaciones y Aportaciones						
d3) Saneamiento de Sistema Financiero						
d4) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores						
II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D)	\$ 325,996,619	\$ 0	\$ 325,996,619	\$ 135,195,047	\$ 135,195,047	\$ 190,801,572
A. Gobierno (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8)						
a1) Legislación						
a2) Justicia						
a3) Coordinación de la Política de Gobierno						
a4) Relaciones Exteriores						
a5) Asuntos Financieros						
a6) Seguridad Nacional						
a7) Asuntos de Orden Público y Seguridad Interior						
a8) Otros Servicios Generales						
B. Desarrollo Social (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7)	\$ 325,996,619	\$ 0	\$ 325,996,619	\$ 135,195,047	\$ 135,195,047	\$ 190,801,572
b1) Protección Ambiental	\$ -	\$ 11,760,893	\$ 11,760,893	\$ 11,825,088	\$ 11,625,086	\$ 155,807
b2) Vivienda y Servicios a la Comunidad	\$ 325,996,619	\$ (11,760,893)	\$ 314,235,726	\$ 123,369,961	\$ 123,569,961	\$ 190,845,765
b3) Salud						
b4) Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales						
b5) Educación						
b6) Protección Social						
b7) Otros Asuntos Sociales						
C. Desarrollo Económico (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)						
c1) Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General						
c2) Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza						
c3) Combustibles y Energía						
c4) Minería, Manufacturas y Construcción						
c5) Transporte						
c6) Comunicaciones						
c7) Turismo						
c8) Ciencia, Tecnología e Innovación						
c9) Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos						
D. Otras No Clasificadas en Funciones Anteriores (D=d1+d2+d3+d4)						
d1) Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda						
d2) Transferencias, Participaciones y Aportaciones Entre Diferentes Niveles y Órdenes de Gobierno						
d3) Saneamiento del Sistema Financiero						
d4) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores						
III. Total de Egresos (III=I+II)	\$ 5,504,541,249	\$ 68,545,853	\$ 5,573,087,102	\$ 4,995,080,134	\$ 4,331,937,537	\$ 578,006,968

Bajo protesta de deceleridad declaro que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

DIRECCIÓN GENERAL

DIRECCIÓN DE FINANZAS

SUBDIRECCIÓN DE TESORERÍA

Ente Público:

SISTEMA INTERMUNICIPAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF

Clasificación de Servicios Personales por Categoría

del 1 de Enero al 31 Diciembre del 2023

(Pesos)



Concepto (C)	Egresos					Subejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones y (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D+E+F)	\$ 1,631,987,809	\$ (0)	\$ 1,631,987,809	\$ 1,418,799,182	\$ 1,411,346,097	\$ 213,188,626
A. Personal Administrativo y de Servicio Público	\$ 1,631,987,809	\$ (0)	\$ 1,631,987,809	\$ 1,418,799,182	\$ 1,411,346,097	\$ 213,188,626
B. Magisterio	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
C. Servicios de Salud (C=c1+c2)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
c1) Personal Administrativo	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
c2) Personal Médico, Paramédico y afín	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
D. Seguridad Pública	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
E. Gastos asociados a la implementación de nuevas leyes federales o reformas de las mismas (E=e1+e2)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
e1) Nombre del Programa o Ley 1	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
e2) Nombre del Programa o Ley 2	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
F. Sentencias laborales definitivas	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D+E+F)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
A. Personal Administrativo y de Servicio Público	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
B. Magisterio	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
C. Servicios de Salud (C=c1+c2)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
c1) Personal Administrativo	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
c2) Personal Médico, Paramédico y afín	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
D. Seguridad Pública	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
E. Gastos asociados a la implementación de nuevas leyes federales o reformas de las mismas (E=e1+e2)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
e1) Nombre del Programa o Ley 1	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
e2) Nombre del Programa o Ley 2	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
F. Sentencias laborales definitivas	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
III. Total del Gasto en Servicios Personales (III=I+II)	\$ 1,631,987,809	\$ (0)	\$ 1,631,987,809	\$ 1,418,799,182	\$ 1,411,346,097	\$ 213,188,626

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

DIRECCIÓN GENERAL

DIRECCIÓN DE FINANZAS

SUBDIRECCIÓN DE TESORERÍA

SISTEMA INTERMUNICIPAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

Proyecciones de Ingresos - LDF

(PESOS)

(CIFRAS NOMINALES)

Concepto (b)	Año en Cuestión (de Iniciativa de Ley) (2023)	Año 1 (2024)	Año 2 (2025)	Año 3 (2026)	Año 4 (2027)	Año 5 (2028)
1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	5,316,463,210	5,556,714,267	5,785,715,558	6,009,298,360	6,223,114,352	6,420,981,752
A. Impuestos	-	-	-	-	-	-
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-	-	-	-	-	-
C. Contribuciones de Mejoras	-	-	-	-	-	-
D. Derechos	-	-	-	-	-	-
E. Productos	272,646,920	280,451,171	286,812,616	298,062,215	309,374,533	319,964,989
F. Aprovechamientos	-	-	-	-	-	-
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	5,042,816,290	5,276,263,085.27	5,498,902,942	5,711,236,145	5,913,739,819	6,101,016,763
H. Participaciones	-	-	-	-	-	-
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	-	-	-	-	-	-
J. Transferencias	-	-	-	-	-	-
K. Convenios	-	-	-	-	-	-
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	-	-	-	-	-	-
2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)	189,078,039	192,421,266	195,705,378	198,931,422	202,100,424	210,003,591
A. Aportaciones	-	-	-	-	-	-
B. Convenios	189,078,039	192,421,266	195,705,378	198,931,422	202,100,424	210,003,591
C. Fondos Distintos de Aportaciones	-	-	-	-	-	-
D. Transferencias, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	-	-	-	-	-	-
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	-	-	-	-	-	-
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)	-	-	-	-	-	-
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	-	-	-	-	-	-
4. Total de Ingresos Poder Ejecutivo (4=1+2+3)	6,504,541,249	6,749,135,522	6,981,420,936	6,208,229,782	6,425,214,776	6,630,985,343
5. Ingresos de venta de bienes y servicios del sector paraestatal condicionados	-	-	-	-	-	-
Datos Informativos						
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición	-	-	-	-	-	-
2. Ingresos derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	-	-	-	-	-	-
3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)	-	-	-	-	-	-

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Dirección General

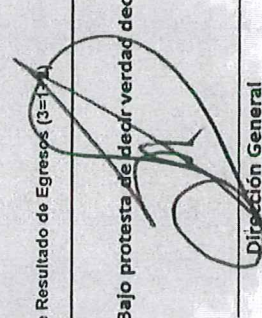
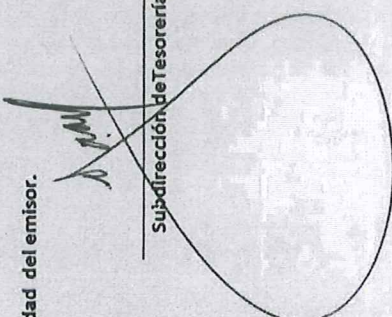
Dirección de Finanzas

Subdirección de Tesorería

SISTEMA INTERMUNICIPAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
Proyecciones de Egresos - LDF
(PESOS)

(CIFRAS NOMINALES)

Concepto (b)	Año en Cuestión (de Iniciativa de Ley) (2023)	Año (2024)	Año (2025)	Año (2026)	Año (2027)	Año (2028)
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	5,178,544,630	5,408,653,244	5,827,181,970	5,840,558,467	6,044,692,913	6,238,277,085
A. Servicios Personales	1,631,987,809	1,704,505,182	1,773,373,222	1,840,617,567	1,904,949,334	1,965,956,244
B. Materiales y Suministros	522,400,613	545,613,483	567,658,198	589,183,167	609,775,817	629,304,178
C. Servicios Generales	1,575,157,843	1,645,149,977	1,711,619,856	1,776,522,582	1,838,614,153	1,897,496,648
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	0	0	0	0
E. Bienes Mueble, Inmuebles e Intangibles	88,617,200	92,554,905	96,294,451	99,945,829	103,439,055	106,751,740
F. Inversión Pública	529,192,249	552,706,905	575,038,219	596,843,030	617,703,402	637,485,648
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	405,165,888	423,169,433	440,266,975	456,961,410	472,932,754	488,078,651
H. Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
I. Deuda Pública	426,023,028	444,953,360	462,931,050	480,484,882	497,278,398	513,203,976
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	325,996,619	340,482,278	354,238,966	367,671,315	380,521,863	392,708,258
A. Servicios Personales	0	0	0	0	0	0
B. Materiales y Suministros	0	0	0	0	0	0
C. Servicios Generales	0	0	0	0	0	0
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	0	0	0	0
E. Bienes Mueble, Inmuebles e Intangibles	0	0	0	0	0	0
F. Inversión Pública	0	0	0	0	0	0
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	325,996,619	340,482,278	354,238,966	367,671,315	380,521,863	392,708,258
H. Participaciones y Aportaciones	-	-	0	0	0	0
I. Deuda Pública	-	-	0	0	0	0
3. Total de Resultado de Egresos (3=1+2)	5,504,541,249	5,749,135,522	5,981,420,936	6,208,229,782	6,425,214,776	6,630,985,343

Dirección General

Dirección de Finanzas

Subdirección de Tesorería

Ente Público:

SISTEMA INTERMUNICIPAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
Resultados de Ingresos - LDF

(PESOS)

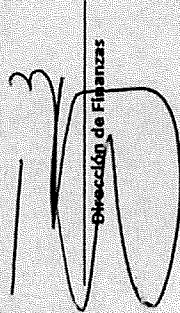


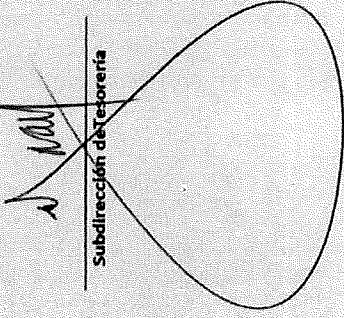
Concepto (b)	Año 2 ^o (2018)	Año 1 ^o (2019)	Año 1 ^o (2020)	Año 1 ^o (2021)	Año 1 ^o (2022)	del 1 de Enero al 31 Diciembre del 2023
1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)						
A. Impuestos	\$ 4,255,033,403	\$ 4,199,956,249	\$ 4,050,191,561	\$ 3,800,120,824	\$ 4,185,663,603	\$ 4,638,729,395
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-	-	-	-	-	-
C. Contribuciones de Mejoras	-	-	-	-	-	-
D. Derechos	-	-	-	-	-	-
E. Productos	\$ 944,129,300	\$ 650,304,436	\$ 750,901,502	\$ 122,421,222	\$ 121,583,962	\$ 170,457,703
F. Aprovechamientos	-	-	-	-	-	-
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	-	-	-	-	-	-
H. Participaciones	\$ 3,310,904,104	\$ 3,549,651,812	\$ 3,299,290,059	\$ 3,677,699,603	\$ 4,069,079,641	\$ 4,488,271,691
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	-	-	-	-	-	-
J. Transferencias	-	-	-	-	-	-
K. Convenios	-	-	-	-	-	-
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	-	-	-	-	-	-
2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)						
A. Aportaciones	\$ 132,908,926	\$ 129,191,912	\$ 184,896,378	\$ 258,579,768	\$ 255,631,800	-
B. Convenios	-	-	-	-	-	-
C. Fondos Distintos de Aportaciones	\$ 132,908,926	\$ 129,191,912	\$ 184,896,378	\$ 258,579,768	\$ 176,631,843	-
D. Transferencias, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	-	-	-	-	-	-
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	-	-	-	-	\$ 78,999,957	-
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)						
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	-	-	-	-	-	-
4. Total de Resultados de Ingresos (4=1+2+3)	\$ 4,387,942,329	\$ 4,329,148,160	\$ 4,235,087,939	\$ 4,058,700,593	\$ 4,445,295,403	\$ 4,638,729,395
Datos Informativos						
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición	-	-	-	-	-	-
2. Ingresos derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	-	-	-	-	-	-
3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)						
Estimación de cierre 2018	-	-	-	-	-	-

Los importes correspondientes al presente comprobante contable de los ingresos devengados, Los importes correspondientes a los ingresos devengados al cierre trimestral más reciente disponible y estimados para el resto del ejercicio.

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.


Dirección General


Dirección de Finanzas


Subdirección de Tesorería

Ente Público:

SISTEMA INTERMUNICIPAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

Resultados de Egresos - LDF

(PESOS)



Concepto (b)	Año 2018	Año 2019	Año 2020	Año 2021	Año 2022	del 1 de Enero al 31 Diciembre del 2023
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	\$ 3,641,205,436	\$ 3,448,317,333	\$ 3,714,158,901	\$ 3,636,015,260	\$ 4,203,273,930	\$ 4,859,885,087
A. Servicios Personales	\$ 1,117,007,622	\$ 1,115,432,550	\$ 1,187,875,946	\$ 1,245,261,466	\$ 1,281,381,393	\$ 1,418,799,182
B. Materiales y Suministros	\$ 349,488,588	\$ 178,685,745	\$ 284,570,674	\$ 194,541,028	\$ 452,337,430	\$ 516,043,864
C. Servicios Generales	\$ 1,098,414,673	\$ 1,217,591,005	\$ 1,339,684,246	\$ 1,303,078,550	\$ 1,447,486,276	\$ 1,511,564,528
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ -	\$ -	\$ 4,455,328	\$ 9,755,558	\$ 68,103,412	\$ -
E. Bienes Mueble, Inmuebles e Intangibles	\$ 137,866,517	\$ 126,363,081	\$ 58,468,583	\$ 4,049,379	\$ 8,662,096	\$ 171,081,711
F. Inversión Pública	\$ 636,531,968	\$ 488,747,704	\$ 586,422,655	\$ 654,597,863	\$ 643,810,944	\$ 852,750,610
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
H. Participaciones y Aportaciones	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
I. Deuda Pública	\$ 301,896,067	\$ 321,497,249	\$ 252,681,470	\$ 224,731,415	\$ 301,492,380	\$ 389,645,192
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	\$ 119,557,347	\$ 250,329,386	\$ 360,650,286	\$ 366,581,929	\$ 284,456,548	\$ 135,195,047
A. Servicios Personales	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
B. Materiales y Suministros	\$ 27,203,341	\$ 67,727,658	\$ 33,753,426	\$ 58,989,722	\$ 73,287,245	\$ 69,384,227
C. Servicios Generales	\$ 72,335,678	\$ 30,589,597	\$ 88,165,658	\$ 77,926,995	\$ 22,219,095	\$ 35,013,684
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
E. Bienes Mueble, Inmuebles e Intangibles	\$ 1,457,730	\$ 70,776,183	\$ 94,297,279	\$ 75,946,267	\$ 133,671,521	\$ 17,116,007
F. Inversión Pública	\$ 18,560,597	\$ 81,235,949	\$ 144,433,923	\$ 153,718,945	\$ 55,278,687	\$ 13,681,129
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
H. Participaciones y Aportaciones	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
I. Deuda Pública	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
3. Total de Resultado de Egresos (3=1+2)	\$ 3,760,762,782	\$ 3,698,646,720	\$ 4,074,809,186	\$ 4,002,597,190	\$ 4,487,730,478	\$ 4,995,080,134

Los importes corresponden al momento contable de los egresos devengados.

Los importes corresponden a los egresos devengados al cierre trimestral más reciente disponible y estimados para el resto del ejercicio.

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Dirección General

Dirección de Finanzas

Subdirección de Tesorería

SISTEMA INTERMUNICIPAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO (a)					
Informe sobre Estudios Actuariales - LDF					
	Pensiones y Jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales
Tipo de Sistema					
Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio					
Beneficio definido, Contribución definida o Mixto					
Población afiliada					
Activos					
Edad máxima					
Edad mínima					
Edad promedio					
Pensionados y Jubilados					
Edad máxima					
Edad mínima					
Edad promedio					
Beneficiarios					
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)					
Aportación individual al plan de pensión como % del salario					
Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario					
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)					
Crecimiento esperado de los activos (como %)					
Edad de Jubilación o Pensión					
Esperanza de vida					
Ingresos del Fondo					
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones					
Nómina anual					
Activos					
Pensionados y Jubilados					
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados					
Monto mensual por pensión					
Máximo					
Mínimo					
Promedio					
Monto de la reserva					
Valor presente de las obligaciones					
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago					
Generación actual					
Generaciones futuras					
Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de cotización X%					
Generación actual					
Generaciones futuras					
Valor presente de aportaciones futuras					
Generación actual					
Generaciones futuras					
Otros Ingresos					
Déficit/superávit actuarial					
Generación actual					
Generaciones futuras					
Periodo de suficiencia					
Año de descapitalización					
Tasa de rendimiento					
Estudio actuarial					
Año de elaboración del estudio actuarial					
Empresa que elaboró el estudio actuarial					

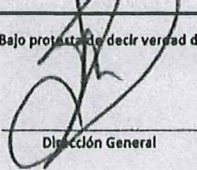
n/a

Sin información que revelar

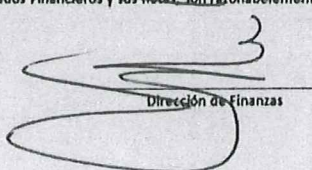
El SIAPA no administra un plan de pensiones propio, sino que se encuentra afiliado al Sistema del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco.

De conformidad al Artículo 160 de la LEY DEL INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO y Artículo 87 LEY DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO.

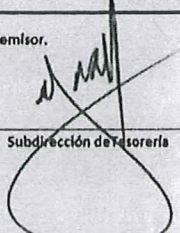
Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.



Dirección General



Dirección de Finanzas



Subdirección de Tesorería

Otros

Cuenta Pública
SISTEMA INTERMUNICIPAL DE LOS
SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO

2023

FLUJO CONTABLE DE INGRESOS Y EGRESOS

Sistema Inter municipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado
del 1 de Enero al 31 Diciembre del 2023



INGRESOS	TÍTULO	ESTIMADO		INGRESOS DEL PERIODO	AVANCE FINANCIERO	POR INGRESAR
		APROBADO	MODIFICACIÓN			
			TOTAL			
	Impuestos	\$ -	\$ -	\$ -	0%	100%
	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	\$ -	\$ -	\$ -	0%	100%
	Contribuciones de Mejoras	\$ -	\$ -	\$ -	0%	100%
	Derechos	\$ -	\$ -	\$ -	0%	100%
	Productos	\$ 272,646,920	\$ 21,684,000	\$ 294,330,920	58%	42%
	Aprovechamientos	\$ -	\$ -	\$ -	0%	100%
	Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	\$ 5,042,816,290	\$ 46,861,853	\$ 5,089,678,143	88%	12%
	Participaciones y Aportaciones	\$ 189,078,039	\$ -	\$ 189,078,039	0%	100%
	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ -	\$ -	\$ -	0%	100%
	Ingresos Derivados de Financiamiento	\$ -	\$ -	\$ -	0%	100%
	TOTAL INGRESOS	\$ 5,504,541,249	\$ 68,545,853	\$ 5,573,087,102	83%	17%

EGRESOS	CAPÍTULO	PRESUPUESTO		EGRESOS DEL PERIODO	AVANCE FINANCIERO	POR EJERCER
		APROBADO	MODIFICACIÓN			
			TOTAL			
	Servicios Personales	\$ 1,631,987,809	\$ -	\$ 1,631,987,809	86%	14%
	Materiales y Suministros	\$ 522,400,613	\$ 135,138,757	\$ 657,539,370	71%	29%
	Servicios Generales	\$ 1,575,157,843	\$ 147,509,073	\$ 1,722,666,916	79%	21%
	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ -	\$ -	\$ -	0%	100%
	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$ 88,617,200	\$ 127,240,881	\$ 215,858,081	20%	80%
	Inversión Pública	\$ 529,192,249	\$ 378,292,661	\$ 907,484,910	74%	26%
	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$ 731,162,508	\$ 719,635,520	\$ 1,450,798,028	0%	100%
	Participaciones y Aportaciones	\$ -	\$ -	\$ -	0%	100%
	Deuda Pública	\$ 426,023,028	\$ -	\$ 426,023,028	88%	12%
	TOTAL EGRESOS	\$ 5,504,541,249	\$ 68,545,853	\$ 5,573,087,102	78%	22%

DIRECCIÓN DE FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL

SELLO

H.O.D.
GRAMA

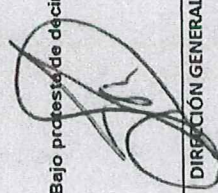
SISTEMA INTERMUNICIPAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

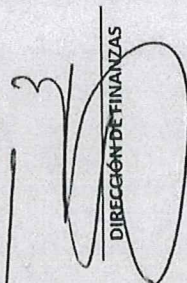


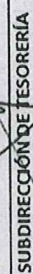
Avance de Cumplimiento
del 1 de Enero al 31 Diciembre del 2023

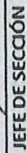
Concepto	Egresos					Subejercicio 7=(3-4)
	Aprobado 1	Ampliaciones y Reducciones 2	Modificado 3=(1+2)	Devengado 4	Pagado 6	
SISTEMA INTERMUNICIPAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	\$5,504,541,249.14	\$68,545,853.00	\$5,573,087,102.14	\$4,995,080,134.20	\$4,331,937,536.79	\$578,006,967.94

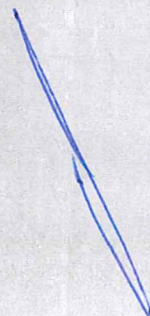
Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.


DIRECCIÓN GENERAL


DIRECCIÓN DE FINANZAS


SUBDIRECCIÓN DE TESORERÍA


JEFE DE SECCIÓN

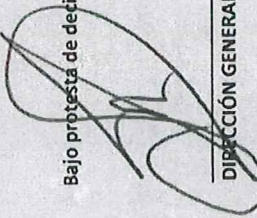


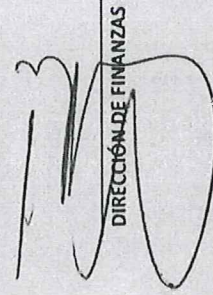
SISTEMA INTERMUNICIPAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
ESTADO DE LA DEUDA PÚBLICA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

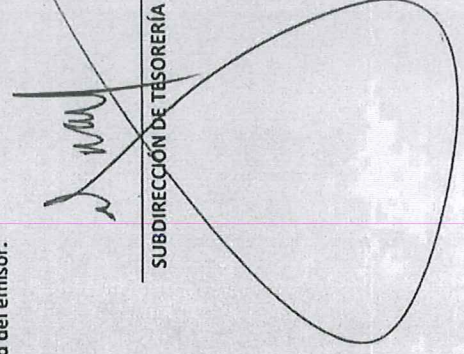
SIAPA

RESPONSABLE DE LA AUTORIZACIÓN	FECHA DE CONTRATACIÓN	MONTO DEL CRÉDITO	TASA DE INTERÉS	MONTO TOTAL AMORTIZABLE	PLAZO DE VENCIMIENTO	INSTITUCIÓN CREDITICIA	OBJETO DE LA APLICACIÓN
C.P. RODOLFO G. OCAÑO VELÁZQUEZ	02/06/2008	\$ 1,200,000,000	TIE + 0.27 PP	\$ 602,777,159	276 MESES	BANOBAS, S.N.C.	PROGRAMA DE INCREMENTO A COBERTURA DE SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
ING. ARISTEO MEJÍA DURÁN	21/07/2016	\$ 1,074,803,325	TIE + 0.85 PP HASTA AGOSTO 2023 Y TIE + .60 PP A PARTIR DE SEPTIEMBRE 2023	\$ 948,122,799	240 MESES	BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.	CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA REGIONAL LA ZURDA-PRESA CALDERÓN, SE TENÍAN 5 ADEUDOS EN UDIS CON DIFERENTES INSTITUCIONES BANCARIAS, QUE SE REESTRUCTURAN A PESOS EN UN SOLO CRÉDITO CON BANCO INTERACCIONES, SA Y POSTERIORMENTE SE REALIZA UNA REESTRUCTURA CON BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SA
ING. ARISTEO MEJÍA DURÁN	17/08/2016	\$ 800,000,000	TIE + 0.59 PP HASTA OCTUBRE 2023 Y TIE + .32 PP A PARTIR DE NOVIEMBRE 2023	\$ 730,813,341	236 MESES	BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SA.	OBRA NECESARIAS PARA MITIGAR INUNDACIONES EN LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA
Total de la Deuda Pública				\$ 2,281,713,299			

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.


DIRECCIÓN GENERAL


DIRECCIÓN DE FINANZAS


SUBDIRECCIÓN DE TESORERÍA